

1 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**
2 **CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE DOS**
3 **MIL DIECINUEVE.**

4

5 En la ciudad de Cuenca, en la Sala de Sesiones del Concejo
6 Municipal del cantón Cuenca, el martes veinte y cuatro de
7 septiembre de dos mil diecinueve, a las quince horas y tres
8 minutos, se instala la sesión extraordinaria del Concejo
9 Municipal del cantón Cuenca, presidida por la Tnlga.
10 Marisol Peñaloza Bacuilima, Alcaldesa(S) de Cuenca.

11

12 **Asisten las y los señores Concejales:**

- 13 1. Mgst. Iván Abril Mogrovejo,
- 14 2. Mgst. Omar Álvarez Cisneros,
- 15 3. Arq. Pablo Burbano Serrano,
- 16 4. Mgst. José Fajardo Sánchez,
- 17 5. Ing. Daniel García Pineda,
- 18 6. Sra. Norma Guapizaca Juca (Concejala alterna del Dr.
19 Gustavo Duche Sacaquirín),
- 20 7. Mgst. Fabián Ledesma Ayora,
- 21 8. Ing. Ángel Lojano Uguña (Concejal alterno de la
22 Tnlga. Marisol Peñaloza Bacuilima),
- 23 9. Sra. Sua del Carmen Sari Antunish (Concejala alterna
24 del PhD. Diego Morales Jadán),
- 25 10. Abg. Roque Ordóñez Quezada.
- 26 11. Dra. Sofía Sánchez Urgilés (Concejala alterna del Dr.
27 Andrés Ugalde Vásquez),
- 28 12. PhD. Cristian Zamora Matute.

29

30 Ingresa el señor Concejal Mgst. Alfredo Aguilar Arízaga a
31 las 15:06.

32

33 Ingresa el señor Concejal Abg. Xavier Barrera Vidal a las
34 15:18.

35

1 Ingresa la señora Concejala Sra. Paola Flores Jaramillo a
2 las 15:49.

3

4 Actúa como Secretario del Concejo Municipal del cantón
5 Cuenca el Dr. Fernando Ordóñez Carpio.

6

7 Actúa como Procurador Síndico Municipal el Dr. Juan Pedro
8 Peralta Espinoza.

9

10 **Asisten las y los funcionarios municipales**

11 - Crnl. (Sp). Fernando Carpio, Director Ejecutivo del
12 Consejo de Seguridad Ciudadana;

13 - Cap. Paúl Delgado, Comandante General Guardia
14 Ciudadana de Cuenca;

15 - Lcda. Diana González, Directora Ejecutiva de Acción
16 Social Municipal;

17 - Mgst. Juan Pablo Carpio, Director General de la Unidad
18 Ejecutora de Proyectos;

19 - Mgst. Julián Cuenca, Director General de Planificación
20 Territorial (E);

21 - Ing. Bolívar Albán, Director General de Obras
22 Públicas;

23 - Econ. María Eufemia Salamea, Directora General
24 Administrativa (E);

25 - Lcda. Sofía Arce, Directora General de Relaciones
26 Internacionales y Cooperación;

27 - Mgst. Rocío Tapia, Directora General de Desarrollo
28 Social y Productivo (E);

29 - Ing. Marco Vázquez, Director General de Fiscalización
30 (E);

31 - Mgst. Guilherme Chalhoub, Director General de Gestión
32 Movilidad;

33 - Mgst. Juana Rivera, Directora General de Talento
34 Humano;

35 - Mgst. Jorge Espinoza, Director General de Desarrollo
36 Estratégico Institucional;

- 1 - Ing. Andrés Peñafiel, Director General de
2 Participación y Gobernabilidad (E);
3 - Ing. Erika Bermeo, Directora General de Áridos y
4 Pétreos;
5 - Ing. Juan Pablo Galán, Director General de Compras
6 Públicas;
7 - Mgst. Patricio Abad, Director General Financiero;
8 - Arq. Juan Quito, Director General de Avalúos y
9 Catastros;
10 - Arq. Pablo Cordero, Director General de Control
11 Municipal;
12 - Mgst. Felipe Manosalvas, Director General de Áreas
13 Históricas y Patrimoniales (E);
14 - Sr. Marcelo Álvarez, Director General de Mercados y
15 Comercio Autónomo;
16 - Eco. Pablo Álvarez, Asesor de Alcaldía;
17 - Lcdo. Katya Cazar, Directora Ejecutivo del Consejo
18 Cantonal de Protección de Derechos;
19 - Dra. Ximena Albuja, Directora General de la Fundación
20 Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca;
21 - PhD. Ricardo Medina, Director Ejecutivo Fundación
22 Iluminar (E);
23 - Mgst. Pablo Pintado, Director General de Tecnologías
24 de la Información y Comunicaciones;
25 - Ing. Carolina Ormaza, Directora Coordinadora Proyecto
26 Tranvía de Cuenca.

27 **GERENTES :**

- 28 - Ing. Rodolfo Ramírez, delegado del Ing. Juan Carlos
29 Aguirre, Gerente de EMOV EP;
30 - Ing. Cecilia Valdivieso, Gerente de FARMASOL EP;
31 - Sra. Mónica Machado, delegada del Arq. Adrián García,
32 Gerente de la Fundación Municipal El Barranco;
33 - Ing. Franco Zuñiga, Gerente de EDEC EP.

34

1 COORDINADORES :

- 2 - Arq. Carlos Espinoza, Coordinador General de
3 Planificación y Gobernanza;
- 4 - Dra. María de Lourdes Vintimilla, Delegada de la Ing.
5 Ximena Bernal, Coordinadora de Equidad Social y Género
6 (E).
- 7 - Mgst. Carolina Ormaza, Directora Coordinadora General
8 del Proyecto Tranvía de Cuenca.

9

10 SEÑOR SECRETARIO: Señora Alcaldesa, señores Concejales
11 buenas tardes contamos con el quórum reglamentario señora
12 Alcadesa.

13

14 SEÑORA ALCALDESA(S): Buenas tardes señoras y señores
15 Concejales, señores y señoras directores, público en
16 general y medios de comunicación que nos acompañan en esta
17 tarde, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del
18 Concejo Municipal del cantón Cuenca luego de haber
19 constatado el quórum reglamentario, señor Secretario por
20 favor leer el orden del día.

21

22 **PUNTO ÚNICO: CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN**
23 **SEGUNDO DEBATE, SOBRE EL "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL**
24 **DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
25 **DEL CANTÓN CUENCA".**

26

27 SEÑOR SECRETARIO: Se encuentra aprobado hasta el artículo
28 número 10 señora Alcaldesa, señores Concejales,
29 continuaríamos con la lectura del artículo número 11.

30

31 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Secretario, queremos
32 dar la bienvenida a la Concejala, la Dra. Norma Guapisaca,
33 a la señora Sua Sari, al Ing. Ángel Lojano y a la Dra.
34 Sofía Sánchez por acompañarnos en esta tarde en esta
35 sesión; nos ha pedido la palabra el Concejal Iván Abril.

36

1 MGST. IVÁN ABRIL: Señora Alcaldesa muchas gracias,
2 compañeros, compañeras Concejales, amigos del GAD
3 Municipal, ciudadanía en general que está aquí presente;
4 quisiera proponer señora Alcaldesa y compañeros un artículo
5 adicional que tiene relación con los anteriores artículos y
6 que es una necesidad latente en la ciudad, en el cantón,
7 que tiene que ver con la señalética, había yo propuesto
8 algo en la anterior sesión, al final de la sesión y es lo
9 siguiente, el siguiente articulado: "La señalética: en todo
10 el cantón Cuenca la señalética que se coloque tanto en las
11 instituciones públicas como privadas, deberá contemplar el
12 uso obligatorio del sistema braille que facilite la
13 orientación de las personas no videntes, los criterios
14 técnicos para la implementación de esta disposición se
15 establecerán en el reglamento de la presente ordenanza";
16 ese es el planteamiento compañeros, señora Alcaldesa, es
17 necesario contar con este tipo de señalización tanto en lo
18 público como en lo privado, es una propuesta que no está
19 obviamente en el articulado actual, es un nuevo articulado.
20

21 SEÑORA ALCALDESA (S): Señores y señoras Concejales, nos ha
22 puesto en consideración el Concejal Iván Abril la
23 implementación de este artículo, les ponemos en
24 consideración a cada uno de ustedes señoras y señores
25 Concejales. Ha pedido la palabra el señor Daniel
26 Villavicencio.

27

28 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Gracias, señora
29 Alcaldesa, señores Concejales, señoras Concejales; buenas
30 tardes con todas, con todos y demás público presente,
31 señores directores de las diferentes instancias del GAD
32 Municipal de Cuenca, nada más para apoyar lo que dice el
33 Dr. Iván Abril, solamente con un cambio sí me permite tal
34 vez Ivancito, en vez de no videntes poner personas con
35 discapacidad visual porque no videntes no estaría en una
36 sección generalmente aceptada por todos sino más bien

1 haciendo alusión a lo que dice la ordenanza para el derecho
2 de las personas con discapacidad y en este caso específico
3 dirigido para personas con discapacidad visual, nada más,
4 gracias.

5
6 MGST. IVÁN ABRIL: Señora Alcaldesa aceptada el cambio a la
7 moción, estimado Daniel.

8
9 SEÑORA ALCALDESA (S): Por favor señor Secretario dar
10 lectura a cómo quedaría este artículo, el artículo 11 por
11 favor señor Secretario.

12
13 SEÑOR SECRETARIO: Señora Alcaldesa, señores Concejales, se
14 incorporaría como artículo número 11 con el siguiente
15 texto: *La señalética (sería el título): En todo el cantón*
16 *Cuenca la señalética que se coloque tanto en instituciones*
17 *públicas como privadas deberá contemplar el uso obligatorio*
18 *del sistema braille que facilite la orientación de las*
19 *personas con discapacidad visual, los criterios técnicos*
20 *para la implementación de esta disposición se establecerán*
21 *en el reglamento de la presente ordenanza. En su*
22 *consideración señores Concejales.*

23
24 SEÑORA ALCALDESA (S): Señores Concejales se pone en
25 consideración el artículo 11 como tenemos la moción que
26 está secundada se procedería a la votación, si es que no
27 hay ningún inconveniente para los señores Concejales.

28
29 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 11 por unanimidad,
30 señora Alcaldesa, señores Concejales.

31 "Art. 12.- TRANSPORTE.- *Las personas con discapacidad*
32 *tienen derecho a la prestación eficiente del servicio de*
33 *transporte y a la accesibilidad en el transporte público,*
34 *municipal de acceso masivo, de bicicleta pública y público*
35 *comercial. El GAD Municipal del cantón Cuenca a través de*
36 *la entidad competente designada para la planificación,*

1 *regulación y control del tránsito y transporte terrestre*
2 *dentro de la circunscripción cantonal, establecerá las*
3 *normas y políticas pertinentes en el sector de la*
4 *transportación de pasajeros, a fin de exigir la eliminación*
5 *de todo tipo de barreras que impidan y dificulten el acceso*
6 *de personas con discapacidad, de conformidad con las normas*
7 *INEN y las leyes aplicables.*

8 *El GAD Municipal del cantón Cuenca a través de la instancia*
9 *competente promoverá la articulación con las escuelas y*
10 *centros de conducción no profesional y de choferes*
11 *profesionales; cooperativas y compañías de transportes del*
12 *cantón Cuenca para que se transversalice el conocimiento de*
13 *las necesidades especiales de las personas con discapacidad*
14 *y la normativa vigente en la materia, para los cursos de*
15 *manejo y de capacitación continua. En su conocimiento*
16 *señores Concejales”.*

17

18 SEÑORA ALCALDESA (S): Les ponemos en consideración señores
19 Concejales el artículo 12, ¿tenemos tal vez alguna
20 observación del mismo?; nos ha pedido la palabra...

21

22 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Gracias señora Alcaldesa, compañeros
23 buenas tardes y a todos los presentes, nada más la
24 propuesta que voy a hacer es una modificación de forma; no
25 sabemos si es que (al menos en la actualidad) no existe
26 transporte municipal de acceso masivo y tampoco sabemos si
27 es que en un futuro puedan existir otras formas de
28 transporte por lo tanto las normas tienen que quedar de
29 manera general, por lo tanto con esa explicación en las
30 primeras líneas yo nada más propondría que se modifique de
31 la siguiente manera compañeros, quedaría así: *Las personas*
32 *con discapacidad tienen derecho a la prestación eficiente*
33 *del servicio de transporte público y su accesibilidad. Y*
34 luego continúa como está el GAD Municipal del cantón y todo
35 lo que sigue; eso elevaría a moción si es que considera.

36

1 SEÑORA ALCALDESA (S): Nos ha pedido la palabra el Concejal
2 Alfredo Aguilar.

3

4 MGST. ALFREDO AGUILAR: Muchas gracias señora Alcaldesa
5 subrogante, compañeras y compañeros Concejales un saludo
6 cordial a todos ustedes, a los funcionarios del GAD
7 Municipal del cantón Cuenca y a todos quienes se encuentran
8 en esta sala esta tarde, hay unos temas señora Alcaldesa en
9 el artículo 12 (ya cambiada la numeración sería artículo 12
10 de transporte) en cuánto tiene que ver temas conceptuales
11 más que nada, el Concejal Zamora había propuesto una
12 redacción sin embargo yo creería que en esa redacción
13 estaríamos dejando de lado el transporte comercial,
14 solamente le estaríamos tomando en cuenta al transporte
15 público y no al transporte comercial que son dos tipos de
16 transporte distintos, además estamos dejando a lado la
17 bicicleta pública que yo creo que ahora más que nunca
18 además tiene y merece tener la importancia del caso por
19 cuanto es una forma de movilidad activa, además limpia,
20 sostenible y a lo que todas las ciudades están queriendo
21 llegar y propendiendo, entonces yo más bien como manera de
22 sugerencia en esta parte de la redacción dejaría: *Art. 12.-*
23 *TRANSPORTE.- Las personas con discapacidad tienen derecho a*
24 *la prestación eficiente del servicio de transporte y a la*
25 *accesibilidad en el transporte público, en el transporte*
26 *comercial, en el municipal de acceso masivo (que en este*
27 *caso es el tranvía sin lugar a dudas es el único que es*
28 *municipal, que va a operar municipalmente y que es de*
29 *acceso masivo) y de bicicleta pública; es decir yo*
30 *solamente le eliminaría el público comercial porque no hay*
31 *siquiera ese tipo de transporte, no hay un transporte*
32 *público comercial como ha explicado antes, hay un*
33 *transporte público y otro que es el transporte comercial;*
34 *eso en cuánto tiene que ver a esta parte de la redacción*
35 *luego de eso también dice señora Alcaldesa subrogante y*
36 *compañeros Concejales; El GAD Municipal del cantón Cuenca a*

1 *través de la entidad competente designada para la*
2 *planificación, regulación y control del tránsito; aquí hay*
3 *otro error también de tipo conceptual porque aquí no es una*
4 *sola la entidad que se encarga de esto sino dos, la DGM se*
5 *encarga de la planificación y regulación y la EMOV se*
6 *encarga del control entonces habría que poner en plural*
7 *simplemente El GAD Municipal del cantón Cuenca a través de*
8 *las entidades competentes designadas para la planificación,*
9 *regulación y control del tránsito y transporte terrestre*
10 *dentro de la circunscripción cantonal, establecerán las*
11 *normas y políticas pertinentes en el sector de la*
12 *transportación de pasajeros...; y en el último inciso de este*
13 *artículo señora Alcaldesa subrogante y compañeros*
14 *Concejales, en lugar de decir el GAD Municipal de Cuenca o*
15 *del cantón Cuenca a través de la instancia competente;*
16 *siempre he dicho y vuelvo a decir que estas ambigüedades*
17 *dan para varias interpretaciones, la instancia competente*
18 *para promover la articulación con las escuelas y centros de*
19 *conducción no profesional y profesional es justamente la*
20 *EMOV, lo viene haciendo desde hace muchos años atrás y lo*
21 *continúa haciendo de buena manera además este tema de la*
22 *capacitación con los diferentes 7 ramas de la*
23 *transportación pública y de la transportación comercial,*
24 *por lo tanto yo propongo que se ponga en este último inciso*
25 *el GAD Municipal del cantón Cuenca a través de su empresa*
26 *de movilidad, tránsito y transporte terrestre promoverá la*
27 *articulación de las escuelas y centros de conducción y así*
28 *como termina ya la redacción; estos son los aportes que me*
29 *permite realizar señora Alcaldesa subrogante en el artículo*
30 *12 de la ordenanza.*

31

32 SEÑORA ALCALDESA (S): Antes de continuar con el artículo
33 12, si sería importante pediría al Director de Movilidad
34 tal vez que nos aclare un poco más en cuánto en este
35 artículo 12 en el tema de transporte para al final ya dar
36 lectura de este artículo, les pongo en consideración

1 señores Concejales. Por favor señor director Guilherme si
2 nos puede ayudar aclarando un poco el artículo 12 de
3 transporte.

4
5 DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE MOVILIDAD: Señora Alcaldesa,
6 señores Concejales, Procurador Síndico, Secretario General,
7 desde la dirección de movilidad quería poner también en
8 consideración un texto que hemos preparado un poco en
9 concordancia con el aclaramiento de las instituciones que
10 comentaba el Concejal Aguilar, también en concordancia en
11 especificar el tema de transportes el texto sería: *Las*
12 *personas con discapacidad tienen derecho a la prestación*
13 *eficiente y accesible de los diferentes medios de*
14 *transporte como son el transporte intracantonal Urbano,*
15 *transporte masivo Tranvía, de bicicleta pública, transporte*
16 *comercial y sus modalidades (taxi, mixto y carga liviana) y*
17 *el transporte escolar e institucional. La EMOV EP será el*
18 *ente encargado de verificar que no exista ningún tipo de*
19 *barrera que impida y dificulte el acceso de personas con*
20 *discapacidad de conformidad con las normas INEN y las leyes*
21 *aplicables. La EMOV EP coordinará con las escuelas de*
22 *conducción y centros de conducción profesional,*
23 *cooperativas y compañías de transporte del Cantón Cuenca*
24 *para que se transversalice el conocimiento de las*
25 *necesidades especiales de las personas con discapacidad y*
26 *la normativa vigente en la materia para los cursos de*
27 *manejo y la capacitación continua. También dejaría una*
28 *sugerencia especificado el transporte intracantonal urbano*
29 *porque cuando hablamos de transporte público eso incluiría*
30 *necesariamente el transporte intracantonal rural que*
31 *también es de nuestra competencia; sin embargo al momento*
32 *que ponemos esta consideración del transporte intracantonal*
33 *rural, es un transporte que está menos evaluado, tenemos*
34 *menos datos y por lo tanto obligar que el 100% de su*
35 *transporte sea accesible, un transporte que tiene*
36 *condiciones topográficas de accidentalidad del terreno y*

1 que tiene mucho menos infraestructura ahora mismo sería de
2 difícil aplicación por lo tanto dejaríamos también una
3 sugerencia de incluir una disposición transitoria, en la
4 cual la DGM en el espacio de 365 días contará con un
5 estudio de condiciones de servicio de transporte rural en
6 lo cual se considerará la accesibilidad de las personas con
7 discapacidad, no deberemos negligenciar lo que es el
8 transporte de la ruralidad sin embargo por la falta de
9 datos que tenemos y las implicaciones e infraestructuras
10 que varían dejaría eso como una continuidad de un estudio
11 aparte que estaría listo para el próximo año. Muchas
12 gracias.

13

14 SEÑORA ALCALDESA (S): Agradecemos la aclaración que nos ha
15 hecho y ha sido el aporte en el artículo 12 de transporte,
16 les ponemos en consideración a todos los señores
17 Concejales; nos ha pedido la palabra el señor Alfredo
18 Aguilar.

19

20 MGST. ALFREDO AGUILAR: Muchas gracias señora Alcaldesa,
21 creo que estamos de acuerdo con Guilherme en la mayoría de
22 los cambios realizados salvo unos dos o tres temas que voy
23 a mencionar, el transporte escolar, esto es un debate de
24 hace mucho tiempo atrás pero sobre todo aquí en el GAD de
25 Cuenca el transporte escolar es considerado un transporte
26 comercial porque al no ser transporte masivo y al ser de
27 contra prestación de un tema económico se encasilla
28 justamente en también las modalidades de taxi, transporte
29 mixto y carga liviana, por lo tanto hacer énfasis solamente
30 como un acápite distinto al transporte escolar e
31 institucional creo yo que es redundante porque ya al decir
32 transporte comercial estamos diciendo las 4 clases de
33 transporte, es decir: taxi, mixto, carga liviana y escolar
34 e institucional; eso lo uno; lo otro en el tema del
35 transporte intracantonal como dice Guilherme está
36 absolutamente bien, es un transporte público en este caso

1 de carácter de la zona urbana hacia las parroquias rurales
2 del cantón, esta es la modalidad sin embargo no tiene una
3 modalidad distinta, no podemos hablar de público, comercial
4 e intracantonal; el intracantonal está dentro de lo
5 público, está dentro del transporte masivo público que
6 también es contra prestación de un valor económico por eso
7 me reitero que si es que ponemos transporte público y
8 transporte comercial estamos haciendo mención a las 7
9 clases de la transportación que se da dentro del cantón
10 Cuenca en su zona urbana y en su zona rural, en cuanto
11 tiene que ver a la disposición transitoria, creo que este
12 no es el momento todavía de discutirlo cuando estemos
13 dentro de las disposiciones transitorias el señor director
14 de movilidad nos puede dar su sugerencia para ver si este
15 Concejo Cantonal acoge o no la misma y en la forma de
16 redacción propuesta por el director de Movilidad, más allá
17 de su entereza y de su aporte que está realizando, la
18 redacción es un tema potestativo de los Concejales más allá
19 de sugerirnos la forma de redactar es una explicación que
20 dan de acuerdo al área de su experticia y por eso es que yo
21 me ratifico entonces en la forma de redacción que había
22 hecho en mi primera intervención.

23

24 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Alfredo
25 Aguilar, les ponemos en consideración a todos los señores
26 Concejales, nos ha pedido la palabra el señor Omar Álvarez.

27

28 MGST. OMAR ÁLVAREZ: Muchísimas gracias un saludo a todos
29 los presentes, los compañeros que se integran a la sesión
30 de este Concejo también de nuestra parte bienvenida, saludo
31 a los compañeros que son parte de la Corporación Municipal,
32 Danielito también un saludo no hemos tenido la oportunidad;
33 sin el afán de discrepar más bien dado la experiencia que
34 tenemos en el ámbito educativo me parecería pertinente en
35 este caso conservar a que quede directamente explicitado en
36 el artículo que también se debe acoger a esta normativa el

1 transporte escolar y es porque por la experiencia a veces
2 suele suceder que si no está en forma explícita se
3 encuentran maneras de intentar evadir esta parte y como en
4 alguna otra discusión que habíamos tenido decíamos que si
5 bien no sería necesario porque ciertamente se lo comprende
6 al decir la transportación pública en todas las modalidades
7 de transporte, en este caso para darle mayor fuerza a lo
8 que se requiere, sí sería oportuno conservar en forma
9 explícita la transportación (al menos escolar) no sé si
10 institucional pero también escolar y esto decía por esta
11 experiencia que tenemos en el ámbito educativo, ciertamente
12 que los problemas de la discapacidad mucho más visibles y
13 notorios en general particularmente resulta especial en el
14 área del sector escolar en los niños y en los jóvenes y
15 creería oportuno mantengámosle de esa manera tal como está
16 sugiriendo Guilherme en esta parte de la transportación
17 escolar e institucional para darle más fuerza al espíritu
18 de este artículo.

19

20 SEÑORA ALCALDESA (S): Señor Secretario por favor.

21

22 SEÑOR SECRETARIO: Señora Alcaldesa, señores Concejales ha
23 habido en realidad dos mociones: primero del señor Concejal
24 Cristian Zamora, luego del señor Concejal Alfredo Aguilar y
25 en tercer lugar ha hecho un comentario el señor Concejal
26 Omar Álvarez pero no ha hecho una moción en concreto,
27 rogaría que se concrete para poder tomar nota acá, gracias.

28

29 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Secretario, nos ha
30 pedido la palabra el Concejal Cristian Zamora.

31

32 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Efectivamente señora Alcaldesa, yo
33 creo que ya es momento de cuando estemos en un segundo
34 debate las mociones tienen que hacerse directas no con
35 sugerencias si no ya con los textos tal cual se plantea que
36 se aprueben caso contrario vamos a seguir dilatando y yo

1 creo que esta es la primera ordenanza de la historia que
2 un Concejo Cantonal se ha demorado tanto para los artículos
3 que vamos y eso sin duda deja mucho que desear, aquí ha
4 habido una moción que ha sido claramente expuesta, yo
5 secundo esa moción.

6

7 SEÑORA ALCALDESA (S): Señor Secretario por favor dar
8 lectura de la moción propuesta por el señor Alfredo
9 Aguilar.

10

11 SEÑOR SECRETARIO: *Art. 12.- TRANSPORTE.- Las personas con*
12 *discapacidad tienen derecho a la prestación eficiente del*
13 *servicio de transporte y a la accesibilidad en el*
14 *transporte público, transporte comercial, transporte*
15 *municipal de acceso masivo y de bicicleta pública. El GAD*
16 *Municipal del cantón Cuenca a través de la entidad*
17 *competente designada para la planificación, regulación y*
18 *control del tránsito y transporte terrestre dentro de la*
19 *circunscripción cantonal, establecerá las normas y*
20 *políticas pertinentes en el sector de la transportación de*
21 *pasajeros, a fin de exigir la eliminación de todo tipo de*
22 *barreras que impidan y dificulten el acceso de personas con*
23 *discapacidad, de conformidad con las normas INEN y las*
24 *leyes aplicables.*

25 *El GAD Municipal del cantón Cuenca a través de su Empresa*
26 *Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte*
27 *Terrestre del cantón Cuenca EMOV EP, promoverá la*
28 *articulación con las escuelas y centros de conducción no*
29 *profesional y de choferes profesionales; cooperativas y*
30 *compañías de transporte del cantón Cuenca para que se*
31 *transversalice el conocimiento de las necesidades*
32 *especiales de las personas con discapacidad y la normativa*
33 *vigente en la materia, para los cursos de manejo y de*
34 *capacitación continua.*

35

1 SEÑORA ALCALDESA (S): Nos ha pedido la palabra el Concejal
2 Alfredo Aguilar.

3

4 MGST. ALFREDO AGUILAR: Una observación pequeña al señor
5 Secretario, en el segundo inciso era de forma plural; es
6 decir: *...Cuenca a través de las entidades competentes*
7 *designadas para la planificación, regulación y control de*
8 *tránsito...; y luego... establecerán las normas y políticas*
9 *pertinentes;* con esa observación en más está correcto lo
10 leído por el señor Secretario.

11

12 SEÑOR SECRETARIO: Señora Alcaldesa, señores Concejales doy
13 lectura al inciso segundo: *El GAD Municipal del cantón*
14 *Cuenca a través de las entidades competentes designadas*
15 *para la planificación, regulación y control del tránsito y*
16 *transporte terrestre dentro de la circunscripción cantonal,*
17 *establecerán las normas y políticas pertinentes en el*
18 *sector de la transportación de pasajeros, a fin de exigir*
19 *la eliminación de todo tipo de barreras que impidan y*
20 *dificulten el acceso de personas con discapacidad, de*
21 *conformidad con las normas INEN y las leyes aplicables.*

22

23 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Secretario, nos ha
24 pedido la palabra el Concejal Pablo Burbano.

25

26 ARQ. PABLO BURBANO: Estimada Alcaldesa buenas tardes
27 queridas compañeras y compañeros Concejales, distinguidos
28 directores y público que nos acompaña; dos comentarios
29 previo a pasar una aprobación, primero obviamente lo que
30 dice el Concejal Zamora, ciertamente que estamos demorando
31 en una aprobación de una ordenanza pero entender que el
32 Concejo Cantonal (el actual) por primera vez está
33 conociendo la misma y coherente con eso hemos venido
34 transcurriendo los días, las sesiones que hemos tratado
35 esta ordenanza y prácticamente la hemos ido transformando,
36 modificando en buena hora porque lo que se trata es de

1 garantizar que la misma sea absolutamente ejecutable y
2 aplicada, me queda una inquietud que quisiera aprovechar la
3 presencia de Guilherme cuando hablamos de exigir la
4 eliminación de todo tipo de barreras que impidan y
5 dificulten el acceso de personas con discapacidad de
6 conformidad con las normas INEN, las leyes aplicables;
7 ¿cuáles son las normas INEN y las leyes aplicables?, mi
8 querido Guilherme y posteriormente que me conceda la
9 palabra señora Alcaldesa.

10

11 SEÑORA ALCALDESA: Señor director de Movilidad por favor si
12 nos puede ayudar con esa consulta, muchas gracias.

13

14 DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE MOVILIDAD: Muchísimas
15 gracias, podría solicitar un momento para recuperar esa
16 información de las leyes aplicables y la norma INEN, son
17 algunas que se aplican, en este momento no tenía aquí
18 seleccionado.

19

20 ARQ. PABLO BURBANO: Gracias estimado Guilherme la duda y
21 para poder enfocar un poco el comentario posterior es que
22 no estamos poniendo una temporalidad al cumplimiento de
23 esta exigencia y estamos hablando del 100% de la
24 transportación que hemos comentado aquí tanto la comercial
25 como la pública y si vamos a eliminar esas barreras de
26 acuerdo a las normas INEN y leyes aplicables, estamos
27 poniéndonos ya una exigibilidad y no estamos poniendo una
28 temporalidad y eso me preocupa porque ciertamente si vamos
29 a transporte público comercial, las rampas por ejemplo,
30 tipos de asientos en los taxis, existe normativa explícita
31 al respecto, la pregunta es si estamos en capacidad de
32 hacerlo y en qué tiempo para poder exigir el cumplimiento
33 de esta obligación después de aprobar la ordenanza.

34

1 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Pablo Burbano,
2 hasta que nos ayude con la información el director de
3 Movilidad, nos ha pedido la palabra Xavier Barrera.

4

5 ABG. XAVIER BARRERA: Gracias señora Alcaldesa un saludo
6 cordial a usted, a cada uno de los Concejales y Concejales
7 y a quienes se encuentran en la sala; voy a coincidir con
8 el Concejal Cristian Zamora me parece que es necesario que
9 este Concejo Cantonal vaya debatiendo pormenorizadamente
10 las normativas que se van presentando en el seno del mismo,
11 sin embargo debemos decir que la ciudadanía espera que haya
12 agilidad en la aprobación de las normativas y que los
13 debates fluyan de conformidad de acuerdo a lo que
14 establecen las normas vigentes y esto es que en segundo
15 debate se tenga redactado el texto del cuál se va a
16 proponer para que sea aprobado o modificado dentro de las
17 sesiones de Concejo Cantonal; sobre la temporalidad que
18 hablaba el Concejal Pablo Burbano, esas no se incluyen
19 jamás, los tiempos no se incluyen dentro del articulado,
20 los tiempos van en las disposiciones transitorias, si es
21 que hay que ponerle una temporalidad debería incluirse una
22 disposición transitoria para que precisamente se pueda
23 contar con aquello, además coincido que sí es importante la
24 consulta a la Dirección Municipal de Tránsito en este
25 aspecto porque evidentemente esto va a requerir de
26 inversiones por parte de los prestadores del servicio y ahí
27 es necesario entonces que podamos tener claridad sobre esta
28 situación; ¿Cuáles son estas barreras que impiden el acceso
29 a las personas con discapacidad? ¿Existen? ¿No existen? ¿En
30 qué tipo de transporte existen?; entiendo yo que hay una
31 propuesta de incluir una disposición transitoria para que
32 en un tiempo aproximado de 365 días se pueda contar con un
33 estudio de las condiciones del servicio de transporte,
34 porque seguramente en algunos tipos de transporte no
35 existen barreras algunas, es más en la ordenanza (entiendo
36 yo que esto debieron haberlo comentado ya los compañeros y

1 compañeras Concejales) que aprobamos para la mejora
2 integral de las condiciones del servicio de transporte
3 público en Cuenca, se estableció que un 20% de las unidades
4 que van a prestar servicio de transporte público - urbano
5 cuenten con la accesibilidad para la prestación de este
6 servicio. Me parece que es importante que pueda
7 contestarnos el Director de la Dirección Municipal de
8 Tránsito y a partir de ahí también ir planteando la
9 posibilidad de tener una disposición transitoria, me parece
10 los temas tienen que ser de obligatorio cumplimiento pero
11 la temporalidad es importante incluirlo, porque no todos
12 podrán hacerlo de manera inmediata y en esa medida es
13 necesario que podamos nosotros al final de la ordenanza
14 contar precisamente con la temporalidad no solamente de
15 este artículo sino de algunas obligaciones que tienen que
16 ir cumpliendo los prestadores del servicio de transporte
17 público, operadoras y demás; incluso el propio GAD
18 Municipal de Cuenca.

19

20 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Xavier
21 Barrera, damos la palabra al señor Director Guilherme.

22

23 DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE MOVILIDAD: Muchas gracias,
24 la ley que se requiere principalmente será la ley de
25 Discapacidad, el artículo 60 sobre el tema; y sobre el INEN
26 existe una serie de normas técnicas y que dependerá de la
27 modalidad del transporte; no tengo recopilado eso pero es
28 bastante que va desde la accesibilidad por rampas,
29 ascensores al transporte, etc.; entonces no sé si haría
30 falta especificar cada una y podríamos hacer ese recopilado
31 de información con la mayor brevedad posible o si sería
32 suficiente esa explicación con respecto al comentario de la
33 ordenanza de la renovación de la mejora del transporte
34 público - urbano que el señor Concejal Barrera sí disponía
35 el 20% de unidades tipo 2, se entiende que este tipo de
36 unidad es un bus como tal, tenía un valor más elevado y

1 garantizaría una accesibilidad por tener una cama baja, es
2 decir un bus que está más cerca del suelo, no tenía la
3 necesidad de gradas sin embargo a la hora de aplicar esa
4 ordenanza tuvimos un problema bastante importante porque el
5 transporte tipo 2 no estaba homologado en el país. Lo que
6 estamos discutiendo en la Comisión de Movilidad es intentar
7 crear alguna alternativa para una vez que esta
8 imposibilidad de tener este tipo 2 que garanticemos el uso
9 de ascensores en los buses de tipo 1; parte de la discusión
10 en la comisión de movilidad es que si hacemos ese cambio
11 por el ahorro que podría significar el tipo 2 frente a un
12 tipo 1 con ascensor estamos planteando frente a las
13 operadoras en conjunto con la cámara de Transporte y los
14 Concejales de la comisión de Movilidad, el 100% de las
15 unidades de transporte urbano tuvieran esa accesibilidad
16 universal, tuvieran el ascensor. Estamos viendo que
17 financieramente para lo que era la tarifa planificada eso
18 sería posible sin embargo estamos aún en reunión con los
19 operadores en verificar la factibilidad de que el 100% de
20 las unidades tengan esa adaptación, tener en cuenta que la
21 ordenanza tiene vigencia hasta marzo del 2020 y el tiempo
22 entonces es corto y por eso la prisa de la comisión de
23 Movilidad en tratar ese tema que va en concordancia ya con
24 esta ordenanza propuesta hoy.

25

26 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Director Guilherme, nos
27 ha pedido la palabra el Concejal Pablo Burbano.

28

29 ARQ. PABLO BURBANO: Gracias señora Alcaldesa, efectivamente
30 empecé diciendo que estando de acuerdo con las
31 modificaciones se han hecho en el articulado esto era
32 importante y concuerdo completamente con Xavier respecto de
33 que la temporalidad debe estar en la disposición
34 transitoria, sin embargo aprovechando esto, sería
35 importante que para precisamente cuando llegemos a esa
36 instancia precisamente la Dirección de Movilidad tenga

1 recabado justamente este tipo de normativas y nos presente
2 un informe técnico que finalmente nos permita dimensionar
3 la temporalidad de acuerdo a lo que hemos conversando
4 tomando en cuenta de que precisamente cuando hablaba
5 Guilherme del transporte intercantonal, establecía un plazo
6 de 365 días para hacer un estudio en base a eso es mi
7 propuesta, entonces quizás los tiempos se pueden ajustar o
8 no pero eso dependerá de un informe que nos permita
9 incorporar una transitoria para el cumplimiento cabal del
10 artículo 11 señora Alcaldesa, artículo 12 perdón.

11

12 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Pablo Burbano, nos ha
13 pedido la palabra el Director Guilherme.

14

15 DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE MOVILIDAD: Concejal Burbano
16 solo una aclaración, creo que el tiempo no sería más bien
17 por la normativa que yo creo que puede ser recompilada,
18 revisada a corto plazo sino por la falta de datos que
19 tenemos ahora mismo para evaluar, cuantificar los impactos,
20 verificar tarifas, verificar lo que implicaría crear una
21 normativa, una adaptación y con eso podría afectar la
22 ciudadanía parte de cuando hablamos de la integración de
23 transporte sería importante incluir eso en el transporte
24 rural, estamos contemplando en el POA 2020 que queremos
25 contemplar pero es tan poca la información que tenemos para
26 tomar una decisión ahora mismo que no nos permitiría ser
27 muy acertados, por eso que propondría que por un tiempo un
28 poco más largo de lo que se solería requerir, dejado
29 completamente al criterio de ustedes.

30

31 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias director, nos ha pedido la
32 palabra el Concejal Alfredo Aguilar.

33

34 MGST. ALFREDO AGUILAR: Señora Alcaldesa justamente por
35 todos los temas técnicos que ya el director de la DGM nos
36 ha dado acá a conocer, los cuáles son además absolutamente

1 lógicos no se tiene siempre toda la información levantada y
2 lista para poder continuar con algún tipo de exigencia en
3 este caso a la transportación, pero si leemos le estamos
4 dando justamente esa posibilidad a las entidades que
5 administrativamente son las competentes dentro del GAD,
6 dice el GAD Municipal del cantón Cuenca a través de la DGM
7 y la EMOV en definitiva, de las entidades competentes
8 designadas para la planificación, regulación y control de
9 tránsito es decir DGM y EMOV dentro de la circunscripción
10 cantonal, establecerán las normas y políticas pertinentes
11 en el sector de la transportación de pasajeros a fin de
12 exigir la eliminación de todo tipo de barreras que impidan
13 y dificulten el acceso de personas con discapacidad de
14 conformidad con las normas INEN y las leyes aplicables, es
15 decir nosotros como Cuerpo Edificio estamos dando esa
16 posibilidad para que administrativamente las dos entidades
17 competentes DGM y EMOV luego de que hagan todos los
18 levantamientos que Guilherme nos ha dicho, todas las
19 evaluaciones de todas las clases de transportación pública
20 y de todas las clases de la transportación comercial exijan
21 y en esta exigencia se tendrá que poner un tiempo por
22 supuesto pero vuelvo a decir, es un tema, está claro a mi
23 parecer el espíritu de esta ordenanza en este inciso, en
24 este artículo que no se trata de nosotros poner una
25 exigencia sino darle la competencia a los entes encargados
26 administrativos para que ellos hagan esta exigencia y en
27 esta exigencia sí pongan un límite de tiempo y más, una vez
28 que se cuente con toda la información; entonces en este
29 sentido vuelvo a indicar y disculpen si soy reiterativo en
30 que hay una moción propuesta, una redacción que ya ha dado
31 a conocer incluso el señor Secretario, yo creería señora
32 Alcaldesa que salvando obviamente cualquier otro aporte y
33 criterio de cualquier compañero Concejal deberíamos ver si
34 es que hay alguien que se oponga a esto, someterlo a
35 votación y continuar con el tratamiento de la ordenanza sin

1 perjuicio vuelvo a decir que haya cualquier otro aporte
2 dentro del artículo que estamos realizando.

3

4 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Alfredo
5 Aguilar, como usted bien menciona pues tenemos ya una
6 moción planteada y secundada pues les ponemos a
7 consideración a cada uno de los Concejales para hacer la
8 votación respectiva si es que no hay ninguna observación o
9 aporte de algún Concejal.

10

11 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba el artículo 12 conforme ha
12 sido leído por Secretaría. *"Artículo 13 OBLIGACIÓN DE LOS
13 USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO.- Las unidades de
14 transporte público deberán disponer de seis asientos
15 destinados exclusivamente para los grupos de atención
16 prioritaria, entre los cuales, están incluidas las personas
17 con discapacidad. Estos asientos estarán ubicados cercanos
18 a las puertas, estarán identificados exclusivamente de
19 color amarillo y en las ventanas anexas se colocará la
20 señalización respectiva. Los usuarios pertenecientes a los
21 grupos de atención prioritaria podrán exigir a los usuarios
22 sin discapacidad la disponibilidad de esas plazas"*, en su
23 consideración señores Concejales.

24

25 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Secretario, nos ha
26 pedido la palabra el Concejal Xavier Barrera.

27

28 ABG. XAVIER BARRERA: Me parece que el título de este
29 artículo está mal redactado, no es una obligación de los
30 usuarios, es una obligación dirigida a los prestadores de
31 servicio de transporte público, que se haga ese cambio
32 señora Alcaldesa.

33

34 SEÑORA ALCALDESA (S): Nos ha pedido la palabra el Concejal
35 Ángel Lojano y luego Fabián Ledesma.

36

1 ING. ÁNGEL LOJANO: Señora Alcaldesa muy buenas tardes,
2 compañeros Concejales, a todos los presentes, primero
3 quiero agradecer la participación de mi persona en este
4 Concejo el día de hoy, mi nombre es Ángel Lojano soy de la
5 parroquia Tarqui; gustoso de poder presentar esta también
6 aportes en el Concejo sobre este artículo también secundo
7 la moción del compañero Concejal, es las obligaciones de
8 las operadoras de transporte público no son obligaciones de
9 los usuarios. Comencemos por ahí y luego también en una
10 segunda intervención quisiera pedirle señora Alcaldesa para
11 nuevamente poder aportar en temas anteriormente, muchas
12 gracias.

13

14 SEÑORA ALCALDESA (S): Muchas gracias señor Concejal Ángel
15 Lojano, nos ha pedido la palabra el Concejal Fabián
16 Ledesma.

17

18 MGST. FABIÁN LEDESMA: Señora Alcaldesa, estimados
19 Concejales y todos los aquí presentes, tengan una buena
20 tarde, nada más para complementar lo que mencionó Xavier si
21 bien es cierto hay que cambiar la redacción, pero sí el
22 último párrafo habla y dice ya de una obligación del
23 usuario en este tema y dice "*...los usuarios pertenecientes a*
24 *los grupos de atención prioritaria podrán exigir a los*
25 *usuarios sin discapacidad la disponibilidad de esas*
26 *plazas*"; que bueno no sería de las plazas sino de los
27 asientos, no cierto, más bien yo propongo que se divida lo
28 que propuso Xavier está muy bien es un tema que es una
29 obligación de aquellos que prestan el servicio y que sea
30 dividido ahora sí con el texto del artículo que inicia el
31 13 que es la obligación de los usuarios de transporte
32 público, más bien solo la división.

33

34 SEÑORA ALCALDESA (S): Nos ha pedido la palabra el Concejal
35 Cristian Zamora.

36

1 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Gracias señora Alcaldesa creo que
2 ambos criterios están en lo correcto quizás una salida es
3 poner únicamente Artículo 13 de las obligaciones y ahí
4 están de los diferentes sectores del transporte y de los
5 usuarios.

6

7 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Cristian Zamora, nos ha
8 pedido la palabra la Dra. Norma Guapizaca.

9

10 DRA. NORMA GUAPIZACA: Muy buenas tardes señora Alcaldesa,
11 compañeros Concejales, realmente es un gusto participar el
12 día de hoy, solo quería acotar algo en la parte aquí donde
13 dice "*estarán ubicados cercanos a las puertas*" como ustedes
14 saben hablamos sobre la hora pico, no cierto, se supone que
15 aquí van a estar en la parte de la entrada los 6 asientos
16 pero como dice discapacidad incluyen todas las personas por
17 ejemplo en caso de que llegue una persona con una silla de
18 ruedas entraría por la parte de adelante pero al momento de
19 salir tendría que salir por la parte de atrás, ¿cómo
20 haríamos en ese caso?, ustedes saben (yo vivo en Paccha)
21 por ejemplo en la parte rural y ahí es muy complicado como
22 hay poco transporte, hay muy pocos buses entonces los buses
23 van extremadamente llenos, ni siquiera podrían entrar por
24 la parte principal peor todavía por la parte de atrás,
25 ¿Cómo podríamos en este caso más bien ver como dice cercano
26 a las puertas, quiere decir que estarían las puertas
27 adelante y en las puertas de atrás porque dice puertas, no
28 dice solo en la puerta principal ni en la puerta de salida;
29 esa sería no más señores Concejales.

30

31 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señora Norma Guapizaca por su
32 aporte, ¿tal vez alguna otra intervención?, nos ha pedido
33 la palabra la Concejala Sofía Sánchez.

34

35 DRA. SOFÍA SÁNCHEZ: Buenas tardes a todos mis Compañeros
36 Concejales, señora Alcaldesa muy buenas tardes y a todos

1 los que hoy nos acompañan, haciendo alusión a lo que ya
2 manifestaba mi compañero Concejal, el segundo párrafo que
3 indica los usuarios pertenecientes a los grupos de atención
4 prioritaria podrán exigir a los usuarios sin discapacidad
5 la disponibilidad de estas plazas, más bien sería
6 considerado como un derecho que tienen los usuarios con
7 discapacidad de esto, tal vez se podría hacer una
8 separación pero no sería una obligación porque no es ni
9 obligación de los prestadores del servicio sino más bien de
10 los usuarios que tienen el uso pero que no tienen la
11 discapacidad en este caso, entonces tal vez se podría
12 diferenciar entre los derechos que tienen los grupos de
13 atención prioritaria y las obligaciones que tienen los que
14 prestan este tipo de servicio, muchas gracias.

15

16 SEÑORA ALCALDESA(S): Gracias señora Sofía Sánchez, nos ha
17 pedido la palabra el Concejal Xavier Barrera.

18

19 ABG. XAVIER BARRERA: Coincidiendo con la Concejal que me
20 antecedió en la palabra, me parece que lo que
21 correspondería es dejarle al artículo 13 de la misma forma,
22 obligación de los prestadores de servicio de transporte
23 público y al final la redacción debería variar, entendiendo
24 que es responsabilidad del prestador del servicio
25 garantizar la disponibilidad de los asientos, no podemos
26 enfrentar una persona con discapacidad con un usuario sin
27 discapacidad, más bien quedaría de esa forma y al final
28 propongo que en las dos últimas líneas quede redactado de
29 la siguiente manera: "*los prestadores del servicio están*
30 *obligados a garantizar la disponibilidad de estos*
31 *asientos*".

32

33 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Xavier
34 Barrera, solo les pongo en consideración que el artículo 13
35 y 14 tienen una relación para ponerles en consideración a

1 cada uno de los Concejales. Nos ha pedido la palabra la
2 Concejala Sua Sari.

3

4 SRA. SUA SARI: Muy buenas tardes señora Alcaldesa,
5 compañeros Concejales sobre los usuarios pertenecientes a
6 los grupos de atención prioritaria podrán exigir a los
7 usuarios sin discapacidad la disponibilidad de estas
8 plazas, ¿cómo vendría para las personas para las mujeres
9 que están embarazadas, para los niños, ellos no son
10 personas con discapacidad?; fuera bueno poner como grupos
11 de atención prioritaria, porque dice exigir a los usuarios
12 sin discapacidad.

13

14 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias Concejala Sua Sari por su
15 aporte, nos ha pedido la palabra el Concejala Xavier Barrera
16 y luego Daniel Villavicencio.

17

18 ABG. XAVIER BARRERA: Creo que es importante la observación
19 que hace la compañera Concejala porque como estaba redactado
20 anteriormente el artículo sí podría tenderse a confundir,
21 sin embargo con la nueva propuesta del artículo de la
22 redacción del artículo los prestadores deberán tener la
23 obligación de mantener disponibles esas plazas para los
24 grupos de atención prioritaria en general, ellos deberán
25 identificar a qué grupo pertenece la persona que no dispone
26 del asiento en ese momento, creo que con eso ya la duda que
27 usted planteaba que me parece muy bien traída quedaría
28 absuelta.

29

30 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejala Xavier
31 Barrera, nos ha pedido la palabra el señor Daniel
32 Villavicencio.

33

34 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Señora Alcaldesa
35 únicamente para aclarar que dentro de los grupos de
36 atención prioritaria están las mujeres embarazadas, los

1 adultos mayores, las personas con discapacidad que
2 prácticamente para ellos es dirigido los asientos
3 reservados. Nada más, gracias.

4

5 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias estimado Daniel
6 Villavicencio, nos ha pedido la palabra el director de
7 Movilidad Guilherme.

8

9 DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE MOVILIDAD: Tal vez ayude un
10 poco a la discusión si debería o no existir ese punto en la
11 Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
12 Vial dice como derecho que en el transporte público urbano
13 se dé el asiento a las personas con discapacidad, movilidad
14 reducida y grupos vulnerables; también dejo en
15 consideración que se designe a 6 plazas y si ponemos un bus
16 articulado o biarticulado y 6 es poco si queremos un
17 transporte con micro busetas para atender movilidad en
18 zonas rurales y acercar a la gente como alimentadores de un
19 área troncal, 6 es mucho, dejaría dos consideraciones o
20 establecer un porcentaje, la normativa vigente en Ecuador
21 habla del 12%, podríamos asociarla a eso; otra, hay
22 tendencias más progresistas que dicen que todos los
23 asientos son asientos prioritarios y no hay una persona que
24 lo disponga yo podría utilizar, así que no es una
25 gentileza, es una obligación de todos y hay una persona con
26 movilidad reducida, una persona embarazada, todos los
27 asientos del transporte público deberían privilegiar a esas
28 personas y no a una persona que no se incluya en esos tres
29 grupos que he mencionado, dejo a consideración.

30

31 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Director por su aporte,
32 nos ha pedido la palabra el Concejal Omar Álvarez.

33

34 MGST. OMAR ÁLVAREZ: Gracias, entiendo que este es un
35 espacio de discusión hasta agotar las propuestas de todos y
36 las discusiones más bien son bienvenidas para enriquecer

1 este espacio, de pronto como sugerencia para futuro pues
2 tendríamos que hacer una reunión de trabajo previo para que
3 consensuar y no llegar a este momento para aquí recién
4 proponer redacciones, y bien quizás nos queda como
5 aprendizaje para que si es el caso establecer también una
6 metodología y llegar ya con redacciones finales a ser
7 mocionadas y bueno creería en ese espíritu justamente que
8 las propuestas de avanzada son las que permitirían tener
9 una visión nueva de ciudad y haciendo eco a lo que nos está
10 describiendo Guilherme ¿por qué hacer esa diferenciación de
11 los asientos, colores, cuando todos los asientos por
12 cultura deberían estar disponibles para las personas que lo
13 requieran en base a su condición individual personal?, no
14 sólo 6, no sólo 8 o 4; sino toda la capacidad del servicio
15 de transportación pública debería tener esa visión de estar
16 abiertos si se lo requiere y si es que no podrían también
17 ser usadas por cualquiera de las personas que aún sin tener
18 condiciones de discapacidad o de pertenecer a grupos de
19 atención prioritaria podrían hacerlo, en ese sentido
20 podríamos más bien tener una visión (recalco) mucho más
21 avanzada e indicar que los asientos del servicio de
22 transportación pública serán preferentes para todas las
23 personas de atención prioritaria y nada más, creo que ahí
24 le estamos convirtiendo a todo el sistema de transportación
25 un servicio de este tipo, un servicio incluyente. Gracias.

26

27 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Omar Álvarez,
28 tenemos una moción del cambio del título por parte del
29 Concejal Xavier Barrera y que ha secundado el Concejal
30 Ángel Lojano; les ponemos en consideración a ustedes; nos
31 ha pedido la palabra el Concejal José Fajardo.

32

33 MGST. JOSÉ FAJARDO: Buenas tardes señora Alcaldesa, señores
34 Concejales, señores Directores, público aquí presente, me
35 gustaría (como se han dado una cantidad de criterios) que

1 el señor Secretario de lectura para ver cómo queda el
2 artículo.

3

4 SEÑORA ALCALDESA (S): Nos ha pedido la palabra la Concejal
5 Sofía Sánchez.

6

7 DRA. SOFÍA SÁNCHEZ: Dos cosas nada más, en cuánto a lo
8 manifestado por Omarcito es válido el criterio sin embargo
9 creo que estamos en un proceso de educación a todos los
10 usuarios, si nosotros dejamos la posibilidad abierta para
11 que todos los asientos sean de uso para las personas de
12 atención prioritaria, no estaríamos iniciando este proceso
13 de educación con los usuarios del transporte, yo sí creo
14 conveniente que para iniciar todo esto se tiene que tener
15 el primer paso que sería siempre respetar los 6 asientos o
16 como manifestó el director que se establezca un porcentaje
17 de acuerdo al tamaño del bus posiblemente en unos años
18 estaríamos analizando la posibilidad de que todos los
19 asientos sean considerados de esta forma; eso por un lado.
20 Tomando en cuenta lo que manifestó Marisol, hay que tomar
21 en cuenta que el artículo 13 y en este caso el 14 ya
22 modificada la numeración si cambiamos el título como
23 manifestó Xavier Barrera, sería adecuado considerar ya todo
24 como obligación de los que van a prestar el servicio,
25 incluir y unificar eso nada más, gracias.

26

27 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señora Concejal Sofía
28 Sánchez, nos ha pedido la palabra el Concejal Ángel Lojano.

29

30 ING. ÁNGEL LOJANO: Señora Alcaldesa verificando también el
31 artículo 14 no sé si pueda leer 13 y 14, si pueda leer cómo
32 le vería desde mi punto de vista, cómo deberían quedar
33 unificados los dos artículos, con el 13 *"las unidades de*
34 *transporte público deberán disponer de 6 asientos*
35 *destinados exclusivamente para grupos de atención*
36 *prioritaria entre los cuáles están incluidas las personas*

1 con discapacidad. Estos asientos estarán ubicados cercanos
2 a las puertas, estarán identificados exclusivamente de
3 color amarillo y en las ventanas anexas se colocará la
4 señalización respectiva. Los usuarios pertenecientes a los
5 grupos de atención prioritaria podrán exigir a los usuarios
6 sin discapacidad la disponibilidad de estas plazas.

7 b) La Cámara De Transporte de Cuenca será la responsable de
8 la existencia de un dispositivo electrónico en el interior
9 de cada unidad que anuncie las paradas en el sistema
10 parlante y por escrito el mismo que deberá estar calibrado
11 con el recorrido y será audible en toda la unidad sin
12 interferencias.

13 c) La Operadora de Transporte, en articulación con las
14 empresas públicas y el GAD Municipal realizará
15 permanentemente campañas de sensibilización sobre los
16 derechos de los grupos de atención prioritaria; para el
17 efecto se producirán cápsulas informativas en audio y vídeo
18 que serán difundidas en el interior de las unidades de
19 transporte". Gracias.

20

21 SEÑORA ALCALDESA (S): Nos ha puesto en consideración
22 tenemos dos mociones, nos ha puesto en consideración el
23 Concejal Xavier Barrera y también la articulación del
24 artículo 13 y 14 el Concejal Ángel Lojano; nos ha pedido la
25 palabra el Concejal Xavier Barrera y luego el director de
26 Movilidad.

27

28 ABG. XAVIER BARRERA: Estamos debatiendo artículo por
29 artículo y no podríamos anticiparnos a hacer una propuesta
30 sobre un artículo que todavía no se ha puesto a debate del
31 seno del Concejo Cantonal, más bien lo que podríamos hacer
32 es aprobar el artículo de la forma en que se ha propuesto y
33 cuando hablemos del artículo 14 se le podría eliminar el
34 título y más bien ponerle como párrafos del artículo 13;
35 inicialmente estaba planteado así en la ordenanza como un
36 solo artículo con 3 literales, sin embargo ha habido una

1 modificación previa a ser conocida por parte del Concejo
2 Cantonal y evidentemente nos parece a nosotros que la
3 propuesta del Concejal Loja en el artículo 14 es
4 pertinente, coincidente con lo que plantea la Conce3jala
5 Sánchez en este sentido porque precisamente las 3 son
6 obligaciones de la operadora más bien ahí en la redacción
7 ya la corrigió el Concejal Loja porque decía que era una
8 obligación de la EMOV y el Consejo Cantonal de Protección
9 de Derechos, lo ratificaría en la moción y en el artículo
10 14 más bien sí hacer la modificación probablemente
11 eliminando el título para que pueda quedar como un solo
12 artículo y definir si se lo plantea como literales o con
13 párrafos.

14

15 SEÑORA ALCALDESA: Gracias Concejal Xavier Barrera, nos ha
16 pedido la palabra el director de Movilidad Guilherme y
17 luego la Concejal Paola Flores.

18

19 DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE MOVILIDAD: Muchas gracias,
20 dejo en consideración que yo creo que sería prudente
21 utilizar el término operadoras en lugar de la Cámara de
22 Transportes que en este momento están incluyendo las 7
23 operadoras, sin embargo no estoy consciente de la base
24 legal que la Cámara de Transporte tiene para esta potestad
25 que ustedes dicen, pongo en consideración que están creando
26 una Cámara de Transporte equivalente rural también que no
27 tendrá todas las operadoras puede ser en un momento que
28 existirá una operadora que no contemple eso y puede estar
29 descubierto de la ordenanza si es que lo dejamos así,
30 mientras que si siempre ponemos operadoras estaremos
31 garantizando que el servicio sea siempre contemplado.
32 Muchas gracias.

33

34 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias por su aporte señor Director
35 Guilherme, nos ha pedido la palabra la Concejal Paola
36 Flores.

1
2 SRA. PAOLA FLORES: Gracias señora Alcaldesa, buenas tardes
3 a los compañeros y compañeras Concejales, a todos los
4 directores del GAD Municipal, voy a pedirle al señor
5 Secretario sé que existe una moción presentada de cómo
6 quedaría el artículo 13 para que se dé lectura y sobre eso
7 quisiera pronunciarme por favor señora Alcaldesa.

8
9 SEÑORA ALCALDESA (S): Por favor señor Secretario, dar
10 lectura al artículo 13 con la moción que hizo el Concejal
11 Xavier Barrera, que se dé lectura por favor al artículo
12 número 13.

13
14 SEÑOR SECRETARIO: El artículo 13 según las dos mociones en
15 realidad que han existido, la primera de cambio de nombre y
16 luego la inclusión quedaría de la siguiente forma: "Art.
17 13.- OBLIGACIONES.- *Las unidades de transporte público*
18 *deberán disponer de seis asientos destinados exclusivamente*
19 *para los grupos de atención prioritaria, entre los cuales,*
20 *están incluidas las personas con discapacidad. Estos*
21 *asientos estarán ubicados cercanos a las puertas, estarán*
22 *identificados exclusivamente de color amarillo y en las*
23 *ventanas anexas se colocará la señalización respectiva. Los*
24 *prestadores del servicio están obligados a garantizará la*
25 *disponibilidad de estos asientos".*

26
27 SRA. PAOLA FLORES: Gracias, creo que las operadoras
28 tendría que ser no, los prestadores, estaba diciendo ahí el
29 director las operadoras para luego no tener ningún
30 contratiempo, ¿o en el siguiente artículo?, bueno, me
31 quería referir básicamente en este artículo bien como lo
32 había dicho y mencionado la Concejal Sánchez, es justamente
33 para ir un poco, irnos culturalizando en ese sentido porque
34 si hablamos de todos los asientos que sean exclusivos para
35 las personas con discapacidad no vamos a tener ningún
36 efecto pero si nosotros comenzamos concientizando que estos

1 asientos sean 6, poco a poco, paulatinamente vayamos
2 teniendo más asientos para las personas con discapacidad,
3 eso es un tema de cultura, entonces yo creo que este
4 artículo está bien traído y que se quedaría tal como lo
5 había recomendado el Concejal Barrera más bien mocionaría
6 que demos por aprobado este artículo.

7

8 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señora Concejal Paola Flores,
9 nos ha pedido la palabra el Concejal Roque Ordóñez.

10

11 ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: Muchas gracias señora Alcaldesa,
12 compañeros, compañeras, aquí en la sala de Concejo Cantonal
13 yo sí les llamo a mis compañeros a una pequeña reflexión,
14 cuando nosotros leemos textualmente el artículo 13 no
15 estamos hablando de las personas con discapacidad, estamos
16 hablando de los grupos de atención prioritaria y cuando
17 Guilherme hacía la mención de 6 asientos, ¿por qué 6? Si no
18 necesariamente estamos hablando compañeros de las personas
19 con discapacidad, estamos hablando de los grupos de
20 atención prioritaria tal como lo dice la norma, donde están
21 niños, niñas y adolescentes, adultos mayores; si nosotros
22 nos hacemos mención quienes de alguna u otra manera hayamos
23 o han utilizado el transporte público en la mañana, al
24 medio día o entre eso de las 6 de la tarde, eso está lleno
25 de grupos de atención prioritaria, están la gran cantidad
26 de usuarios son niños, son adolescentes y cuando hacemos
27 mención de un transporte público entiendo yo la capacidad
28 son 35 o 40 más menos, estamos hablando solo de 6 asientos
29 cuando la gran cantidad de la población que hace mención en
30 este articulado es para los grupos de atención prioritaria,
31 no estamos hablando para las personas con discapacidad, yo
32 entiendo que es la ordenanza para las personas con
33 discapacidad pero en este articulado específicamente lo leo
34 textualmente "*Las unidades de transporte público deberán
35 disponer de seis asientos destinados exclusivamente para
36 los grupos de atención prioritaria..*" no dice para las

1 personas con discapacidad. Más bien debería ser un número
2 mayoritario o un porcentaje tal como nos hablaba Guilherme
3 en este caso, eso nada más señora Alcaldesa.

4

5 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias por su aporte señor Concejal
6 Roque Ordóñez, nos ha pedido la palabra el Concejal Alfredo
7 Aguilar.

8

9 MGST. ALFREDO AGUILAR: Señora Alcaldesa lo que dice el
10 compañero Omar Álvarez y el compañero Roque Ordóñez es lo
11 que todos estaríamos y estamos de acuerdo, sería lo ideal,
12 sería lo perfecto pero primero como decía la Concejala
13 Sánchez estoy absolutamente de acuerdo con ella, primero
14 tenemos que garantizar que haya un derecho que hoy día no
15 hay y luego sí progresar en ese derecho, hoy día no hay ni
16 un solo asiento o en muy pocas unidades tenemos asientos
17 que están reservados para los grupos de atención
18 prioritaria, asientos que además tienen que cumplir ciertas
19 condiciones Guilherme, por ejemplo tienen que ser plegables
20 no pueden ser estáticos porque si es que alguien viene en
21 silla de ruedas tenemos que hacer el espacio para que esté
22 ahí la silla de ruedas y así por el orden, hoy día en muy
23 poquitas unidades de transporte público y creo que en
24 ninguna de transporte comercial o tal vez en muy poquitas
25 de transporte comercial hay este tipo de asientos, entonces
26 claro la intención de los compañeros Concejales es llegar a
27 lo ideal, a lo perfecto y así está bien, eso no es
28 criticable bajo ningún punto de vista, pero debemos
29 situarnos en nuestra realidad, debemos situarnos en lo que
30 hoy día tenemos, lo que pretende esta ordenanza es que se
31 empiece a respetar un tema no solamente para las personas
32 con discapacidad como bien decía Roque sino para todos los
33 grupos de atención prioritaria, luego cuando ya haya una
34 cultura de la gente, cuando ya haya una educación de
35 respetar estos asientos podremos ir progresando en ese
36 derecho y en vez de hacer 6, hacer 15 o hacer 20 o hacer

1 todo el bus o toda la unidad de transporte sea cual sea
2 esta, eso en cuanto tiene que ver al primer criterio, en
3 cuanto tiene que ver al número ciertamente lo que dice el
4 Director de Movilidad es así, por qué 6 y por qué no más y
5 por qué no menos, de nuevo situémonos en nuestra realidad
6 esta ordenanza es de Cuenca realizada en el año 2019
7 ¿cuántos biarticulados tenemos en Cuenca?, ¿cuántos
8 articulados tenemos en Cuenca?, ¿cuántas mini busetas
9 tenemos en Cuenca realizando transporte público o
10 comercial?, la respuesta en estas tres preguntas es:
11 ninguna. No digo que en Cuenca haya buses articulados o no
12 haya perdón buses articulados o biarticulados de aquí en 6
13 meses o de aquí en dos años o de aquí en 8 años o en 10
14 años no sabemos; cuando tengamos esa realidad podremos
15 hacer las correcciones y las reformas a la ordenanza o a
16 las ordenanzas respectivas pero hoy día la realidad que
17 tenemos son buses de 40 pasajeros más menos sentados 35, 40
18 si es que hablamos de un 12% hablamos de 4 asientos y medio
19 casi 5; si es que hablamos de un 15% que es un poco más
20 allá de la norma, hablamos de los 6 asientos que está en la
21 ordenanza, entonces yo creo que esta fue la intención de
22 quienes trabajaron en la misma, hacer un tema de la
23 instauración de un derecho y poner un número incluso un
24 poco mayor a la media recomendada, por eso creo yo que está
25 bien tener el número de 6 en cada una de las unidades de
26 transporte y con esta intervención señora Alcaldesa yo
27 apoyo la moción presentada por el Concejal Barrera y
28 apoyada y secundada también por la Concejala Paola Flores.

29

30 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias por su aporte señor Concejal
31 Alfredo Aguilar, nos ha pedido la palabra el director de
32 Movilidad Guilherme.

33

34 DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE MOVILIDAD: Concejal Alfredo
35 estoy 100% de acuerdo no sabemos el día de mañana, puede
36 ser que sean 6 meses o 6 años para tener cualquier cambio

1 sin embargo creo que sí podemos anticipar en una ordenanza
2 el futuro y tener eso ya contemplado y no obligar a un
3 reencuentro solo para contemplar en unidades mayores o
4 menores, eso yo creo que dejar en consideración que
5 ahorraría tiempo de todos. También dejo en el término tal
6 como está utilizado transporte público, el Tranvía es un
7 transporte público masivo pero es transporte público y
8 estaríamos diciendo que en una composición de 200 personas
9 solo 6 tendrían eso; también hago una corrección, no
10 necesariamente todos tienen que ser plegables, tienen que
11 ser plegables los que están destinados a que ingrese una
12 persona en silla de ruedas pero puede tener toda una unidad
13 que no sea plegable, que sean asientos fijos y que sirvan a
14 esta doble función los que puedan acercarse grupos
15 vulnerables, prioritarios pueden sentarse y los que no sean
16 pueden ingresar, muchas gracias.

17

18 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Director por su
19 información, por favor pedimos al señor Secretario que nos
20 dé lectura cómo quedaría este artículo número 13.

21

22 SEÑOR SECRETARIO: "Art. 13.- OBLIGACIONES..."

23

24 SEÑORA ALCALDESA (S): Señor Secretario nos ha pedido antes
25 que de lectura el señor Concejal Xavier Barrera.

26

27 ABG. XAVIER BARRERA: Gracias señorita Alcaldesa no ha
28 mandado todavía a votar podemos modificar la moción me
29 parece que con las intervenciones de los compañeros y
30 compañeras Concejales lo que podríamos (si ustedes
31 consideran adecuado) es adicionarle que sea disponer de un
32 mínimo de 6 asientos así está elaborado incluso la ley y el
33 reglamento de discapacidades estableciendo porcentajes
34 mínimos, deberíamos tener un mínimo de 6 asientos y claro
35 en el ejercicio progresivo de los derechos cuando debatamos
36 acá la ordenanza del Tranvía, este es un transporte

1 inclusivo, masivo si bien tiene una capacidad de
2 aproximadamente 204 personas pero no todas sentadas, habría
3 que considerar exclusivamente la capacidad de los asientos
4 en cuanto al Tranvía, el momento que ponemos un mínimo
5 damos la posibilidad para que el Tranvía sea el primer gran
6 ejemplo de tener el mayor número de asientos precisamente
7 destinado para los grupos de atención prioritaria.
8 Solamente sería de hacer esa modificación señora Alcaldesa
9 y con eso más bien si pudiera usted mandar a votar.

10

11 SEÑORA ALCALDESA (S): Desde de que dé lectura el señor
12 Secretario nos ha pedido la palabra la Concejal Sofía
13 Sánchez y luego el señor Daniel Villavicencio.

14

15 DRA. SOFÍA SÁCHEZ: Me parece que todo lo que manifestó
16 Xavier estaría bien pero hay personas que discrepamos (me
17 parece) algunos manifiestan que 6 asientos sería lo mínimo,
18 otros tenemos el criterio que se podría basar en un
19 porcentaje como manifestó el director para no tener que
20 modificar luego esto en base a los tipos de transporte que
21 se vayan incluyendo, entonces tal vez si podríamos votar
22 quiénes estarían de acuerdo con el mínimo de 6 asientos o
23 quiénes estaríamos de acuerdo con que se establezca un
24 porcentaje del 12% de acuerdo a la capacidad que tenga cada
25 transporte público. Bueno tendríamos que ponernos de
26 acuerdo en el porcentaje, podría ser 15% apoyaría que sea
27 el 15% de acuerdo a la capacidad de cada transporte
28 público.

29

30 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señorita Concejal Sofía
31 Sánchez, nos ha pedido la palabra el señor Daniel
32 Villavicencio.

33

34 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Muchísimas gracias
35 señora Alcaldesa, en el tema que decía el Concejal Roque
36 Ordóñez tiene toda la razón cuando ponemos en el segundo

1 inciso de grupos de atención prioritaria eso quería
2 englobar para que sea tratado el tema de las personas
3 adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con
4 discapacidad; claro si nos referimos exclusivamente al art.
5 35 de la Constitución, vamos a ver que son personas con
6 discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, niños,
7 niñas, personas de inmovilidad humana; en tal caso porque
8 no especificamos en vez de poner grupos de atención
9 prioritaria ponemos para personas con discapacidad, adultos
10 mayores y mujeres embarazadas que es para las 3 personas,
11 los 3 grupos que tiene el espíritu de esta ordenanza y que
12 así se hace de igual manera en otras circunscripciones
13 territoriales para esos 3 grupos que sean los asientos
14 reservados, entonces tal vez si Xavier me permite o acoge
15 la sugerencia que en el segundo inciso no sea grupos de
16 atención prioritaria donde quedaría grupos de atención
17 prioritaria sería personas con discapacidad, adultos
18 mayores y mujeres en gestación o mujeres embarazadas,
19 gracias.

20

21 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Daniel Villavicencio
22 por su intervención, pedimos por favor al señor Secretario
23 que dé lectura cómo quedaría el artículo número 13.

24

25 SEÑOR SECRETARIO: Señora Alcaldesa, señores Concejales,
26 ¿esta última intervención es tomada como una modificación a
27 la propuesta o no?, no, correcto. "Art. 13.- OBLIGACIONES-
28 *Las unidades de transporte público deberán disponer de un*
29 *mínimo de seis asientos destinados exclusivamente para los*
30 *grupos de atención prioritaria, entre los cuales, están*
31 *incluidas las personas con discapacidad. Estos asientos*
32 *estarán ubicados cercanos a las puertas, estarán*
33 *identificados exclusivamente de color amarillo y en las*
34 *ventanas anexas se colocará la señalización respectiva. Los*
35 *prestadores del servicio están obligados a garantizar la*

1 *disponibilidad de estos asientos*". En su consideración
2 señores Concejales.

3

4 SEÑORA ALCALDESA (S): Señores Concejales se les pone en
5 consideración a ustedes recordando que también había una
6 moción del Concejal Ángel Lojano que sólo fue moción y no
7 fue secundada pero la moción del señor Xavier Barrera fue
8 secundada por la señora Paola Flores y sometemos a votación
9 este artículo.

10

11 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba por unanimidad el artículo
12 número 13. *"Art. 14.- OBLIGACIÓN DE LAS OPERADORAS DEL
13 TRANSPORTE PÚBLICO.- La Cámara de Transporte de Cuenca será
14 la responsable de la existencia de un dispositivo
15 electrónico en el interior de cada unidad que anuncie las
16 paradas en sistema parlante y por escrito, el mismo que
17 deberá estar calibrado con el recorrido y será audible en
18 toda la unidad, sin interferencias.*

19 *La Empresa de Movilidad EMOV EP, el Consejo Cantonal de
20 Protección de Derechos de Cuenca y la Cámara de Transporte
21 realizarán permanentemente campañas de sensibilización
22 sobre los derechos de los grupos de atención prioritaria;
23 para el efecto se producirán cápsulas informativas en audio
24 y vídeo que serán difundidas en el interior de las unidades
25 de transporte*". En su consideración señores Concejales.

26

27 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Secretario, nos ha
28 pedido la palabra el Concejal Ángel Lojano y luego el señor
29 Daniel García.

30

31 ING. ÁNGEL LOJANO: Señora Alcaldesa, como era mi moción
32 anteriormente unificar el 14 con literales al artículo 13 y
33 mocionaba poner como artículo b "La Cámara de Transporte de
34 Cuenca será la responsable, las operadoras perdón,
35 responsable de la existencia de un dispositivo electrónico
36 en el interior de cada unidad que anuncie las paradas en

1 sistema parlante y por escrito, el mismo que deberá estar
2 calibrado con el recorrido y será audible en toda la
3 unidad, sin interferencias". El literal c, "las operadoras
4 de transporte en articulación con las empresas públicas y
5 el GAD Municipal, realizarán permanentemente campañas de
6 sensibilización sobre los derechos de los grupos de
7 atención prioritaria; para el efecto se producirán cápsulas
8 informativas en audio y video que serán difundidas en el
9 interior de las unidades de transporte". Gracias señora
10 Alcaldesa.

11

12 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Ángel Lojano,
13 nos ha pedido la palabra el Concejal Daniel García.

14

15 ING. DANIEL GARCÍA: Gracias señora Alcaldesa subrogante,
16 compañeros y compañeras Concejales un saludo a todos los
17 amigos del GAD Municipal y al público presente, yo quisiera
18 hacer un cambio al texto en el artículo 14: Obligación de
19 las Operadoras de Transporte Público: "Las Operadoras de
20 Transporte Público serán las responsables de la existencia
21 en el interior de cada unidad de un sistema de audio y
22 video, el mismo que deberá ser claro y visible en toda la
23 unidad y que anuncie las paradas calibradas para todo el
24 recorrido". Le hago ese cambio porque aquí se habla de un
25 dispositivo electrónico y en los buses no son dispositivos,
26 son directamente un sistema completo de audio y video; a
27 veces decimos un dispositivo es sólo uno pero aquí sería un
28 sistema completo de audio y video que ya incorporaría a lo
29 que es también texto y más abajo también en el siguiente
30 párrafo habla de que se darán cápsulas informativas en
31 audio y video; yo creo que debería ir las dos cosas a la
32 par en un sistema de audio y video. Esa no más mi
33 observación, mi aporte.

34

35 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Daniel García,
36 tenemos una moción por parte del señor Ángel Lojano y

1 también unas observaciones por parte del señor Daniel
2 García, les ponemos en consideración a los Concejales para
3 ver si secundamos. Nos ha pedido la palabra el Concejal
4 Xavier Barrera.

5

6 ABG. XAVIER BARRERA: Creo que las dos mociones van en la
7 misma línea solamente lo que hace Daniel es ampliar más
8 bien la posibilidad de que se cuente con un sistema que
9 brinde mejores condiciones para los grupos con
10 discapacidad, en razón de aquello más bien pedirles que
11 puedan armonizar un texto y nos puedan presentar, mientras
12 tanto señora Alcaldesa comentar que todo lo que estamos
13 haciendo en esta normativa que está enmarcado en lo que
14 establece la ley y el propio reglamento de discapacidades,
15 el artículo 18 establece con claridad el reglamento que
16 serán los GADs (Gobiernos Autónomos Descentralizados) que
17 en razón de sus competencias verificarán las adecuaciones
18 técnicas de los vehículos para brindar accesibilidad a las
19 unidades de transporte público a los usuarios con
20 discapacidad. Esta es una ordenanza más bien que permite
21 asentar en el Cantón Cuenca un ejercicio progresivo de los
22 derechos, de lo que ya está contemplado en la ley, en
23 realidad entonces estamos actuando de conformidad a
24 derecho; el tema de los porcentajes, del número de asientos
25 que se determine me parece que debería ser monitoreado
26 constantemente y entiendo yo de lo que recuerdo obedeció a
27 dos temas: se estableció un porcentaje pero luego ese
28 porcentaje si le comparamos por ejemplo con la capacidad de
29 los buses de 40 personas sentadas, termina justo siendo 6
30 pero si le comparamos con un transporte público que tenga
31 un menor número de capacidad de asientos termina siendo
32 inferior. Creo que al poner un mínimo de 6 más bien estamos
33 dando una visión progresista por un lado y por otro lado
34 también creo que es importante que así mismo nosotros
35 tengamos claridad de que tenemos el sustento tanto en la
36 ley como en el reglamento de la ley de discapacidades para

1 precisamente aprobar esta presente normativa en las
2 condiciones en las que estamos realizándolo, más adelante
3 haremos algunas observaciones frente a las situaciones que
4 se están presentando sin embargo en este caso más bien
5 señora Alcaldesa lo correcto sería que armonicen una moción
6 y con eso poder secundar.

7

8 A las 16:26 se ausenta el Concejal Mgst. Fabián Ledesma.

9

10 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias Concejal Xavier Barrera, nos
11 ha pedido también la palabra el Secretario; señor
12 Secretario por favor.

13

14 SEÑOR SECRETARIO: Señora Alcaldesa, señores Concejales con
15 el mayor comedimiento permítanme hacerles notar algo, hemos
16 aprobado ya el artículo 13, consecuentemente el artículo 13
17 no podría modificarse, no podríamos establecer literales a
18 continuación del artículo 13 ni hacer una anexión al
19 artículo 13 salvo que decidan hacer una reconsideración de
20 lo que acabamos de aprobar, no podríamos hacer un artículo
21 13 diferente al que hemos aprobado poniendo este momento
22 literales, pongo a su consideración señores Concejales.

23

24 A las 16:44 ingresa el Concejal Mgst. Fabián Ledesma.

25

26 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Secretario, nos ha
27 pedido la palabra el Concejal Alfredo Aguilar.

28

29 MGST. ALFREDO AGUILAR: Gracias, en cuanto tiene que ver a
30 la intervención del señor Secretario, es correcto que en el
31 artículo 13 está aprobado ya conforme la moción leída y que
32 no tuvo oposición, hoy día estamos tratando el artículo 14
33 ya el Concejal Barrera advirtió que no había como tratar el
34 artículo 14 cuando estábamos tratando el 13 pero entonces
35 ahora resulta que tampoco podemos tratar en este momento
36 porque el 13 ya está resuelto yo creo que aquí sí hay como

1 (salvo el mejor criterio del señor Secretario y del Síndico
2 Municipal) aquí la resolución del artículo 14 es incluirle
3 al artículo 13 tratando el 14, es decir al tratar el punto
4 14 este Concejo Cantonal ve que tiene mucho que ver con el
5 artículo 13 y lo que resuelve es con los cambios de los
6 textos sugeridos por los compañeros Concejales incluirle al
7 artículo 13, no estamos haciendo una reforma al artículo 13
8 bajo mi punto de vista, estamos resolviendo el artículo 14
9 que en vez de llevar el número 14 va a llevar el mismo
10 número 13 como parte de este último, dejo sentado mi
11 criterio señora Alcaldesa.

12

13 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Alfredo
14 Aguilar, sí sería importante pedir un criterio al
15 Procurador Síndico sobre estos dos artículos si podemos
16 realizar esta resolución, muchas gracias.

17

18 MGST. ALFREDO AGUILAR: Si me permite únicamente para
19 agregar algo a esta consulta, si es que no es este el
20 momento entonces cuándo es el momento de poder unir dos
21 artículos en cuánto tiene que ver a la numeración esa es la
22 duda que me queda.

23

24 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Alfredo
25 Aguilar, nos ha pedido la palabra el Procurador Síndico
26 Juan Pedro Peralta... Muchas gracias señor Secretario, por
27 favor.

28

29 SEÑOR SECRETARIO: Señora Alcaldesa, señores Concejales, con
30 el único afán en realidad de que al ir aprobando esta
31 ordenanza el Concejo Cantonal lo haga de tal manera que
32 mañana no tengamos un inconveniente me parece que sería
33 interesante considerar lo que establece el reglamento de
34 sesiones de Concejo y el propio COOTAD en este aspecto, es
35 decir una vez que se aprueba un artículo, este artículo ya
36 está en firme y la única manera de observarlo sería

1 pidiendo la reconsideración de este artículo, si es que
2 este momento se aprueba quitar el artículo 14 (el título
3 del artículo 14) y convertirlo en un literal del artículo
4 anterior implicaría que al artículo 13 también le
5 modificaríamos poniéndole un literal a para empezar y todo
6 el artículo anterior se convertiría en otro artículo con
7 otra redacción, pongo eso en su consideración, ustedes
8 señores Concejales son los que decidirán lo que
9 corresponda.

10

11 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Secretario, les ponemos
12 en consideración señores Concejales. Nos ha pedido la
13 palabra el señor Alfredo Aguilar.

14

15 MGST. ALFREDO AGUILAR: Gracias señora Alcaldesa, tiene toda
16 la razón el Secretario al mencionar el reglamento pero por
17 favor entonces para que en otra ordenanza no nos pase lo
18 mismo, ¿cuándo es el momento para poder tratar la unión de
19 dos artículos?, el Concejal Barrera nos había dicho el
20 momento que íbamos a tratar la unión que no es posible
21 porque todavía no estábamos en ese artículo, lo cual es
22 lógico y ahora resulta que tampoco es posible porque en
23 cambio ya pasamos el anterior, ¿cuándo es el tiempo
24 oportuno para poder unir dos artículos o más cuando creamos
25 conveniente este Concejo Cantonal?, esa pregunta puntual
26 que se me responda por favor.

27

28 SEÑORA ALCALDESA (S): Por favor a Sindicatura pedimos que
29 nos ayude con esta información, al señor Juan Pedro
30 Peralta, Procurador Síndico.

31

32 PROCURADOR SÍNDICO: Gracias señora Alcaldesa, señoras,
33 señores Concejales, público presente, me parece que es
34 legítima la duda del Concejal Aguilar respecto de cuándo
35 podemos si es que ya está aprobado en un artículo, queremos
36 hacer un cambio más bien dicho ustedes desean hacer un

1 cambio a uno que ya está aprobado, esta situación
2 particular no está reglada exactamente pero hay además una
3 situación adicional, la fórmula de tratamiento de esta
4 ordenanza ha sido artículo por artículo; entonces nos deja
5 en esta situación de falta de reglamentación expresa
6 respecto del tema porque no lo dice, sin embargo señores
7 Concejales hay una situación que está también dentro de las
8 facultades y competencias que tienen ustedes como
9 legisladores, el artículo 73 del reglamento es el penúltimo
10 artículo del reglamento de Funcionamiento del Concejo
11 Cantonal que dice que compete al Concejo interpretar este
12 reglamento en una sola discusión respecto del tema a
13 tratar, personalmente no le encuentro una norma expresa que
14 diga qué pasa si es que se quiere regresar a otro artículo
15 que ya está aprobado, no lo existe, sin embargo ustedes
16 como parte de la legislación, como legisladores pueden por
17 supuesto dentro de la discusión legislativa realizar las
18 reconsideraciones que consideren para efectos de modificar
19 el texto de un artículo ya aprobado que es el tema de la
20 reconsideración.

21

22 A las 16:34 se ausenta el Concejel Arq. Pablo Burbano.

23

24 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Procurador Síndico, por
25 favor nos ha pedido la palabra el señor Fernando Ordóñez
26 Secretario.

27

28 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales solo por un principio
29 con el cual ha obrado este propio Concejo Cantonal en el
30 mismo tratamiento de esta ordenanza en casos anteriores,
31 lógicamente no se trató si no estoy mal acordado de un
32 artículo por otro pero sí se trató de suprimir literales
33 posteriores por un literal anterior en un artículo
34 anterior, me parecería que lo lógico es que si no se han
35 tratado los artículos subsiguientes estos artículos todavía
36 no han pasado por ningún tipo de consideración del Concejo

1 Cantonal consecuentemente bien podrían ser revisados en el
2 sentido que convenga, me parecería que si es que se va a
3 tratar o como en el presente caso es necesario conjugar dos
4 artículos para volverlo uno solo, el momento en que esto se
5 debería hacer, quizás sería al momento en que se está
6 tratando el artículo precedente para sumarle a este el
7 artículo posterior, solamente parecería que esto como una
8 fórmula de tratamiento sería quizá lo adecuado, muchas
9 gracias.

10

11 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Secretario, nos ha
12 pedido la palabra Omar, luego Daniel y luego Xavier
13 Barrera.

14

15 MGST. OMAR ÁLVAREZ: Gracias, creo que la salida que nos
16 está dando el señor Secretario pues desde un inicio está
17 clara, entendería que es facultad de este Concejo poder
18 determinar lo que nos creamos oportuno, estamos en plena
19 discusión de la ordenanza y la salida es pues pedir una
20 reconsideración del artículo 13 para una vez que en el
21 artículo 14 tiene total similitud en el espíritu del
22 artículo pues lo podamos incluir como correspondería,
23 siendo así si es que no hay ninguna otra objeción pues
24 mocionaría que reconsideremos el artículo 13 para incluir
25 en este artículo los literales que hace referencia, sería
26 mi moción, gracias.

27

28 SEÑORA ALCALDESA (S): Daniel Villavicencio.

29

30 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Gracias señora
31 Alcaldesa, señores Concejales, aquí el tema lo que puedo
32 entender es lo que se quiere poner literales, pero qué tal
33 si tal vez el proponente omite poner literales y que sean
34 considerados incisos y se zanja el problema, retiramos el
35 artículo 14 y el título y continúan con incisos, esa sería
36 la salvedad para poder avanzar, si el 13 no tocamos

1 absolutamente para nada, creo y sugiero al proponente que
2 pueda hacer suya la propuesta, gracias.

3

4 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Daniel Villavicencio,
5 nos ha pedido la palabra el Concejal Xavier Barrera.

6

7 ABG. XAVIER BARRERA: Recordarán ustedes la intervención
8 hecha en el artículo 13 precisamente manifestábamos lo que
9 Daniel acaba de reiterar este momento, es decir no poner
10 literales para no tener que modificar al fusionar dos
11 artículos, sino más bien que sean parte de un artículo
12 solamente con incisos, no deja de ser un tema
13 interpretativo, para el señor Secretario se puede tratar
14 antes, para otros se puede tratar después, pero es
15 estrictamente interpretativo, no hay norma expresa que de
16 ninguna manera establezca aquello, yo voy a coincidir con
17 parte de la intervención de Omar, este Concejo Cantonal es
18 el que debe tomar la decisión, más bien me sumaría a lo que
19 Daniel le propone al mocionante, pero también comentarles
20 que nosotros hemos venido actuando con la posibilidad de
21 que en el artículo posterior se pueda hacer esa fusión para
22 allanar el camino de la aprobación de la ordenanza porque
23 es bastante complejo dejar sueltos varios artículos y luego
24 volver una reconsideración, se lo puede hacer, es una de
25 las formas y lo hemos hecho, cuando hemos identificado
26 errores, cuando hemos identificado que hemos omitido en
27 algunos artículos incluir tal o cual texto, sin embargo
28 creo que es absoluta potestad de este Concejo Cantonal
29 hacer las modificaciones en el debate como corresponde;
30 otra de las soluciones será entonces que en las próximas
31 sesiones de Concejo más bien mocionemos aprobar capítulo
32 por capítulo debatiendo artículo por artículo, de esa
33 manera tenemos la libertad de que varios artículos de un
34 mismo capítulo pueden ser fusionados, eliminados y
35 modificados yo creo que esa es una alternativa bastante
36 interesante para las próximas sesiones de Concejo Cantonal,

1 en este caso más bien está planteado ya lo propuesto por
2 Daniel, sería que el Concejal Lojano acepte o no la
3 modificación.

4

5 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias por su intervención Concejal
6 Xavier Barrera, nos ha pedido la palabra en este momento el
7 Concejal Ángel Lojano.

8

9 ING. ÁNGEL LOJANO: Gracias señora Alcaldesa, compañeros
10 Concejales, más bien quiero agradecerles por orientarme a
11 cómo debería de solicitarlo, obviamente en concordancia con
12 Daniel hemos tratado de presentar ya por incisos y uniendo
13 las dos mociones; "Las operadoras de transporte de Cuenca
14 serán las responsables de la existencia en el interior de
15 cada unidad de un sistema de audio y video el mismo que
16 deberá ser claro y visible en toda la unidad y que
17 enunciará las paradas calibradas para todo el recorrido".
18 Gracias señora Alcaldesa.

19

20 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Ángel Lojano
21 por su intervención, solo tendría yo aquí una duda y sí
22 sería importante que el Director de Movilidad nos aclare
23 que las operadoras de transporte es competencia del GAD
24 Municipal y las cámaras de transporte no es nuestra
25 competencia; sí quisiera que nos aclare esa duda que tengo
26 por favor señor Director de Movilidad Guilherme.

27

28 DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE MOVILIDAD: Perfecto así es,
29 la Cámara de Transporte es un acuerdo entre las compañías
30 sin embargo los títulos, los permisos, la relación del
31 Municipio con la operadora es exclusivamente con la
32 operadora, con cada compañía no con la Cámara de
33 Transporte.

34

35 SEÑORA ALCALDESA (S): Muchas gracias señor Director esa era
36 la duda que tenía porque la propuesta se está realizando

1 correctamente que las operadoras de transporte, muchas
2 gracias; por favor señor Secretario puede dar lectura del
3 artículo 13 como quedaría.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: Sería el inciso segundo del artículo 13;
6 *"Las Operadoras Del Transporte de Cuenca serán las*
7 *responsables de la existencia en el interior de cada*
8 *unidad de un sistema de audio y video, el mismo que deberá*
9 *ser claro y visible en toda la unidad y que anunciará las*
10 *paradas calibradas para todo el recorrido".*

11

12 SEÑORA ALCALDESA (S): Por favor, gracias señor Secretario,
13 nos ha pedido la palabra el señor Ángel Lojano porque falta
14 todavía la segunda parte, muchas gracias.

15

16 ING. ÁNGEL LOJANO: El segundo inciso hace referencia a los
17 operadores de transporte en articulación con las empresas
18 públicas, el GAD Municipal realizarán permanentes campañas
19 de sensibilización sobre los derechos de los grupos de
20 atención prioritaria, para el efecto se producirán cápsulas
21 informativas en audio y video que serán difundidas en el
22 interior de las unidades de transporte, gracias señora
23 Alcaldesa.

24

25 A las 16:42 ingresa el Concejal Arq. Pablo Burbano.

26

27 SEÑORA ALCALDESA (S): Les ponemos en consideración señores
28 Concejales el artículo 13 con su modificación de los
29 incisos por favor dar lectura señor Secretario cómo
30 quedaría en su totalidad.

31

32 SEÑOR SECRETARIO: *"Las Operadoras de Transporte, en*
33 *articulación con las empresas públicas y el GAD Municipal*
34 *realizarán permanentemente campañas de sensibilización*
35 *sobre los derechos de los grupos de atención prioritaria;*
36 *para el efecto se producirán cápsulas informativas en audio*

1 y vídeo que serán difundidas en el interior de las unidades
2 de transporte”.

3

4 SEÑORA ALCALDESA (S): Les ponemos en consideración señores
5 Concejales. Secunda la moción la Concejala Paola Flores y
6 que se apruebe la misma, antes que se apruebe la misma nos
7 ha pedido la palabra en cuanto para argumentar el señor
8 Director de Movilidad.

9

10 DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE MOVILIDAD: Solamente una
11 aclaración, cuando hablamos de operadores de transporte
12 estamos asumiendo que son las operadoras de transporte
13 colectivo o sea los buses porque una operadora de
14 transporte puede ser privada, de turismo, comercial;
15 perfecto solo quería asegurar que era ese sentido, gracias.

16

17 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba entonces por unanimidad
18 señoras Concejales, señores Concejales el texto que ha sido
19 leído. “Art. 14.- TRANSPORTE PÚBLICO COMERCIAL.- La EMOV EP
20 promoverá mecanismos en coordinación con las cooperativas
21 de transporte público comercial para la creación de un
22 servicio de asignación de unidades las veinticuatro horas
23 para personas con discapacidad que garantice el cobro de la
24 tarifa diferenciada”.

25

26 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Secretario, nos ha
27 pedido la palabra el Concejala Alfredo Aguilar.

28

29 MGST. ALFREDO AGUILAR: Señora Alcaldesa para empezar el
30 título estaría mal porque vuelvo a mencionar no existe un
31 transporte público comercial, uno es el transporte público
32 y otro es el transporte comercial; eso por una parte, luego
33 ya yendo al fondo del artículo sigue siendo esto una
34 consecución que la ciudad quisiera tener pero volvemos a
35 situarnos en la realidad, no creo que podamos nosotros como
36 GAD garantizar o hacer que esto cumpla ninguna operadora de

1 transporte público ni tampoco de transporte comercial,
2 estén las 24 horas al día completamente dispuestas para dar
3 este tipo de servicios, vuelvo a decir, no es criticable
4 para nada en el fondo, pero es un tema que en la práctica
5 no se va a poder dar así de sencillo, peor con una
6 exigencia del GAD Municipal así es que no sé si es que
7 antes de elevar a moción, solamente dejo planteado esto
8 para saber el criterio de los demás señores Concejales,
9 obviamente de quien está haciendo uso de la silla vacía
10 pero le veo bastante irrealizable en caso de aprobar el
11 artículo 14 si es que la voluntad de este Concejo es
12 aprobar habría que cambiar el tema de qué tipo de
13 transporte es o queremos tener esta exigencia con el
14 transporte público o queremos tener esta exigencia con el
15 transporte comercial o con ambos; nada más señora
16 Alcaldesa.

17

18 SEÑORA ALCALDESA (S): Muchas gracias señor Concejales Alfredo
19 Aguilar, nos ha pedido la palabra el Concejales Xavier
20 Barrera.

21

22 ABG. XAVIER BARRERA: Entiendo que el objetivo de este
23 artículo es loable sin embargo me parece que las 2 premisas
24 que se quieren abordar o cubrir con este artículo ya están
25 contempladas en la ley, primero el artículo 71 establece la
26 tarifa diferenciada para los grupos que pertenezcan
27 precisamente a personas con discapacidad y con claridad
28 dice señora Alcaldesa y compañeros Concejales, las personas
29 con discapacidad pagarán una tarifa preferencial del 50% de
30 la tarifa regular en los servicios de transporte público y
31 comercial, urbano, parroquial o interprovincial, es decir
32 es un tema de ley, no puede nadie excusarse a cumplir un
33 tema de ley porque hay una sanción; y segundo más bien lo
34 que corresponde aquí es también dar cumplimiento a lo que
35 establece el artículo 18 y que ya fue aprobado por nosotros
36 en el artículo 12, es decir que en las unidades de

1 transporte público o comercial no exista barrera alguna que
2 impida la accesibilidad de las personas con discapacidad
3 eso también está contemplado en el artículo 18 del
4 reglamento a la ley con discapacidad, más bien yo
5 mocionaría la eliminación de este artículo en base a lo
6 dicho ya por el Concejal Aguilar y además por lo
7 manifestado por quien está haciendo uso de la palabra en
8 razón de que es una exigencia que debe cumplirse y está
9 contemplada en la ley incluso establecidas las sanciones
10 para el efecto.

11

12 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Xavier
13 Barrera, nos ha pedido la palabra el señor Daniel
14 Villavicencio.

15

16 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Muchísimas gracias
17 señora Alcaldesa, señores Concejales, nada más por temas de
18 hacer conocer el espíritu del artículo cuando se debatió,
19 se trabajó es por el tema del servicio de taxis que la ley
20 de discapacidad le considera como servicio público
21 comercial, ahora claro en efecto como dice el Concejal
22 Barrera, existe una disposición legal del cobro del 50% de
23 la tarifa pero lamentablemente no se está cumpliendo y lo
24 que busca este artículo es que la empresa de movilidad
25 pueda contar con ese servicio a fin de la ubicación del
26 servicio de transporte para las personas con discapacidad y
27 no sean vulnerados sus derechos ¿por qué?, porque cuando
28 alguna persona con discapacidad quiere coger un taxi y ven
29 que es una persona con discapacidad no nos llevan, no nos
30 para el transporte porque obviamente dicen van a pagar
31 medio pasaje entonces la intención, el espíritu reiterando
32 de este artículo es de que haya o exista un sistema en el
33 cual garanticemos que la unidad va a llegar cuando una
34 persona pueda requerir el servicio y se garantice la tarifa
35 especial o la tarifa diferencial que también así lo
36 determina la Ley Orgánica de Discapacidades en el sistema

1 de transporte de taxis que la Ley de Discapacidades lo
2 habla como público-comercial. Eso quería expresar para que
3 puedan considerar previa resolución de retirar o no el
4 artículo o mejorar el texto en la redacción de este
5 artículo, gracias.

6

7 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Daniel Villavicencio
8 por su intervención, para continuar con el debate yo
9 pediría al director de Movilidad que sí nos dé desde su
10 aporte técnico en este artículo 14 y luego dar la palabra
11 al señor Fabián Ledesma que nos ha pedido la palabra,
12 muchas gracias.

13

14 DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE MOVILIDAD: Muchas gracias,
15 por temas tal vez de forma el transporte público -
16 comercial que había mencionado el Concejal Alfredo Aguilar
17 en algunas partes del mundo es considerado el público-
18 comercial las unidades de taxis y un público- privado la
19 modalidad de Uber, por ejemplo, entonces hay la
20 diferenciación del público- privado según ese tipo de
21 modalidad porque garantiza un mismo tipo de servicio; con
22 respecto a la creación de un servicio de asignación hay
23 varias maneras de tratar eso una consideración es crear una
24 modalidad de transporte exclusiva, eso llamada para
25 tránsito un servicio sub demanda para personas con
26 discapacidad motora, otro tema a considerar creo que va de
27 encuentro distinto con los taxistas es el tema de tarifa,
28 semejante a lo que tenemos con los buses intra cantonales
29 urbanos, existía una resistencia y la gente tenía un
30 subsidio, una vez que no estaba contemplada en la tarifa el
31 porcentaje de personas que eran adultos mayores y niños en
32 el transporte, eso hacía que el transporte público fuera
33 subsidiado en casi \$3 millones cada año hasta que en la
34 ordenanza de mejora de transporte público hemos incluido
35 eso en la tarifa del transporte intra cantonal urbano esta
36 tarifa es un subsidio cruzado donde los usuarios y en

1 general pagan por los grupos vulnerables, creo que también
2 sería de tratar en un segundo momento esta compensación que
3 podría sí tener el servicio de taxis porque la tarifa no
4 está pensada, yo creo que deberíamos siempre privilegiar la
5 movilidad de todos los grupos en especial el tratado en la
6 ordenanza, sin embargo la tarifa contemplada no estaba
7 contemplando el valor del medio pasaje en el transporte
8 intra cantonal urbano ese es el subsidio y después la
9 tarifa cruzada pero no en este caso específico. Dejo solo
10 eso a consideración, muchas gracias.

11

12 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Director Guilherme por
13 su aclaración, nos ha pedido la palabra el Concejal Fabián
14 Ledesma.

15

16 MGST. FABIÁN LEDESMA: Gracias señora Alcaldesa, solamente
17 tal como está el artículo en acuerdo con lo expresado por
18 Alfredo tiene que ser algo que se aplique y lo sustentado
19 por Xavier más bien secundo la moción de Xavier.

20

21 SEÑORA ALCALDESA (S): Muchas gracias Concejal Fabián
22 Ledesma, nos ha pedido la palabra el Concejal Xavier
23 Barrera.

24

25 ABG. XAVIER BARRERA: Rápidamente en honor al tiempo tenemos
26 creo que exceso de norma sobre este tema, están
27 garantizados los derechos de las personas que pertenecen a
28 los grupos con discapacidad, hay dos números el 157 del
29 EMOV para las denuncias, el 911 incluso el cual se podría
30 hacer cualquier tipo de denuncia por una vulneración de
31 derechos, hay una aplicación el AZUTAXI más bien se debería
32 coordinar con el sector del taxismo para que esa aplicación
33 se pueda tener precisamente vehículos destinados a atender
34 a grupos que pertenezcan a personas con discapacidad, más
35 bien es un tema interno ese de la EMOV ya exceder en
36 regular estos temas, puede caer redundante y no vamos a

1 conseguir nada, más bien es un tema de coordinación, de
2 cooperación para atender lo que con propiedad manifestó
3 Daniel.

4

5 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Xavier
6 Barrera, tenemos la moción planteada por el señor Concejal
7 Xavier Barrera y secundada por el Concejal Fabián Ledesma,
8 sometemos a votación señores Concejales.

9

10 DR. DANIEL VILLAVICENCIO: Señora Alcaldesa en este punto yo
11 voy a votar en contra de la moción por el espíritu como
12 expliqué la vez anterior y que fue un requerimiento de los
13 compañeros con discapacidad por el hecho de tener nuestra
14 discapacidad no nos abordan los taxis y la intención de
15 este artículo era para garantizar esa asignación de este
16 tipo de transporte de taxis en ese sentido claro la mayoría
17 es la que gana pero yo voto en contra, gracias.

18

19 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias estimado Daniel
20 Villavicencio, nos ha pedido la palabra la Concejal Paola
21 Flores.

22

23 SRA. PAOLA FLORES: En el mismo sentido hemos sido testigos
24 de que como dice Daniel lamentablemente el taxismo no
25 respeta las personas con discapacidad, no paran los taxis a
26 las personas con discapacidad también a los adultos
27 mayores, en ese sentido por todos los argumentos ya
28 expuestos por Daniel mi voto también es en contra.

29

30 SEÑORA ALCALDESA (S): Nos ha pedido la palabra el Concejal
31 Roque Ordóñez.

32

33 ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: Entendiendo yo la discusión que hayan
34 tenido previamente los compañeros proponentes digamos de
35 esta ordenanza con las consideraciones expuestas mi voto es
36 en contra señora Alcaldesa.

1

2 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Roque Ordóñez nos ha
3 pedido la palabra el Concejal Cristian Zamora.

4

5 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Yo quiero dejar en claro que yo apoyo
6 la moción pero eso no significa que estamos no queriendo
7 que las personas con discapacidad no tengan el servicio las
8 24 horas, no vaya a entenderse por ahí esa situación pero
9 sí quiero dejar en claro señora Alcaldesa y compañeros que
10 para ellos existe también la tecnología, existe la
11 aplicación del sistema de los taxis en donde pueden
12 utilizar cualquier persona ese mecanismo y el taxi va a
13 llegar por lo tanto si bien eso es una realidad como dice
14 Daniel puede ocurrir yo creo que ya existe más bien
15 deberían socializar en las personas que pudieran estar
16 sufriendo esta suerte de discriminación ese mecanismo a
17 través de las plataformas tecnológicas, las unidades vienen
18 y no están digamos sujetas a que se pueda dar esta suerte
19 de discriminación que como bien anotan seguramente se da en
20 algunas oportunidades y también pedirle a Daniel no
21 olvidemos que en la ordenanza compañeros que se aprobó
22 sobre el tema de la tarjeta electrónica ahí sí pudimos
23 normar que las recargas sean las 24 horas a cualquier lugar
24 con cargo a la Cámara de Transporte, entonces ese tipo de
25 servicios creo que sí están contemplados, más bien me
26 parece que no están tan difundidos pero yo apoyo la moción
27 y más bien que se difundan estos otros mecanismos que si
28 pueden ayudar a prever esta situación que puede darse de
29 manera esporádica.

30

31 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Cristian
32 Zamora, nos ha pedido la palabra el Concejal Omar Álvarez.

33

34 MGST. OMAR ÁLVAREZ: Gracias, la intencionalidad con una
35 legítima aspiración del grupo prioritario que estamos en
36 cuestión discutiendo, solicita y así se lo entiende en el

1 espíritu de este artículo que exista una instancia
2 municipal que promueva, que ayude a este grupo para que se
3 garantice este derecho, pues bueno en democracia se ha
4 tenido que someter a votación, mi voto es en contra señora
5 Alcaldesa.

6

7 SEÑORA ALCALDESA: Gracias señor Concejal Omar Álvarez, nos
8 ha pedido la palabra el Concejal Pablo Burbano.

9

10 ARQ. PABLO BURBANO: Gracias señora Alcaldesa, concuerdo con
11 mucho de los criterios y rescato algo que dijo Alfredo al
12 inicio de su intervención cuando comentaba que el tema que
13 complicaba este articulado era básicamente las 24 horas y
14 eso que no iba a ser operativo me quedó flotando el hecho
15 de que si era factible modificar esta parte del articulado
16 para establecer quizás un horario regular o extendido pero
17 bueno son ideas sueltas que están quedando ahí sin embargo
18 entiendo el espíritu de lo que ha manifestado Daniel
19 respecto de este artículo y la vivencia que están teniendo
20 ellos en relación a cómo operan fuera de horario las
21 unidades de transporte al no recoger a las personas con
22 discapacidad, adultos mayores, niños, etc., todo los grupos
23 vulnerables, en consideración a eso mi voto también sería
24 en contra para reconsiderar esto que en principio se empezó
25 hablando y ver cómo le modificamos el articulado señora
26 Alcaldesa.

27

28 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Pablo Burbano, vamos a
29 tomar votación, sin embargo nos ha pedido la palabra el
30 Concejal Alfredo Aguilar.

31

32 MGST. ALFREDO AGUILAR: Sí señora Alcaldesa justamente hay
33 algunos compañeros y compañeras Concejales y el
34 representante de silla vacía que nos han dado su punto de
35 vista, yo creo que es pertinente tomar votación a ver si es
36 que pasa o no la moción de eliminar el artículo con una

1 aclaración adicional que quiero hacer que es justamente el
2 hecho de que por favor aquí no estamos en contra de que
3 haya este servicio, esto es lo ideal, que haya este
4 servicio sería lo óptimo y además ya está regulado en las
5 ordenanzas que ya se dijeron aquí, en una adicional que es
6 el uso adecuado del taxímetro en cuanto tiene que ver al
7 tema de taxis si el espíritu era el tema de taxis primerito
8 habría que cambiar es decir transporte comercial tipo taxi,
9 porque el transporte comercial también es carga liviana y
10 es transporte mixto, es transporte escolar e institucional;
11 estos cuatro tipos de transporte pertenecen a la categoría
12 de transporte tipo comercial, entonces en el título se
13 debió haber puesto transporte comercial tipo taxi y ahí sí
14 las regulaciones, pero esto está regulado ya en la
15 ordenanza del uso del taxímetro, ahí dice (tal vez no con
16 la especificidad de personas con discapacidad) pero
17 cualquier operador de transporte de taxi (habría que
18 revisar incluso porque puede ser que esté con esa
19 especificidad pero yo me acuerdo claramente que cualquier
20 transporte taxista, transporte en taxi comercial que se
21 niegue a dar un servicio será sancionado, a veces una
22 persona o nosotros estamos fuera del Centro Histórico y en
23 horas pico queremos venir en taxi al Centro Histórico y hay
24 algunos amigos del taxismo que dicen "no, mucho tráfico
25 hay" por lo tanto yo no voy allá al centro porque pierdo
26 trabajo, porque pierdo tiempo y simplemente le dejan botado
27 al pasajero ahí, todo eso está ya regulado y el tema
28 también de la accesibilidad, en la ordenanza del taxímetro
29 por eso reitero yo sin haber sido quien lanzó la moción
30 pero sí quien argumentó que yo creería que este artículo se
31 debe eliminar por las consideraciones que he anotado, por
32 favor señora Alcaldesa someta a votación la moción
33 propuesta por el compañero Concejal Barrera salvando su
34 mejor criterio siempre.

35

1 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Alfredo
2 Aguilar, nos ha pedido la palabra el señor Daniel
3 Villavicencio.

4

5 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Sí señora Alcaldesa
6 previo a que someta a votación nada más como insumo cuando
7 socializamos esta ordenanza con los compañeros de
8 diferentes tipos de discapacidad obviamente que ni los
9 mismos radio taxis existentes al momento cuando se les
10 pedía la carrera llegaban al destino donde se les pedía la
11 carrera veían que una persona estaba con muletas, con
12 andadores, más aún una silla de ruedas, iban dejando sin
13 dar el servicio; el espíritu de este artículo era para que
14 haya un ente municipal que garantice la asignación y
15 obviamente que se dé las sanciones correspondientes porque
16 vienen, no dan el servicio y se van y ni siquiera podemos
17 coger las placas o el número de matriculación o de permiso
18 municipal, es complicado, es por eso que quería comentar
19 esta situación para que consideren y poder tal vez mejorar
20 el texto como dice el Concejal Aguilar, mejorar el texto y
21 poner con las especificaciones pertinentes pero ya será
22 luego de la votación, muchísimas gracias.

23

24 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Daniel Villavicencio,
25 vamos a someter a votación, tenemos una moción por parte
26 del señor Xavier Barrera y secundado por parte del señor
27 Fabián Ledesma.

28

29 SEÑOR SECRETARIO: Señora Alcaldesa, señores Concejales
30 procederemos a la votación referente a la eliminación del
31 texto del artículo 14. Señor Concejal Mgst. Iván Abril.

32

33 MGST. IVÁN ABRIL: En contra.

34

35 SEÑOR SECRETARIO: Dr. Alfredo Aguilar.

36

1 MGST. ALFREDO AGUILAR: A favor de la moción.

2

3 SEÑOR SECRETARIO: Ing. Omar Álvarez.

4

5 MGST. OMAR ÁLVAREZ: En contra.

6

7 SEÑOR SECRETARIO: Abg. Xavier Barrera.

8

9 ABG. XAVIER BARRERA: A favor.

10

11 SEÑOR SECRETARIO: Arq. Pablo Burbano.

12

13 ARQ. PABLO BURBANO: En contra.

14

15 SEÑOR SECRETARIO: Dra. Norma Guapizaca.

16

17 DRA. NORMA GUAPIZACA: En contra.

18

19 SEÑOR SECRETARIO: Mgst. José Fajardo.

20

21 MGST. JOSÉ FAJARDO: En contra.

22

23 SEÑOR SECRETARIO: Sra. Paola Flores.

24

25 SRA. PAOLA FLORES: En contra.

26

27 SEÑOR SECRETARIO: Ing. Daniel García.

28

29 ING. DANIEL GARCÍA: A favor.

30

31 SEÑOR SECRETARIO: Ing. Fabián Ledesma.

32

33 MGST. FABIÁN LEDESMA: A favor.

34

35 SEÑOR SECRETARIO: Ing. Ángel Lojano.

36

1 ING. ÁNGEL LOJANO: En contra.

2

3 SEÑOR SECRETARIO: Abg. Roque Ordóñez.

4

5 ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: En contra.

6

7 SEÑOR SECRETARIO: Dra. Sofía Sánchez.

8

9 DRA. SOFÍA SÁNCHEZ: En contra.

10

11 SEÑOR SECRETARIO: Sra. Sua del Carmen Sari.

12

13 SRA. SUA SARI: En contra.

14

15 SEÑOR SECRETARIO: PhD. Cristian Zamora.

16

17 PHD. CRISTIAN ZAMORA: A favor.

18

19 SEÑOR SECRETARIO: Tnlga. Marisol Peñaloza.

20

21 TNLGA. MARISOL PEÑALOZA: En contra de la moción.

22

23 SEÑOR SECRETARIO: Señor Daniel Villavicencio.

24

25 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: En contra,
26 disculpas, en contra.

27

28 SEÑOR SECRETARIO: Con las disculpas del caso, 12 votos en
29 contra, 5 votos a favor señora Alcaldesa, señores
30 Concejales.

31

32 SEÑORA ALCALDESA (S): Señores Concejales se pone en
33 consideración a ustedes, nos ha pedido la palabra el señor
34 Alfredo Aguilar.

35

1 MGST. ALFREDO AGUILAR: Gracias señora Alcaldesa, al no
2 haber pasado la moción corresponde seguir en el debate de
3 este artículo y si es que tienen alguna moción los
4 compañeros en cuanto tiene que ver a un cambio de texto,
5 caso contrario lo que se debería someter a votación es el
6 texto original de la ordenanza.

7

8 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Alfredo Aguilar por su
9 observación, ponemos en consideración a cada uno de los
10 Concejales sobre el artículo número 14. Señor Daniel
11 Villavicencio nos ha pedido la palabra.

12

13 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACÍA: Sí yo pedía que con
14 las aclaraciones que hizo el Dr. Aguilar y como en
15 artículos anteriores así se fueron aprobando, considerando
16 al taxi que es uno de los tipos del transporte privado,
17 entonces que el título cambie, que sea (no me acuerdo cómo
18 estaba) privado tipo taxi que decía el Dr. Aguilar que sean
19 las 24 horas y vamos mejorando el texto con el fin de
20 garantizar que el servicio llegue hacia los requerimientos
21 de las personas con discapacidad para poder movilizarse a
22 su destino pertinente pero obviamente que garanticemos, yo
23 propongo la primera parte, el cambio del título que sea en
24 privado tipo taxi.

25

26 ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: Secundo la moción.

27

28 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Roque Ordóñez, por
29 favor quisiéramos saber cómo queda el artículo número 14,
30 que dé lectura señor Secretario.

31

32 SEÑOR SECRETARIO: *"Art. 14.- TRANSPORTE COMERCIAL TIPO*
33 *TAXI.- La EMOV EP promoverá mecanismos en coordinación con*
34 *las cooperativas de transporte tipo taxi para la creación*
35 *de un servicio de asignación de unidades las veinticuatro*

1 *horas para personas con discapacidad que garantice el cobro*
2 *de la tarifa diferenciada". En su consideración.*

3

4 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor secretario, nos ha
5 pedido la palabra el Concejal Xavier Barrera.

6

7 ABG. XAVIER BARRERA: Sobre este punto quisiera pedirle
8 señora Alcaldesa que participe el señor Gerente de la EMOV
9 o el delegado de la EMOV para que pueda explicar cómo está
10 ya regulado todo este tema, la ley de tránsito en el
11 reglamento, en las ordenanzas, en los permisos de
12 operaciones, en los títulos habilitantes del tema del
13 taxismo, no se trata de ser demagógicos e incluir un
14 artículo que simplemente sea un exorto, los artículos
15 tienen que ser imperativos, mandatorios, en base a las
16 competencias que tiene cada organismo y en eso tenemos que
17 ser clarísimos, ya está sancionado, para cualquier
18 ciudadano, lo decía Alfredo hace un momento si el día de
19 mañana a mí me dieran el servicio yo puedo llamar a la
20 EMOV, la EMOV abre el procedimiento administrativo al
21 número 157 y la EMOV abre el procedimiento administrativo,
22 eso es lo que corresponde en contra de esa operadora, sea a
23 la hora que sea, sea el momento en que sea si esa
24 cooperativa o esa operadora perdón del transporte está en
25 la obligación de brindar el servicio y no lo hace, está ya
26 sancionado aquello, pero de ahí a que se hable de crear un
27 servicio nuevo, incluso yo estaría y consultándole al señor
28 representante de la EMOV, si eso no es contravenir con lo
29 que está establecido en los permisos de operaciones en el
30 título habilitante para el servicio de taxis.

31

32 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Xavier Barrera
33 por favor pedimos al Ing. Rodolfo Ramírez que nos pueda
34 ayudar por favor con esta información, gracias.

35

1 FUNCIONARIO EMOV EP: Buenas tardes señora Alcaldesa,
2 señores Concejales, público presente como lo decía el
3 Concejal, realmente eso está normado ya a través del
4 procedimiento que existe, es más se ha hecho un alcance a
5 esto y se ha coordinado con las cooperativas de taxis y
6 ellos lo que siempre han sugerido es que las llamadas se
7 hagan a las centrales que ellos tienen taxis destinados ya
8 o se van turnando para que ellos puedan dar ese servicio en
9 este caso a las personas con discapacidad y como decía el
10 Concejal obviamente si no cumplen con eso, existe un call
11 center donde se puede hacer o abrir el procedimiento para
12 hacer la investigación y en este caso lograr que se dé
13 servicio como es solicitado porque lo otro al decir crear
14 un nuevo servicio implicaría todo un proceso y es más
15 estaban cerrados los títulos habilitantes porque se
16 necesitaría un estudio para poder ver la posibilidad si se
17 debe crear o no eso entonces implicaría algunas cosas más,
18 es más inclusive cuando conversábamos con el Director de la
19 DGM eso está cerrado y habría que hacer un estudio para
20 abrir un nuevo servicio que preste la disponibilidad las 24
21 horas.

22

23 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor representante de la
24 EMOV, por favor nos ha pedido una aclaración el señor
25 Daniel Villavicencio.

26

27 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: Sí un par de
28 consultas nada más, la intención del artículo no es crear
29 un servicio, una nueva compañía o cooperativa o más
30 unidades, el tema es que nosotros hablábamos en el debate
31 cuando generamos la redacción creo que decíamos que está
32 faltando algo más era el sentido en que por ejemplo el
33 mismo número call centre 157 ¿funciona las 24 horas?, sí,
34 entonces la intención era que ese mismo 157 tenga una
35 conexión con los sistemas de taxis para que sea una orden,
36 un pedido a través de ese número para que el taxi vaya al

1 domicilio de Daniel Villavicencio por ejemplo que se va a
2 movilizar a tal lugar, a mí me ha pasado yo he pedido
3 transporte y a veces me han visto que tengo discapacidad,
4 me van dejando ahí con mi bastón y si yo no puedo ver ¿cómo
5 puedo denunciar?, si yo no tengo la vista ¿cómo puedo
6 denunciar que placa fue, qué tipo? La intención de este
7 artículo y por eso yo pedía que mejoremos y fue mi inicial
8 pronunciamiento antes de la votación que yo iba a votar en
9 contra, para mejorar el texto y poder hacer que ese mismo
10 servicio que tiene de denuncias mejorar o ampliar ese
11 servicio que sea el que nos pueda ayudar destinando la
12 asignación del medio de transporte y que tendría obviamente
13 una conexión con las diferentes compañías, empresas, porque
14 a nosotros sí se nos complica, a nosotros se nos complica y
15 cuando ven a una persona en silla de ruedas, llegan y no
16 puedo y se van, entonces ese es el espíritu para mejorarle
17 tal vez el texto, tal vez me entendieron de mejor manera la
18 idea de la garantía que buscamos de esta asignación del
19 transporte comercial en taxis, señor Gerente.

20

21 SEÑORA ALCALDESA: Gracias señor Daniel Villavicencio por su
22 intervención, en este momento nos ha pedido la palabra la
23 Concejal Sua Sari.

24

25 SRA. SUA SARI: Mi duda era para el servicio solo de taxis y
26 ¿los servicios de transporte mixto en las diferentes
27 parroquias?

28

29 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señora Concejal Sua Sari, nos
30 ha pedido la palabra el Concejal Daniel García.

31

32 ING. DANIEL GARCÍA: Gracias señora Alcaldesa, justamente mi
33 preocupación la comparto con la compañera Sua, ustedes
34 conocen que en las parroquias rurales por su extensión, por
35 sus vías que a veces lamentablemente todavía están en el
36 nivel de lastre, a veces los taxis en horas hábiles quieren

1 llegar a algunos sectores, nos causaría una preocupación
2 porque como decía Xavier si hacemos una ordenanza es para
3 que se pueda aplicar y aquí dice la EMOV promoverá
4 mecanismos en coordinación con las cooperativas pero ahora
5 mismo hemos visto que por más esfuerzos que hacen los
6 organismos de la EMOV o la Dirección Nacional de Tránsito a
7 veces los vehículos, ni los buses quieren llegar, los taxis
8 tampoco quieren llegar en las noches y me preocupa más
9 porque dice las 24 horas y lamentablemente han visto que
10 las mismas parroquias grandes han pedido que les autoricen
11 la creación de cooperativas de taxis porque casi en las
12 parroquias no hay, nombraría algunas que conozco, lo que sí
13 hay es servicios de camionetas de transporte mixto pero
14 también hasta el costo es elevado por el mismo vehículo que
15 consume más combustible y lógicamente creo que no se va a
16 poder aplicar en las áreas rurales, al menos ese es mi
17 punto de vista y se debe ver la EMOV cómo va a garantizar
18 que se brinde ese servicio por ejemplo en altas horas de la
19 noche, tal vez ver cómo habilitan los taxis informales en
20 este caso, gracias esa nomás mi preocupación.

21

22 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Daniel García
23 para que pueda responder a su pregunta sí pediría al Ing.
24 Rodolfo Ramírez nos pueda ayudar con su aclaración muchas
25 gracias.

26

27 FUNCIONARIO EMOV EP: Sí respondiendo a la consulta del
28 señor Concejal igual se abrió un mismo mecanismo con el
29 tema de lo que es el transporte mixto, ellos solicitan que
30 llamen en este caso a las centrales para que de ahí se
31 puedan canalizar, ese es el acuerdo que ha existido con el
32 tema del taxi y del transporte mixto como tal, ese es el
33 procedimiento que se está planteado y que se ha venido
34 trabajando y hay esa disponibilidad, sí eso es justamente
35 el tema de las 24 horas pero siempre y cuando se le llame a

1 la central porque de ahí ellos pueden derivar y tienen
2 gente que trabaja en turnos para ese tipo de servicio.

3

4 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias Ing. Rodolfo Ramírez, nos ha
5 pedido la palabra el Concejal Roque Ordóñez.

6

7 ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: Muchas gracias señora Alcaldesa, bueno
8 yo en realidad tengo algunas observaciones cuando usted
9 hacía mención, no se habla aquí de nuevos títulos
10 habilitantes, no estamos hablando de eso, lo que estamos
11 hablando es promoverá a través de la EMOV EP el uso y
12 servicio para las personas con discapacidad un transporte
13 público en este caso específico de taxis que ya está
14 funcionando, no es que estamos hablando de nuevos títulos
15 habilitantes, yo no sé en realidad cuántos taxistas han
16 sido sancionados en el último año por incumplimiento en
17 este caso específicamente si me interesaría saber y con las
18 observaciones que hacía Daniel sobre las vivencias propias
19 de una persona con discapacidad, yo sí creo que lo que
20 abunda no le hace daño, no es que estamos de alguna u otra
21 manera actuando o tratando de una manera irresponsable, más
22 bien deberíamos con toda la responsabilidad estar en
23 beneficio de las personas con discapacidad, entendiendo yo
24 que los transportistas van a tener ya una obligación a
25 través de esta ordenanza y obviamente a través de la
26 empresa EMOV hacer los controles pertinentes para que de
27 alguna u otra manera se vayan cumpliendo estas injusticias
28 que han venido teniendo las personas con discapacidad.

29

30 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Roque Ordóñez,
31 nos ha pedido la palabra la señora Paola Flores.

32

33 SRA. PAOLA FLORES: Gracias señora Alcaldesa, yo creo que
34 tratándose de un artículo muy importante, este artículo no
35 se trata de crear más títulos habilitantes, para nada, al
36 contrario cómo mejorar las condiciones de que el sector del

1 taxismo, el sector mixto den mejores condiciones o mejores
2 servicios a las personas con discapacidad y también a los
3 adultos mayores, más bien sugiero darnos unos cinco
4 minutitos para mejorar el texto del artículo 14 porque como
5 digo no se trata de nueva creación de títulos habitantes
6 porque eso sí me preocupa, es al contrario, mejorar las
7 condiciones pero más bien pediría que nos demos unos 5
8 minutos para poder redactar de mejor manera este artículo
9 para poder presentar a este Seno del Concejo.

10

11 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señora Concejal Paola Flores,
12 antes de darnos esos 5 minutos para poder hacer las
13 observaciones y argumentos cada uno de los señores
14 Concejales, nos ha pedido la palabra el señor Cristian
15 Zamora.

16

17 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Gracias compañera Vicealcaldesa, a
18 veces hay momentos en el Concejo Cantonal que hay que tomar
19 decisiones que ya están dadas y que no hay que únicamente
20 decir para quedar bien, esa es la verdad, yo coincido con
21 el Concejal Barrera en la forma en la que está planteado es
22 de alguna manera demagógico y el señor Director o el
23 representante de la EMOV ya lo ha dicho con claridad, no
24 hay a donde perderse, yo por tanto puedo hacer el artículo
25 de la siguiente manera: "*Transporte Comercial: El servicio*
26 *de Transporte Comercial para las personas con discapacidad*
27 *que lo requieran en cualquier momento del día está*
28 *garantizado y de no darse el mismo, el usuario puede*
29 *denunciar al número 157 de la EMOV para el proceso*
30 *sancionador que corresponda"* que sería redundar en lo que
31 ya ha, pero si es que ese es el espíritu probablemente esto
32 es una opción de que se vuelva a indicar en esta norma lo
33 que ya existe en otros cuerpos legales y que entiendo
34 responde al espíritu que se está buscando pero que quizás
35 no es que no esté normado, es quizás que el mecanismo ya de
36 parte administrativa debería corregirse a través de la

1 denuncia de los procedimientos que correspondan, eso como
2 moción señora Alcaldesa.

3

4 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias Concejal Cristian Zamora, nos
5 ha pedido la palabra el Concejal Xavier Barrera.

6

7 ABG. XAVIER BARRERA: Creo yo que cuando nosotros aprobamos
8 una ordenanza primero tenemos que basarnos en que existe
9 una legislación a nivel nacional, hace rato debatíamos
10 muchísimo sobre la obligación de los prestadores de
11 servicio sobre el tema de garantizar los espacios para las
12 personas con discapacidad, y queríamos redundar en un tema
13 que ya está contemplado en la Ley de Tránsito de los
14 usuarios y es ceder el espacio para las personas que
15 pertenezcan a los grupos de atención prioritaria,
16 básicamente las ordenanzas permiten asentar a nivel local
17 lo que a nivel nacional ha sido regulado de manera general;
18 podría haber dos opciones en este artículo tal como está
19 redactado y tal como lo ha manifestado Daniel no podía ser
20 aprobado porque además dejaba de lado a las 21 parroquias
21 rurales de Cuenca y Daniel García lo hacía notar es decir
22 no es solamente el servicio de taxi sino también quienes
23 prestan el servicio a neutras 21 parroquias rurales,
24 nosotros no podemos obligar si una cooperativa no está
25 otorgada su permiso para cubrir las 24 horas no podemos
26 obligar a que brinde un servicio las 24 horas ¿o estoy
27 equivocado señor representante de la EMOV? no lo podemos,
28 entonces situémonos en lo que realmente se debe cumplir se
29 puede cumplir y no intentemos generar dispersión de normas
30 en base a supuestos que no están en las normativas legales
31 y la Constitución, dos formas de hacerlo; una mejorando el
32 texto que ha planteado Cristian y otra sancionando, por eso
33 es que una ordenanza no se tiene que analizar simplemente
34 con una visión de un artículo, sino con una visión de
35 contenido integral más adelante podrán apreciar que hay las
36 sanciones, infracciones leves, graves, muy graves no sería

1 mejor ahí poner quien no preste el servicio a una persona
2 con discapacidad será sancionado y con eso garantizamos,
3 esto es simplemente decorativo, un tema de redundar en la
4 redacción, si quieren pasar a los práctico sancionemos el
5 tema sino está sancionado o hagamos mención en la ordenanza
6 a la sanción que ya está contemplada a la ley y reglamento
7 en el permiso de operaciones hay que ser directo cuando
8 legislamos porque acá estamos legislando para todo el
9 cantón Cuenca, no para intereses particulares, estamos
10 regulando para un grupo de los más importantes como son las
11 personas con discapacidad y tenemos que garantizarles que
12 esta ordenanza se cumpla porque lo primero que van a ir a
13 decir mañana en los medios es vamos a tener 24 horas
14 servicio de taxi, mentira, no va ser eso, es una falacia
15 porque no nos permite cumplirlo perdónenme que sea directo
16 pero así hay que ser aquí hay que representar de manera
17 responsable la voluntad de los cuencanos y cuencanas que
18 nos han dado para estar acá sentados busquemos la forma
19 desde luego pero tal y como está planteado por más que haya
20 sido socializado con quienes hayan sido no era posible
21 aprobar el artículo.

22

23 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias por su intervención tenemos
24 una moción planteada por parte del Concejal Cristian
25 Zamora, nos ha pedido la palabra el Concejal Omar Álvarez.

26

27 MGST.OMAR ALVAREZ: Gracias hace momento pedía la palabra
28 pero no me concedió, mi intervención va por dos vías la una
29 es preguntarle al señor representante de la EMOV que una
30 aclaración respecto a lo que hacía su intervención parece
31 que escuche que era un proceso interno al que ustedes se
32 referían al que ya estaban contemplado al punto que se
33 estaría discutiendo entonces cual es la normativa, en que
34 se basaba al decir que ya existe.

35

1 FUNCIONARIO EMOV EP: El tema del procedimiento que se hizo
2 con el tema de taxis y transporte mixto es conversar con la
3 gente y ellos solicitaban que ellos para poder apoyar con
4 ese servicio era importante que llamen a la central, un
5 procedimiento en escrito no creo que exista pero más hubo
6 un acuerdo como tal, si hay algo por escrito para poderle
7 ayudar en ese sentido.

8

9 MGST. OMAR ÁLVAREZ: Ya existe un pronunciamiento al
10 respecto que al momento no es más que un acuerdo entre las
11 partes EMOV y los prestadores del servicio, creo que está
12 muy bien la petición que hace la ciudadanía en términos de
13 que se garantiza por ordenanza lo que en su momento es nada
14 más un acuerdo así como lo han hecho nada más podría dejar
15 de ser y en base a esta premisa sería muy valioso que quede
16 sentado en forma expresa la garantía de que por ley está
17 constituida pero quizás haga falta una viabilidad para que
18 tenga una aplicación tal como lo estamos pretendiendo en
19 el concejo para toda cuenca y cuando decimos cuenca no solo
20 es el centro histórico, las parroquias rurales también bajo
21 esa circunstancias yo creo que podríamos cambiar un poco la
22 presentación o la propuesta de la ordenanza si me permiten
23 una redacción que podríamos dar a conocer si los compañeros
24 tienen a bien, el artículo 14 sería, tendría que ser de
25 *transporte privado o tipo taxi y mixto.- la EMOV EP*
26 *promoverá mecanismos en coordinación con las cooperativas y*
27 *compañías de transporte tipo taxi, tipo mixto para que*
28 *ellas asignen unidades en caso de que personas con*
29 *discapacidad lo requieran”* es decir que no sería el acuerdo
30 con el proveedor ya último sería con el interlocutor que es
31 de la compañía o empresa que está promoviendo el servicio,
32 esa sería la propuesta.

33

34 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Álvarez y pido
35 disculpas por no tomar su palabra, en este caso tenemos dos
36 mociones y también nos pidieron un receso, tanto la moción

1 del Concejal Zamora y la segunda de parte del Concejal Omar
2 Álvarez nos vamos a tomar unos 5 minutos para redactar bien
3 estas mociones y luego socializar con cada uno de los
4 señores Concejales, muchas gracias.

5

6 A las 17:30 inicia Receso.

7

8 A las 17:50 se reinstala la sesión.

9

10 SEÑORA ALCALDESA (S): Señores Concejales vamos a empezar
11 por favor pedimos que el señor Secretario nos de lectura
12 del articulo 14 como quedaría. El Concejal Xavier Barrera
13 pide la palabra.

14

15 ABG. XAVIER BARRERA: Para avanzar en este proceso pondría
16 en su consideración del Concejo Cantonal el siguiente
17 texto; *Art. 14.- El servicio de transporte comercial de*
18 *taxi y transporte comercial mixto serán permanente para las*
19 *personas con discapacidad, de conformidad a los horarios*
20 *establecidos en los títulos habilitantes, el servicio no*
21 *podrá ser negado en ningún momento, de la misma manera se*
22 *deberá aplicar la tarifa preferencial en todos los casos.*
23 *El incumplimiento de este articulo dará lugar a las*
24 *sanciones contenidas en la legislación de tránsito*
25 *vigente”.*

26

27 SEÑORA ALCALDESA (S): Tenemos la propuesta por parte de la
28 moción del señor Concejal Xavier Barrera sería importante
29 también al representante de la EMOV en relación a este
30 artículo alguna observación, muchas gracias.

31

32 FUNCIONARIO EMOV EP: Para comentarles que todos los títulos
33 habilitantes tanto de lo que es de taxis y como transporte
34 mixto en la parte que dice *son causas de la suspensión*
35 *parcial del registro municipal que una unidad no preste el*
36 *servicio a una persona por motivos de discriminación de*

1 raza, sexo, edad, color, nacionalidad, religión, opiniones
2 políticas o de otra índole, origen social o discapacidad
3 debidamente comprobado o sea siempre en todos los titulo
4 habilitantes está la posibilidad que si no les da el
5 servicio se les puede seguir el proceso para revocar el
6 tema de título habilitante en las dos modalidades.

7

8 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias Ing. Rodolfo Ramírez por su
9 aporte, nos ha pedido la palabra Daniel Villavicencio.

10

11 DR. DANIEL VILLAVICENCIO: Como dice el señor Gerente de la
12 EMOV con la lectura de los artículos se complementa el
13 derecho que tenemos a la tarifa referencial yo en ese
14 sentido apoyo la moción del Concejal Barrera.

15

16 SEÑORA ALCALDESA(S): Nos ha pedido la palabra la Sra. Paola
17 Flores.

18

19 SRA. PAOLA FLORES: Ese es el mismo espíritu de este
20 articulo garantizar de que las operadoras cumplan con dar
21 un buen servicio de que se cumpla con la tarifa
22 preferencial y que haya una sanción en caso del
23 incumplimiento, en este caso apoyaría la moción presentada
24 por el Concejal Barrera.

25

26 SEÑORA ALCALDESA (S): La moción esta secundada y sometemos
27 a votación señores Concejales. El señor Secretario nos ha
28 pedido la palabra.

29

30 SEÑOR SECRETARIO: Señora Alcaldesa, señores Concejales solo
31 quizá hacerles notar que el titulo debería cambiar también,
32 ponemos en consideración señor Xavier Barrera para que
33 usted lo considere en su moción.

34

35 ABG. XAVIER BARRERA: Falta el epígrafe o título. Quedaría
36 de la siguiente manera incluyéndole ya el título sería

1 "Art. 14.- DE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPORTE COMERCIAL DE
2 TAXIS Y TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO.- El servicio de
3 transporte comercial de taxis y transporte comercial mixto
4 serán permanente para las personas con discapacidad, de
5 conformidad a los horarios establecidos en los títulos
6 habilitantes, el servicio no podrá ser negado en ningún
7 momento, de la misma manera se deberá aplicar la tarifa
8 preferencial en todos los casos. El incumplimiento de este
9 artículo dará lugar a las sanciones contenidas en la
10 legislación de tránsito vigente".

11
12 SEÑORA ALCALDESA (S): Tenemos la moción del señor Xavier
13 Barrera, por favor señor Secretario de lectura.

14
15 SEÑOR SECRETARIO: "Art. 14.- DE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPORTE
16 COMERCIAL DE TAXIS Y TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO.- El
17 servicio de transporte comercial de taxis y transporte
18 comercial mixto será permanente para las personas con
19 discapacidad, de conformidad a los horarios establecidos en
20 los títulos habilitantes, el servicio no podrá ser negado
21 en ningún momento, de la misma manera se deberá aplicar la
22 tarifa preferencial en todos los casos. El incumplimiento
23 de este artículo dará lugar a las sanciones contenidas en
24 la legislación de tránsito vigente".

25
26 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Secretario ponemos a
27 consideración a cada uno de los Concejales y sometemos a
28 votación.

29
30 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba por unanimidad el art.14
31 señora Alcalde y señores Concejales.

32 "Art. 15.- INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.- El Gobierno
33 Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, sus empresas
34 y entidades adscritas aplicarán las normas de accesibilidad
35 universal en todos sus espacios y servicios para el libre
36 acceso y disfrute de las personas con discapacidad.

1 Adecuarán, para el efecto, la infraestructura tecnológica
2 para equiparar las oportunidades de las personas con
3 discapacidad.

4 El GAD Municipal del cantón Cuenca promocionará el uso de
5 la lengua de señas ecuatoriana, el sistema Braille, las
6 ayudas técnicas y tecnológicas, así como los mecanismos,
7 medios y formatos aumentativos y alternativos de
8 comunicación; garantizando la inclusión y participación de
9 las personas con discapacidad en la vida común.

10 Los sitios web de las instituciones que conforman el GAD
11 Municipal del cantón Cuenca y las instituciones públicas y
12 privadas que tengan su domicilio en el cantón,
13 obligatoriamente aplicarán lo establecido en la norma
14 técnica ecuatoriana referente a accesibilidad al contenido
15 web para las personas con discapacidad y su reglamentación
16 técnica". En su conocimiento señores Concejales.

17

18 SEÑORA ALCALDESA (S): Se pone en consideración de los
19 señores Concejales el art.15, nos ha pedido la palabra el
20 Concejal Alfredo Aguilar.

21

22 DR. ALFREDO AGUILAR: Señora Alcaldesa el inciso final del
23 art.15 dice *los sitios web de las instituciones que*
24 *conforman el GAD Municipal...* el GAD no está conformado por
25 instituciones lo conforman departamentos, direcciones y
26 unidades habría que cambiar la redacción y dejar únicamente
27 los sitios web del GAD Municipal del cantón Cuenca y sus
28 empresas públicas en lugar de instituciones y entidades
29 adscritas más no las privadas pero nosotros no podemos
30 garantizar que todas las empresas privadas, salen del
31 ámbito de nuestras competencias tengan estas adecuaciones
32 tecnológicas que nos habla el art.15 por lo tanto como
33 redacción del ultimo inciso propondría y elevaría a moción
34 que quede de la siguiente manera: "*Los sitios web del GAD*
35 *Municipal del cantón Cuenca de sus empresas públicas e*
36 *entidades adscritas, obligatoriamente aplicarán lo*

1 establecido en la norma técnica ecuatoriana referente a
2 accesibilidad al contenido web para las personas con
3 discapacidad y su reglamentación técnica” .

4

5 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal, si no hay
6 ninguna otra observación, apoya la moción señor Omar
7 Álvarez sometemos a votación por favor señores Concejales,
8 señor Secretario por favor de lectura del art.15 como
9 quedaría.

10

11 SEÑOR SECRETARIO: "Art. 15.- *INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.-*
12 *El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca,*
13 *sus empresas y entidades adscritas aplicarán las normas de*
14 *accesibilidad universal en todos sus espacios y servicios*
15 *para el libre acceso y disfrute de las personas con*
16 *discapacidad. Adecuarán, para el efecto, la infraestructura*
17 *tecnológica para equiparar las oportunidades de las*
18 *personas con discapacidad.*

19 *El GAD Municipal del cantón Cuenca promocionará el uso de*
20 *la lengua de señas ecuatoriana, el sistema Braille, las*
21 *ayudas técnicas y tecnológicas, así como los mecanismos,*
22 *medios y formatos aumentativos y alternativos de*
23 *comunicación; garantizando la inclusión y participación de*
24 *las personas con discapacidad en la vida común.*

25 *Los sitios web del GAD Municipal del cantón Cuenca sus*
26 *empresas públicas y entidades adscritas obligatoriamente*
27 *aplicarán lo establecido en la norma técnica ecuatoriana*
28 *referente a accesibilidad al contenido web para las*
29 *personas con discapacidad y su reglamentación técnica”.*

30

31 SEÑORA ALCALDESA (S): Señores Concejales se pone a
32 consideración el art.15.

33

34 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba por unanimidad.

35 "SECCIÓN II

36 ATENCIÓN PRIORITARIA

1 Art. 16.- ATENCIÓN PRIORITARIA.- El Gobierno Autónomo
2 Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, sus empresas y
3 entidades adscritas y las instancias privadas que brinden
4 servicios públicos atenderán prioritariamente a las
5 personas con discapacidad con calidad y calidez y el
6 despacho de sus requerimientos se procesará con celeridad,
7 eficacia y eficiencia. Para el efecto, contarán con
8 ventanillas de atención preferente, debidamente
9 señalizadas. En caso de existir congestión en la ventanilla
10 de atención preferencial se habilitarán otras para las
11 personas con discapacidad.

12 El GAD Municipal del cantón Cuenca, sus empresas y
13 entidades adscritas comprometerán los recursos suficientes
14 en la Planificación Operativa Anual, para la promoción de
15 los derechos de las personas con discapacidad, la difusión
16 de los beneficios a que tienen derecho y la sensibilización
17 del talento humano sobre las discapacidades.

18 Los actos de discriminación y violencia o el incumplimiento
19 de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza por
20 parte de los servidores y servidoras municipales, de sus
21 empresas públicas y entidades adscritas, serán sancionados
22 previo debido proceso, de conformidad con la Ley Orgánica
23 de Servicio Público, la Ley Orgánica de Empresas Públicas,
24 Código del Trabajo, Código Orgánico Administrativo y esta
25 Ordenanza, según corresponda". En su conocimiento señores
26 Concejales.

27

28 SEÑORA ALCALDESA (S): En su consideración señores
29 Concejales. Nos ha pedido la palabra el Concejal Omar
30 Álvarez.

31

32 MGST. OMAR ÁLVAREZ: De mi parte nada más lo que hemos
33 venido observando reiteradamente no solamente le compete a
34 la Municipalidad como tal sino a la Municipalidad, a las
35 empresas municipales y entidades adscritas, en el tercer

1 párrafo habría que hacer ese cambio, servidor y servidoras
2 municipales en este caso...

3

4 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal nos ha pedido
5 la palabra el Concejal Alfredo Aguilar.

6

7 MGST. ALFREDO AGUILAR: Señora Alcaldesa recogiendo la
8 observación del señor Concejal Álvarez debería quedar
9 entonces por parte de los servidores y servidoras
10 municipales, de sus empresas públicas e instituciones
11 adscritas en lugar de instituciones, en el primer inciso
12 creería que además de celeridad y eficacia habría que
13 incorporar eficiencia es decir con celeridad, eficacia y
14 eficiencia y finalmente en el último inciso del art.16 no
15 se hace mención al Código Orgánico Administrativo
16 seguramente porque esta normativa se hizo luego de la
17 elaboración de esta ordenanza y de la aprobación del primer
18 debate entonces yo creo que hay que poner aquí todas las
19 leyes que están más el Código Orgánico Administrativo, la
20 ley Orgánica del Servicio Público, la ley Orgánica de
21 empresas públicas y/o Código de Trabajo, Código Orgánico
22 Administrativo y esta ordenanza.

23

24 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal, por favor
25 pedimos al señor Secretario de lectura como quedaría el
26 art.16.

27

28 SEÑOR SECRETARIO: *"Art. 16.- ATENCIÓN PRIORITARIA.- El*
29 *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón*
30 *Cuenca, sus empresas y entidades adscritas y las instancias*
31 *privadas que brinden servicios públicos atenderán*
32 *prioritariamente a las personas con discapacidad con*
33 *calidad y calidez y el despacho de sus requerimientos se*
34 *procesará con celeridad, eficacia y eficiencia. Para el*
35 *efecto, contarán con ventanillas de atención preferente,*
36 *debidamente señalizadas. En caso de existir congestión en*

1 la ventanilla de atención preferencial se habilitarán otras
2 para las personas con discapacidad.

3 El GAD Municipal del cantón Cuenca, sus empresas y
4 entidades adscritas comprometerán los recursos suficientes
5 en la Planificación Operativa Anual, para la promoción de
6 los derechos de las personas con discapacidad, la difusión
7 de los beneficios a que tienen derecho y la sensibilización
8 del talento humano sobre las discapacidades.

9 Los actos de discriminación y violencia o el incumplimiento
10 de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza por
11 parte de los servidores y servidoras municipales, de sus
12 empresas públicas y entidades adscritas, serán sancionadas
13 previo debido proceso, de conformidad con la Ley Orgánica
14 de Servicio Público, la Ley Orgánica de Empresas Públicas
15 y/o Código del Trabajo, Código Orgánico Administrativo y
16 esta Ordenanza, según corresponda". En su conocimiento
17 señores Concejales.

18

19 SEÑORA ALCALDESA (S): Ponemos a su consideración el cambio
20 en el art.16, se aprueba por unanimidad. El señor Concejal
21 Abril nos ha pedido la palabra.

22

23 MGST. IVAN ABRIL: Quiero proponer un artículo que se
24 insertaría en la sección de atención prioritaria que sería
25 el siguiente es un servicio especializado de atención
26 ciudadana a las personas con discapacidad: " Art.- 17.-
27 *SERVICIO ESPACIALIZADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- El*
28 *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón*
29 *Cuenca, sus empresas públicas y entidades adscritas*
30 *asignarán de entre su personal, para atender de manera*
31 *prioritaria y preferencial a los ciudadanos con*
32 *discapacidad con la finalidad de orientar, guiar y*
33 *facilitar la gestión y realización de trámites a las*
34 *personas con discapacidad. Para el efecto los funcionarios*
35 *públicos serán debidamente capacitados", no se trata de*
36 *incorporar nuevo personal se trata de reorganizar al mismo*

1 personal para guiar este proceso en el hospital del IESS
2 existe un servicio de personal que por ejemplo que cuando
3 se está haciendo fila para sacarse una muestra de sangre
4 las personas que están atendiendo van ayudando a las
5 personas que están en la fila y si son adultos mayores,
6 personas con discapacidad le ubican en la ventanilla de
7 manera preferencial y lo mismo la orientación para los
8 trámites porque es una entidad.. igual el GAD Municipal y
9 sus empresas adscritas es bastante amplio, este es un
10 servicio que puede implementarse en el GAD Municipal
11 haciendo una reorganización del personal ese es el
12 planteamiento.

13

14 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias, nos ha pedido la palabra el
15 Concejal Xavier Barrera.

16

17 ABG. XAVIER BARRERA: Respaldar la propuesta de Iván,
18 entendiendo que no se trata como el mismo lo dice de
19 generar mayor burocracia ni de tener mayor personal en las
20 diferentes áreas que tiene la administración municipal, más
21 bien lo que entiendo que Iván está planteando es que al
22 menos una persona que haya sido sensibilizada, capacitada
23 en atención a las personas con discapacidad siempre este
24 atendiendo en los balcones de servicio del Municipio y de
25 las empresas, es decir si es que se encuentra con una
26 persona con discapacidad sea ella la persona que
27 precisamente pueda facilitar a través del conocimiento de
28 los protocolos establecidos internamente para que su
29 trámite pueda hacerse de forma ágil, entendería que así es
30 la propuesta de Iván y es la adecuada por lo cual
31 estaríamos garantizando, no necesitaríamos tener un
32 cubículo más, una persona más de las que ya se tiene al
33 menos una siempre debería estar presente, alguien que tenga
34 una sensibilización, una capacitación para tratar con
35 grupos vulnerables en este caso evidentemente con los
36 grupos con discapacidad.

1

2 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias, nos ha pedido la palabra el
3 Concejal Omar Álvarez.

4

5 MGST. OMAR ÁLVAREZ: Gracias, el espíritu de la ordenanza es
6 justamente legislar en beneficio de estos grupos
7 prioritarios nos hemos sumado con esta intencionalidad
8 quisiera si por favor Iván como proponente de incorporar
9 este artículo en que parte se diferencia del artículo 16
10 que acabamos de aprobar expresamente esta parte, si me
11 permite dar lectura "*El Gobierno Autónomo Descentralizado*
12 *Municipal del cantón Cuenca, sus empresas y entidades*
13 *adscritas y las instancias privadas que brinden servicios*
14 *públicos atenderán prioritariamente a las personas con*
15 *discapacidad con calidad y calidez y el despacho de sus*
16 *requerimientos se procesará con celeridad, eficacia y*
17 *eficiencia"* que acabamos de aprobar entonces yo no sé aquí
18 no está lo suficientemente expresado y para hacer que se
19 vuelva necesario incluir un nuevo artículo por ahí tal vez
20 una explicación, gracias.

21

22 SEÑORA ALCALDESA (S): Señora Concejal Sofía Sánchez.

23

24 DRA. SOFÍA SÁNCHEZ: Apoyando la moción del compañero
25 quisiera acotar en cuanto a lo que manifestó Omar lo que
26 entiendo que se destina una persona eso no está indicado en
27 el artículo anterior que ayude y haga las veces de asesor
28 en una institución pública para explicarle a una persona
29 con discapacidad que tenga algún inconveniente de guiar en
30 el trámite, sugiero a más de eso que estas personas puedan
31 estar identificadas con algún distintivo, todos debemos
32 conocer que en el IESS hay personas identificadas con
33 chaleco rojo quienes prestan la ayuda inmediata a las
34 personas que lo necesitan, en este caso no se va a
35 incorporar más personal pero la persona que este con la
36 capacitación adecuada pueda tener este distintivo para que

1 las personas sepan a quien pueden acudir para tener la
2 ayuda inmediata.

3

4 A las 18:11 se ausenta el Concejal Abg. Xavier Barrera.

5

6 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal, nos ha pedido
7 la palabra el Concejal Iván Abril.

8

9 MGST. IVÁN ABRIL: Tiene esta connotación este servicio es
10 decir que las personas realizan este servicio tendrían la
11 posibilidad de moverse a diferente instancias por ejemplo
12 para poder acelerar los trámites porque estamos ayudando a
13 personas que tienen situaciones complejas, es decir que de
14 pronto están en silla de ruedas, no pueden acceder a los
15 departamentos de los edificios entonces existiría un
16 servicio especializado para que estas personas puedan ser
17 ayudadas y apoyadas en esta gestión, es fundamental
18 incorporar un distintivo especial para que puedan acceder a
19 estos otros espacios y poder acelerar los trámites de las
20 personas con discapacidad, es esa la diferencia estimado
21 Omar que tiene este énfasis este servicio especializado.

22

23 SEÑORA ALCALDESA (S): Señor Concejal Iván Abril, por favor
24 señor Secretario de lectura como quedaría este artículo.

25

26 SEÑOR SECRETARIO: *"Art.- 17.- SERVICIO ESPACIALIZADO A*
27 *PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- El Gobierno Autónomo*
28 *Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, sus empresas*
29 *públicas y entidades adscritas asignarán de entre su*
30 *personal, para atender de manera prioritaria y preferencial*
31 *a los ciudadanos con discapacidad con la finalidad de*
32 *orientar, guiar y facilitar la gestión y realización de*
33 *trámites a las personas con discapacidad. Para el efecto*
34 *los funcionarios públicos deberán tener sus respectivos*
35 *distintivos y serán debidamente capacitados".* En su
36 consideración señora Alcaldesa y señores Concejales.

1

2 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias, nos ha pedido la palabra el
3 Concejal Omar Álvarez.

4

5 MGST. OMAR ÁLVAREZ: Quizás ahí no está notoria la
6 explicación que nos daba Iván que no es el incremento de
7 personal sino de entre los funcionarios del GAD, empresa o
8 entidad, deberá hacerse notar nada más, no se va a generar
9 un nuevo puesto de trabajo y se especializara de entre los
10 funcionarios.

11

12 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias, nos ha pedido la palabra el
13 Concejal Iván Abril.

14

15 MGST. IVAN ABRIL: Gracias por el aporte acojo la propuesta
16 para cambiar la moción sería *"asignará de entre su personal
17 para atender de manera prioritaria y preferencial"*.

18

19 SEÑOR SECRETARIO: Señores Concejales por hacerles notar que
20 falta el epígrafe del artículo.

21

22 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias, señor Secretario justamente
23 iba a mencionar ese tema.

24

25 MGST. IVÁN ABRIL: El título sería "SERVICIO ESPACIALIZADO A
26 PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

27

28 SEÑORA ALCALDESA (S): Luego de incluir les ponemos en
29 consideración a cada uno de los Concejales.

30

31 SEÑOR SECRETARIO: Señora Alcaldesa, señores Concejales el
32 texto quedaría de la siguiente forma: "Art.- 17.- *SERVICIO
33 ESPACIALIZADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- El Gobierno
34 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, sus
35 empresas públicas y entidades adscritas asignarán de entre
36 su personal, para atender de manera prioritaria y*

1 *preferencial a los ciudadanos con discapacidad con la*
2 *finalidad de orientar, guiar y facilitar la gestión y*
3 *realización de trámites a las personas con discapacidad.*
4 *Para el efecto los funcionarios públicos deberán tener sus*
5 *respectivos distintivos y serán debidamente capacitados".*

6

7 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Secretario se le pone
8 en consideración a cada uno de los Concejales el art.17,
9 señor Secretario.

10

11 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba por unanimidad señora
12 Alcaldesa y señores Concejales.

13 "SECCIÓN III

14 SALUD

15 *Art. 18.- SALUD.- El GAD Municipal del cantón Cuenca, en el*
16 *marco de sus competencias, fortalecerá los programas de*
17 *atención y prevención de las discapacidades, que serán*
18 *dictados por personal especializado.*

19 *El GAD Municipal del cantón Cuenca suscribirá convenios con*
20 *entidades públicas y privadas sin fines de lucro, para*
21 *garantizar el acceso a la salud y la atención prioritaria*
22 *de las personas con discapacidad.*

23 *Podrá comprometer recursos para la provisión de ayudas*
24 *económicas y técnicas, en especial para la provisión de*
25 *órtesis y prótesis a personas con discapacidad de escasos*
26 *recursos económicos y en situación de doble vulnerabilidad.*
27 *La atención en los servicios de salud municipal a favor de*
28 *las personas con discapacidad será gratuita y de forma*
29 *prioritaria". En su conocimiento señores Concejales.*

30

31 A las 18:16 ingresa el Concejal Abg. Xavier Barrera.

32

33 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Secretario, nos ha
34 pedido la palabra el Concejal Xavier Barrera.

35

1 ABG. XAVIER BARRERA: Acuso desconocimiento de como fue el
2 articulo sin embargo las competencias para cada nivel de
3 Gobierno están establecidas en el régimen desde la
4 Constitución, leyes orgánicas y ordenanzas es el GAD
5 Municipal el que debe garantizar o es más bien el GAD un
6 facilitador porque la competencia es del Ministerio de
7 salud si bien nosotros tenemos firmados y se ha venido
8 realizando a través de convenios interinstitucionales
9 apoyando a los grupos vulnerables incluso hemos garantizado
10 siempre el respeto de ese porcentaje establecido en ese
11 presupuesto del GAD Municipal me parece a mí que habría que
12 cambiar los términos, en lugar de garantizar deberíamos
13 incorporar facilitar y tal vez pedirle a Daniel más
14 adelante para que él nos pueda explicar tal vez cual es el
15 proceso, pro de lo que nosotros entendemos más que
16 garantizar el GAD facilita y en la parte final del articulo
17 cuando establece *"podrá comprometer recursos para la
18 provisión de ayudas económicas y técnicas, en especial para
19 la provisión de órtesis y prótesis a personas con
20 discapacidad de escasos recursos económicos"* es una
21 situación que deberíamos debatirlo acá cuanto es estos
22 recursos que vamos a comprometer, además recordaran ustedes
23 que quienes comprometen los recursos somos nosotros mismos
24 es el Concejo Cantonal es el que aprueba el presupuesto y
25 es de acuerdo a los POAS que nos van presentando anualmente
26 las diferentes direcciones si dentro de estos POAS existe
27 un convenio en el cual este previsto la provisión de
28 órtesis y prótesis deberá ser analizado en su momento por
29 el Concejo Cantonal ya sea en la aprobación del presupuesto
30 o por una solicitud de reforma por parte del ejecutivo más
31 bien entiendo que esta la señora Directora de Desarrollo
32 Social acá y más bien pedirle una explicación ante esto y a
33 partir de aquí si ustedes se fijan viene un tema de salud,
34 educación, cultura, deportes y recreación todo esto está
35 contemplado en la ley y reglamento y claro a la ley de
36 discapacidades habla de una coordinación con los Gobiernos

1 Autónomos Descentralizados pero no le titulariza la
2 competencia más bien si se le pone en una posición de
3 cooperación, coordinación, verificador que se cumplan las
4 obligaciones que tienen otros niveles de Gobierno, el
5 artículo 33 de la ley en cuanto al tema de educación
6 establece con claridad que los GADs podrán coordinar los
7 temas es decir no es y mucho más ahora no quiero saltarme
8 al siguiente artículo pero es importante recordar las
9 modificaciones de orden legal que se han dado a nivel
10 nacional aquí hay personas que conocen mucho más de tema
11 educativo que quien les habla y es claro decir que las
12 competencias que tenían el modelo de gestión anterior a los
13 GADs más bien se les ha ido retirando, hoy por hoy
14 solamente bajo la figura de la firma de un convenio se
15 puede intervenir en infraestructura educativa por ejemplo.
16 Ya las competencias han quedado en el Ministerio de
17 educación lo propio en el Ministerio de Salud por lo tanto
18 señora Alcaldesa con su venia quisiera que por favor la
19 señora directora nos pueda comentar como está contemplado
20 este tema y luego hace una propuesta, podríamos dejar
21 abierta para no cerrar ninguna posibilidad entendemos que
22 hay toda la intención y esto tiene que ser validado en el
23 concejo cantonal de siempre estar aportando de manera
24 prioritaria a las personas con discapacidad pero se podría
25 dejar abierto la firma de convenios interinstitucionales
26 porque además en la práctica eso mismo se ha venido dando
27 no solamente con este grupo de atención prioritaria sino
28 con otros grupos que sin ser competencia del GAD a través
29 de la concurrencia de competencias se lo ha hecho con otros
30 niveles de Gobiernos, gracias.

31
32 SEÑORA ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal, si bien es
33 cierto la competencia del GAD Municipal es la prevención y
34 promoción del ejercicio de los derechos, sobre todo de
35 coordinar y regular, el ente rector es el Ministerio de
36 Educación Pública por eso pedimos que la Dra. Ximena Albuja

1 de la Fundación Municipal de la Mujer y el Niño nos de su
2 argumento técnico en cuento a este articulo 18.

3

4 DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER Y
5 EL NIÑO: Señora Alcaldesa, señores y señoras Concejales,
6 compañeros y compañeras Directores del GAD Municipal,
7 publico presente, es muy loable la actitud de involucrar
8 los sectores vulnerables dentro del ámbito de trabajo que
9 abarca la Municipalidad y en este caso la Fundación sin
10 embargo es importante recordar leyes y reglamentos que a
11 continuación les voy a detallar, en el Registro Oficial el
12 Acuerdo 0091-2017 Norma Técnica Sustitutiva de
13 Relacionamiento para la Prestación de Servicios de Salud
14 entre Instituciones de la Red Pública Integral de Salud y
15 de la Red Privada Complementaria y su reconocimiento
16 Económico habla que el sistema nacional de salud comprende
17 las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones
18 y actores en salud abarca todas las dimensiones del derecho
19 de salud, garantiza la promoción, prevención, recuperación
20 y rehabilitación en todos los niveles, propicia la
21 participación ciudadana y el control social conforme lo
22 previsto en el art.359 de la norma suprema que la citada
23 Constitución de la República en el art.361 determina que el
24 estado ejercerá la rectoría del sistema nacional de salud
25 a través de la autoridad sanitaria nacional quien será
26 responsable de...

27

28 SRA. PAOLA FLORES: Perdón, si me permite señora Alcaldesa
29 discúlpeme pero hay un tema que le pidió el señor Concejal
30 Barrera vamos al punto medular porque realmente estamos con
31 varios artículos, yo entiendo que es muy loable su
32 explicación pero vamos al punto que necesitamos saber por
33 que sin duda va a ser muy amplia su explicación pero
34 nosotros necesitamos resolver una ordenanza que estamos
35 debatiendo en este Concejo Cantonal estamos ya en ciertos
36 artículos debatiendo ya en segundo debate en este caso es

1 inoficioso los informes que se puedan presentar porque
2 realmente ya estamos sobre el segundo debate así que si le
3 pidió algo el señor Concejal vamos a los puntos que le
4 pidió.

5
6 DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER Y
7 EL NIÑO: Para explicarles de que el Registro Oficial 091
8 nos indica que el ente rector es el Ministerio de Salud
9 Pública es la competencia de ellos el de dar este servicio
10 igual estos artículos por respeto al tiempo no lo vamos a
11 mencionar por los miembros de la red pública integral de
12 salud son los que abarcan este sistema de atención de
13 acuerdo a la red pública que comentaba y red privada
14 complementaria, en el Registro Oficial como ustedes ya
15 conocen la Ley Orgánica de Discapacidades en el art.23 ahí
16 también nos da la política de que los medicamentos y ayudas
17 técnicas...producción, disponibilidad y distribución.. que la
18 autoridad sanitaria nacional procurará que el Sistema
19 Nacional de Salud cuente con la disponibilidad y
20 distribución oportuna y permanente de los medicamentos e
21 insumos gratuitos requeridos en la atención de
22 discapacidades, enfermedades de personas con discapacidad y
23 deficiencias, las órtesis y prótesis y otras ayudas
24 técnicas tecnológicas que reemplacen o compensen las
25 deficiencias, para que solo tengamos una idea de quién es
26 la competencia y dentro de los ejes emblemáticos del estado
27 habla de la Secretaria técnica "plan toda una vida" , en la
28 que habla claramente cuál es la acción y la entidad
29 responsable como pueden ver y ustedes en el punto 4
30 promover insumos para la formulación de normativa técnica y
31 otros instrumentos legales para la atención a personas con
32 discapacidad, y prescribir y entregar ayudas técnicas en el
33 marco de las necesidades identificadas mediante el
34 diagnostico de las entidades responsables del Ministerio de
35 Salud Pública, es toda la presentación y las competencias
36 de la Fundación, lo que queríamos compartirles es que

1 nosotros como vínculo entre el Ministerio de Salud Pública
2 y las personas con discapacidad siempre que exista un
3 profesional que califique mencionadas capacidades hecho que
4 podríamos contribuir y que el financiamiento de la
5 distribución de órtesis y prótesis no es una competencia
6 Municipal sin embargo podríamos vincularnos a la Red
7 Publica Integral de Salud, por eso les estaba haciendo
8 mención para que todos tengamos conocimiento participen en
9 la búsqueda del levantamiento epidemiológico cantonal de
10 personas vulnerables proyectándose que sean atendidas con
11 más celeridad dependiendo de las necesidades de los mismo
12 incluso dentro del plan de trabajo de la Alcaldía la
13 plurianual Cuenca Solidaria, la falta de un programa que
14 garantice la inclusión de los ciudadanos vulnerables al
15 mejorar la calidad de vida, la fundación sugiere
16 gentilmente analizar la posibilidad de diseñar programas de
17 capacitación en lo que participe un equipo multidisciplinario
18 continuo para que las personas que tengan los diferentes
19 grados con discapacidad puedan ser certificados y puedan
20 vincularse a las actividades económicas mediante una bolsa
21 de trabajo para lo cual me pongo a las órdenes para
22 conversar al respecto.

23

24 SRA. ALCALDESA (S): Gracias Dra. Ximena por la explicación
25 es importante tener ese conocimiento cada uno de los
26 señores Concejales nos ha pedido la palabra el señor Daniel
27 Villavicencio.

28

29 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: Gracias, el artículo
30 que estamos en debate es parte de la ordenanza que está en
31 vigencia y sobre todo es una actividad que viene ejecutando
32 el Municipio a través de Acción Social Municipal se
33 entregan órtesis, prótesis para las personas que requieren
34 lo que hacemos aquí con este artículo es ratificar lo que
35 la administración municipal venía siendo al margen que sea
36 inclusivo, concurrente o por convenio como decía el

1 Concejal Xavier Barrera obviamente si compromete garantizar
2 pongamos facilitar no habría inconveniente y lo del resto
3 del articulado del texto integro es lo que está en la
4 ordenanza en plena vigencia redundando lo que viene siendo
5 la administración municipal a través de sus instancias
6 pertinentes.

7

8 SRA. ALCALDESA (S): Gracias estimado Daniel si es
9 importante dar a conocer que acción social municipal hace
10 la entrega de estas ayudas técnicas mediante el proyecto de
11 colecta solidaria también muchas gracias estimado Daniel
12 por la información, nos ha pedido la palabra el señor
13 Cristian Zamora.

14

15 PHD.CRISTIAN ZAMORA: Gracias Alcaldesa lo que esta claro en
16 el tema de la competencia, yo me pongo a reflexionar sobre
17 lo siguiente ¿porque únicamente órtesis y prótesis? Acaso
18 no hay personas con discapacidad que puedan requerir una
19 silla de ruedas u otro aspecto lentes, auriculares, etc. yo
20 creo que las leyes tienen que normar la política pública de
21 la ayuda que se puede dar las personas con vulnerabilidad
22 pero no podemos caer en decir que vamos a dar recursos
23 económicos para cierta cosa eso si es que ha estado en otra
24 ordenanza está mal y no podemos ratificar lo que ha estado
25 mal hecho antes, por lo tanto yo propongo el siguiente
26 articulado comenzaría igual señor Secretario leería de la
27 siguiente manera: *"El GAD Municipal del cantón Cuenca*
28 *suscribirá convenios con entidades públicas y privadas sin*
29 *finés de lucro, para facilitar el acceso a la salud y la*
30 *atención prioritaria de las personas con discapacidad. Así*
31 *mismo a través de Acción Social Municipal y de acuerdo al*
32 *estudio socioeconómico de las personas con discapacidad y*
33 *que estando en situación de vulnerabilidad se priorizarán*
34 *las ayudas técnicas que puedan requerir"*, yo creo que de
35 esta manera se permite que Acción Social siga siendo lo que
36 ha hecho queda facilitado el aspecto dentro de la ordenanza

1 y será los estudios los que permitan precisamente
2 discriminar a quien se puede y no apoyar que creo que es el
3 espíritu que a la final tiene la norma, lo elevaría a
4 moción.

5

6 SRA. ALCALDESA (S): Gracias, nos ha pedido la palabra la
7 señora Paola Flores.

8

9 SRA. PAOLA FLORES: Gracias así mismo es señora Alcaldesa
10 justamente Acción Social Municipal a través de colecta
11 solidaria que se ha venido entregando prótesis, silla de
12 ruedas, lentes a los niños del cantón Cuenca en ese sentido
13 más bien apoyaría la moción del Concejal Cristian Zamora
14 para que se apruebe no cerrando la posibilidad que se
15 órtesis y prótesis en mercado a los aspectos que bien lo ha
16 traído en este debate.

17

18 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señora Concejal Paola Flores ha
19 pedido la palabra el Concejal Xavier Barrera.

20

21 ABG. XAVIER BARRERA: Creo que la explicación que nos ha
22 dado la Dra. Albuja ha sido clara mencionó ella el artículo
23 23 y eso coincide con lo que acaba de decir Cristian se
24 habla de medicamentos, insumos, ayudas técnicas, habla de
25 todo en general pero porque vamos a restringir para
26 personas que tengan cierto tipo de discapacidad si vamos a
27 comprometernos como GAD Municipal en apoyar debería ser
28 absolutamente a todos los que podamos llegar en cuanto a
29 cobertura siempre que evidentemente que sea de conformidad
30 al régimen de competencias, proponer Cristian dos cosas
31 nada más, entiendo que leyó el segundo inciso; el primero
32 sugeriría que quede tal cual y una corrección en
33 terminología que nos acaban de hacer no es doble
34 vulnerabilidad sino multi vulnerabilidad más bien con eso
35 apoyar la moción de Cristian.

36

1 DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO: Señora
2 Alcaldesa señores Concejales y Concejalas hablamos de multi
3 vulnerabilidad porque razón y no de doble vulnerabilidad
4 porque una misma persona puede tener VIH SIDA, es
5 discapacitada aparte de eso es pobre y fuera de eso es de
6 la zona rural entonces son factores que califican una
7 persona con multi vulnerabilidad.

8

9 SRA. ALCALDESA (S): Gracias, si sería importante de parte
10 de Acción Social también nos quieren dar un punto de vista
11 relacionado con un punto a tratar...

12

13 DRA. SOFÍA SÁNCHEZ: Buenas noches señores Concejales,
14 personas que nos acompañan, en realidad pensamos que
15 nosotros cuando creamos una ordenanza porque pertenezco al
16 grupo de activistas por los derechos de las personas con
17 discapacidad pusimos desde doble vulnerabilidad no sé si se
18 aplica multi vulnerabilidad no se en que afectaría, cabe
19 recalcar que desde Acción Social si estamos dando tema de
20 ayudas técnicas lo que no podemos es dar por alguna
21 situación de reglamento son sillas de ruedas, no sé si hay
22 algún tipo de reglamento para esto pero si se dan ayudas
23 técnicas, exclusivamente la sillas de ruedas no se puede
24 hay un tipo de reglamento para esto más bien si ahora se
25 podría arreglar sería bueno y el tema de los lentes se hace
26 dos campañas por año desde Acción social es una campaña
27 súper grande que se ayuda con lentes a las personas que
28 necesitan y de escasos recursos.

29

30 SRA. ALCALDESA (S): Nos ha pedido la palabra el Concejal
31 Fabián Ledesma.

32

33 MGST. FABIAN LEDESMA: Gracias, más bien era por secundar la
34 moción de Cristian.

35

1 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal, nos ha pedido
2 la palabra el Concejal Iván Abril.

3

4 MGST. IVÁN ABRIL: Solo sugerirle a Cristian si es que
5 podemos incorporar en la moción el estudio socioeconómico
6 que determine personas en situación de extrema pobreza o
7 pobreza y que quede explícito el tema de ayudas técnicas la
8 categoría que engloba estos apoyos.

9

10 SRA. ALCALDESA (S): Gracias, Concejal Omar Álvarez.

11

12 MGST. OMAR ALVAREZ: Una sugerencia a Cristian a lo mejor
13 falto incluirle la tercera parte de lo que corresponde el
14 artículo original va en el sentido de que también no solo
15 es cuestión de Acción Social sino también del hospital de
16 la Mujer y el niño, más bien sería conservar en la
17 redacción si así lo permite Cristian que la atención y los
18 servicios de salud municipal a favor de las personas con
19 discapacidad será gratuita y de forma prioritaria quiero un
20 poco ratificar el trabajo que viene haciendo el hospital.

21

22 SRA. ALCALDESA (S): Gracias, nos ha pedido la palabra la
23 Concejala Sofía Sánchez.

24

25 DRA. SOFIA SÁNCHEZ: Quiero hacer una observación donde dice
26 *podrá comprometer recursos para la provisión de ayudas*
27 *económicas y técnicas, en especial para la provisión de*
28 *órtesis y prótesis*, si es que se agregara lo que ya había
29 manifestado como lentes, silla de ruedas si sugiero que
30 todo esto se haga hincapié que tiene que ser a través del
31 convenio porque me parece que tenemos como institución
32 pública prohibición de hacer donaciones a personas
33 naturales, jurídicas que sean de carácter privado pero este
34 segundo párrafo en la entrega de prótesis tendría que ser
35 aquí que este regulado bajo un convenio como lo dice en el
36 párrafo anterior porque solo por eso manifestaba que no

1 podía hacerse la entrega de silla de ruedas o este tipo de
2 donaciones que está prohibido por el código de finanzas
3 públicas que sea expreso porque esta entrega sería bajo
4 convenio.

5
6 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señora Concejal Sofía Sánchez
7 si sería importante por lo que argumentaba el Concejal Omar
8 Álvarez de la atención gratuita en el hospital de la Mujer
9 y del niño si me gustaría que la señora Directora del
10 Hospital nos dé su criterio.

11
12 DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER Y
13 EL NIÑO: Como les comentaba de la red pública integral de
14 salud nosotros somos prestadores del servicio de salud y en
15 el artículo 6 de la Norma técnica del Acuerdo 091 que
16 realmente si esta extenso, si es muy refrescante tener
17 todos conocimiento del mismo en el art.6 de Gratuidad los
18 prestadores de servicio de salud que somos la Fundación
19 *"Art. 6.-Gratuidad.-Los prestadores de servicios de salud*
20 *que reciban usuarios/pacientes por derivación de la Red*
21 *Pública Integral de Salud, brindarán la atención sin*
22 *requerir ningún pago, abono a cuenta, garantía o algún otro*
23 *tipo de compromiso económico como: cheque, letra de cambio,*
24 *contrato, voucher de tarjeta de crédito o equivalentes, ni*
25 *siquiera como contribución voluntaria",* porque trabajamos
26 por medios de sistema de derivación.

27
28 SRA. ALCALDESA (S): Gracias, nos ha pedido la palabra el
29 señor Daniel Villavicencio.

30
31 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: Mi intervención en
32 el mismo sentido del Concejal Omar Álvarez en que no se
33 debe retirar la parte final de la atención en los servicios
34 gratuitos por cuanto todos conocemos que los derechos son
35 progresivos, esa es parte de la ordenanza no se podría
36 retirar por un lado y cuando hablamos de ayudas técnicas

1 hablamos de temas generales como son órtesis y prótesis;
2 las prótesis son las que se colocan junto al cuerpo y
3 órtesis son las que están fuera (andadores, lentes) cuando
4 ponemos la palabra ayudas técnicas ya englobamos todos los
5 requerimientos que son las necesidades de las personas con
6 discapacidad, que se mantenga el punto seguido al final,
7 gracias.

8

9 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señor Daniel Villavicencio pro
10 su intervención, nos ha pedido la palabra el señor Cristian
11 Zamora.

12

13 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Alcaldesa yo quisiera el criterio de
14 la Directora del Hospital si este tipo de atenciones se ha
15 venido dando de manera gratuita en el Hospital y cuál es su
16 criterio sobre este aspecto porque fácil es decir demos
17 todo gratis a todo el mundo en un asistencialismo completo
18 cuando más bien yo hare la propuesta cuando corresponda en
19 su momento antes de aquello quisiera tener su criterio si
20 esto está dando y hasta que limite en caso de que esto se
21 diera en el hospital.

22

23 DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER Y
24 EL NIÑO: La gratuidad se hace a través de la red pública
25 integral de salud conectándonos al nivel del Ministerio de
26 Salud Pública por medio de una persona que está capacitada
27 para hacer este tipo de trámites pero siempre y cuando se
28 justifique la motivación para poder darle la prestación de
29 servicio sin ningún costo o hacemos una recuperación de
30 costos con la entidad que nos envíe que es el Ministerio de
31 Salud Pública por medio de la red pública, nosotros
32 atendemos este tipo de pacientes en forma gratuita pero
33 siempre y cuando sea derivado por medio de la 053 la red
34 pública de salud.

35

1 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Señora Alcaldesa continuando con el
2 uso de la palabra y consultas a la señora Directora es
3 decir se da de manera gratuita pero el Hospital cobra, sin
4 duda porque es derivado de la red pública entiendo que lo
5 que están planteando dentro del espíritu de esta ordenanza
6 es de que el hospital por su propia cuenta sin derivaciones
7 para ser más preciso de manera gratuita este servicio,
8 sobre eso quisiera el criterio.

9

10 DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER Y
11 EL NIÑO: Es necesario hacer un estudio de sostenibilidad
12 financiera para poder ver si se puede solventar ese tipo de
13 atenciones porque tenemos claro que acción social es la que
14 nos colabora con atención gratuita a este tipo de personas.

15

16 SRA. ALCALDESA (S): Gracias Doctora, nos ha pedido la
17 palabra el señor Cristian Zamora.

18

19 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Una última consulta antes de proponer
20 la moción que he estado tratando de hacerla existe la
21 posibilidad que el hospital pueda dar de manera gratuita
22 sus servicios en temas de consulta o en que otro tipo de
23 servicios siempre y cuando se compruebe que los niveles de
24 los estudios socioeconómicos sean para personas de extrema
25 pobreza y de pobreza.

26

27 DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER Y
28 EL NIÑO: Actualmente trabajamos por el departamento de
29 trabajo social quien hace esos estudios socioeconómicos si
30 se hace un descuento pero no como gratuidad, eso solo por
31 la red pública.

32

33 SRA. ALCALDESA (S): Gracias Doctora tenemos una consulta
34 por parte de la Concejal Paola Flores.

35

1 SRA. PAOLA FLORES: Cuanto es la tarifa que se cobra si bien
2 es cierto son personas con discapacidad la Fundación del
3 Hospital de la Mujer y el Niño se maneja pro tarifas
4 ¿Cuánto es la tarifa real que se está cobrando por las
5 personas con discapacidad que se hacen atender dentro de la
6 fundación del Hospital de la Mujer y el niño?

7

8 DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER Y
9 EL NIÑO: La atención normalmente con especialista es de \$7,
10 la persona con discapacidad es de \$5.25.

11

12 SRA. ALCALDESA (S): Gracias nos ha pedido la palabra el
13 Concejal Cristian Zamora.

14

15 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Esto esta regulado con algún
16 reglamento los cobros.

17

18 A las 18:43 se retira el Concejal Mgst. Alfredo Aguilar.

19

20 DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER Y
21 EL NIÑO: La situación es el estatuto la que nos manejamos,
22 todo de acuerdo al estatuto porque ellos nos dan la
23 competencia, claro en el art.1 de la Constitución habla que
24 la Fundación Municipal de la Mujer y el Niño perteneciente
25 a la ciudad de Cuenca como organismo de derecho privado sin
26 fines de lucro con domicilio en la ciudad de Cuenca y habla
27 también que para garantizar el funcionamiento
28 administrativo y técnico eficiente es necesario crear
29 instancias con independencia de gestión y capacidad de
30 autogestión, por eso es que para ser sostenible la
31 fundación ha sabido manejarse con tema de cobros y se hace
32 un tarifario y se maneja también de acuerdo al tarifario
33 que nos indica el Ministerio de Salud Pública y el IESS que
34 es una de las entidades más grandes que trabajan
35 directamente con nosotros... hablamos de una supuesta

1 gratuidad pero como es por derivación hacemos recuperación
2 de costos por medio de un departamento de auditoria médica.

3

4 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señora Directora nos ha pedido
5 la palabra el Procurador Sindico.

6

7 PROCURADOR SINDICO: Gracias señora Alcaldesa, creo que es
8 importante para aportar al debate el tema que se refería ya
9 un momento atrás el señor Concejal Barrera en el sentido
10 del Régimen de competencias que tiene cada nivel de
11 Gobierno dentro de las competencias asignadas al GAD
12 Municipal tanto constitucional como legalmente no se
13 encuentra la provisión de los servicios de salud que es una
14 facultad del estado central a través de la autoridad
15 nacional sanitaria y obviamente en el marco de la red
16 pública de salud en donde se encuentran hospitales, el IESS
17 y algunas clínicas privadas que hacen derivaciones como
18 usted lo indicaba complementaria en ese sentido fue creado
19 el hospital que tiene el Municipio a través de su Fundación
20 de esta complementariedad está sujeta por un lado como bien
21 decía la señora Directora a un tema para a la atención
22 medica que no vienen de derivaciones de un tema tarifario y
23 por otro lado obviamente se le presta gratuitamente a la
24 persona que viene, pero las que vienen derivadas pero no es
25 las que no se cobra, si se cobra pero no al paciente sino
26 quien derivo que puede ser el IESS o el Ministerio de Salud
27 cualquiera de ellos, luego se cobra, esto es así para poder
28 conservar y mantener la sostenibilidad fundamental de
29 aquello, porque a lo contrario en el caso de que se de este
30 tema de la gratuidad podría poner en una frágil situación
31 la sostenibilidad del hospital asumiendo una competencia
32 que le corresponde al Ministerio de Salud como autoridad y
33 como ente rector en la materia, dentro de las competencias
34 existen facultades que dice el Código Orgánico de
35 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el
36 art.116 dentro de las competencias existen facultades

1 indica lo siguiente; *"Facultades.- Las facultades son*
2 *atribuciones para el ejercicio de una competencia*
3 *por parte de un nivel de gobierno. Son facultades la*
4 *rectoría, la planificación, la regulación, el control y la*
5 *gestión..."* ni en la Constitución ni en la ley establece que
6 la salud sea una competencia y además tampoco que tenga
7 estas facultades los Municipios dentro de la gestión que
8 realiza el Municipio se ha creado y se ha generado esta
9 Fundación que obviamente va a dar una complementariedad al
10 sistema o a la red pública de salud pero tiene que ser
11 sostenible este asunto porque no recibe una asignación en
12 este caso del Ministerio de Salud Pública, de una
13 asignación presupuestaria a nivel nacional para garantizar
14 esa gratuidad pero estaríamos bajo ese criterio obviamente
15 al Hospital asumiendo una competencia que corresponde al
16 Ministerio de Salud entonces simplemente eso para aportar
17 al debate.

18

19 SRA. ALCALDESA (S): Gracias, nos ha pedido la palabra el
20 Concejal Cristian Zamora.

21

22 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Creo que está claro compañeros
23 Concejales hay que tener la competencia de concurrir y
24 aportar esto así mismo es, no podemos caer en
25 asistencialismos todos los discapacitados tengamos que
26 atender de manera gratuita porque quebramos el Hospital y
27 después no hay como atender a nadie, esa es la verdad, por
28 lo tanto atendiendo las diferentes propuestas de los
29 compañeros y elevo a moción lo siguiente todo quedaría en
30 la primera parte señor Secretario de igual forma este
31 artículo y la siguiente iría : *" El GAD Municipal del*
32 *cantón Cuenca suscribirá convenios con entidades públicas y*
33 *privadas sin fines de lucro, para facilitar el acceso a la*
34 *salud y la atención prioritaria de las personas con*
35 *discapacidad. Así mismo a través a Acción Social Municipal*
36 *y de acuerdo al estudio socioeconómico que beneficia a las*

1 *personas con discapacidad en situaciones de pobreza y*
2 *extrema pobreza y de multi vulnerabilidad se priorizará la*
3 *ayuda técnica y el apoyo que pueda requerir.*

4 *La atención en los servicios de salud municipal a favor de*
5 *las personas con discapacidad en situación de extrema*
6 *pobreza y pobreza recibirá un descuento según el estatuto*
7 *interno del Hospital de la Mujer y el Niño y su atención*
8 *será prioritaria”.*

9

10 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Zamora, nos ha
11 pedido la palabra el señor Omar Álvarez... Se les pone en
12 consideración señores Concejales, nos ha pedido el uso de
13 la palabra el señor Iván Abril.

14

15 MGST. IVÁN ABRIL: Solo un pequeño cambio en vez de ayuda
16 técnica pongamos en plural.

17

18 SRA. ALCALDESA (S): Nos ha pedido la palabra el señor
19 Daniel Villavicencio

20

21 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: Nada más no le tengo
22 claro el asunto de estatuto de la Fundación porque de lo
23 que nos comentó la Dra. Ximena en el estatuto no dice nada
24 ni porcentaje ni descuento de cómo se actúa en este
25 procedimiento en caso de las personas con discapacidad de
26 acuerdo al estatuto que decía, tal vez si nos aclara esa
27 parte caso contrario caeríamos en otra ambigüedad en la
28 aplicación.

29

30 SRA. ALCALDESA (S): Gracias, nos ha pedido la palabra el
31 Concejal Xavier Barrera.

32

33 ABG. XAVIER BARRERA: Creo que es importante el criterio de
34 la Directora de Sindicatura porque un estatuto no puede
35 estar sobre la Constitución, no puede estar sobre la Ley
36 Orgánica de discapacidades, si se establece una media

1 tarifa tiene que cobrarse no hay de otra forma o caso
2 contrario puede ser sancionado si la tarifa me parece que
3 decía que era de \$7 tiene que cobrarse el 50% es lo que
4 corresponde, no importa lo que diga el estatuto de acuerdo
5 la Constitución y la ley, para eso existe una jerarquía de
6 normas y la aplicación en cuanto a la provisionalidad de
7 los derechos en un estado Constitucional de derechos es
8 inmediata no hay donde perderse ahí.

9

10 DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER Y
11 EL NIÑO: Solo una pequeña intervención, solo la consulta es
12 la diferencia muy corta pero lo que es procedimiento en
13 cirugía es el 50%, según esta ley debería ser todo, porque
14 esta incluso sobre el estatuto si tiene toda la razón.

15

16 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señora Directora nos ha pedido
17 el uso de la palabra el señor Cristian Zamora.

18

19 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Entonces modificando la segunda parte
20 entiendo que quedaría *"La atención en los servicios de
21 salud municipal a favor de las personas con discapacidad en
22 situación de extrema pobreza y pobreza recibirá los
23 descuentos de acuerdo a la ley"*.

24

25 SRA. ALCALDESA (S): Nos ha pedido la palabra el Concejal
26 Omar Álvarez.

27

28 MGST. OMAR ÁLVAREZ: Plenamente de acuerdo, yo quisiera que
29 vayamos un poco más allá, se está haciendo énfasis en la
30 extrema pobreza y pobreza, hay que ser consecuentes con
31 esta población; la extrema pobreza y pobreza sumada a la
32 discapacidad significa unas condiciones de vida
33 extremadamente críticas y si bien la ley ya le garantiza el
34 derecho de un acceso del 50% de descuento, yo creo y según
35 tengo referencia el Hospital puede ir un poco más allá son
36 casos excepcionales bajo un estudio de trabajo de social de

1 poderle brindar una ayuda adicional y bueno a falta de la
2 estadística , no va a ser tan crítico si excepcionalmente a
3 alguien que no puede pagar no se le cobra la consulta a la
4 final son \$3 o entiendo que tendrá mecanismos el Hospital ,
5 más bien la regulación nuestra es dejar abierto para que
6 exista el acceso a estos grupo de personas como voluntades
7 de la Municipalidad y ya en lo posterior también hay esa
8 intencionalidad desde el Hospital para dar esta
9 accesibilidad a los servicios especialmente estos sectores
10 dentro de las posibilidades económicas que ellos tienen,
11 tal vez conforme lo que se establece en la ley y al
12 reglamento interno que podría generar o tal vez nos
13 explique cuál es la forma de acezar a un beneficio mayor
14 para estos sectores muy muy especiales.

15

16 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal, nos ha pedido
17 la palabra Daniel Villavicencio.

18

19 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: Yo quería dar un
20 aporte lo que decía el Ing. Álvarez es una realidad o sea
21 el simple hecho de tener una discapacidad ya es una
22 situación extrema por un lado no es una desgracia, un
23 sufrimiento es una realidad, que nos trae como
24 consecuencias muchas lamentaciones le mismo hecho de tener
25 una discapacidad genera necesidades que quizás no requieran
26 las personas que no tienen discapacidad, en casos muy
27 particulares; en tal caso yo quería de pronto dar un aporte
28 al Dr. Zamora en el sentido en que los descuentos sean de
29 acuerdo a los grados y porcentajes que determinan las
30 exenciones en la ley, porque la ley no habla del 50%, habla
31 de acuerdo al grado si tiene 49% está el descuento, 50%
32 está el descuento, del 85% en adelante esta el descuento,
33 porque ya tenemos pobreza y extrema pobreza, ya la misma
34 condición de tener una discapacidad ya es una situación muy
35 complicada que Dios sabe a quién nos dio una discapacidad,
36 entonces que los descuentos sean de acuerdo a los grados y

1 porcentajes que la ley determina para las exenciones, listo
2 con eso cerramos, porque se hizo un estudio técnico
3 bastante exhaustivo para generar los grados y porcentajes
4 de descuentos, si se demoraron muchos años, aprovechemos
5 ese insumo no tratemos de exagerar el asunto, nada más,
6 gracias.

7

8 SRA. ALCALDESA (S): Gracias, nos ha pedido la palabra el
9 Sr. Cristian Zamora.

10

11 PHD.CRISTIAN ZAMORA: Yo acojo señora Alcaldesa la propuesta
12 de Daniel en vez de que sea los descuentos de acuerdo a la
13 ley como había planteado tendría que ser los descuentos en
14 función de los grados y porcentajes que manda la ley.

15

16 DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER Y
17 EL NIÑO: Solo una pequeña presentación de las personas con
18 discapacidad que están registradas en el nivel de Cuenca
19 son 20.333 y ahí están los grados de discapacidad que usted
20 mencionaba, para que tengamos una idea de los beneficiarios
21 que tendríamos.

22

23 SRA. ALCALDESA (S): Tenemos una moción planteada por parte
24 del señor Cristian Zamora, les ponemos en consideración a
25 todos los señores Concejales.

26

27 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Voy a dar lectura integra: "SALUD.-
28 *El GAD Municipal del cantón Cuenca, en el marco de sus*
29 *competencias, fortalecerá los programas de atención y*
30 *prevención de las discapacidades, que serán dictados por*
31 *personal especializado.*

32 *El GAD Municipal del cantón Cuenca suscribirá convenios con*
33 *entidades públicas y privadas sin fines de lucro, para*
34 *facilitar el acceso a la salud y la atención prioritaria de*
35 *las personas con discapacidad. Así mismo a través a Acción*
36 *Social Municipal y de acuerdo al estudio socioeconómico que*

1 *beneficia a las personas con discapacidad en situación de*
2 *pobreza y extrema pobreza y de multi vulnerabilidad se*
3 *priorizarán las ayudas técnicas y el apoyo que se pueda*
4 *requerir.*

5 *La atención en los servicios de salud municipal a favor de*
6 *las personas con discapacidad en situación de pobreza y*
7 *extrema pobreza recibirán los descuentos en función a los*
8 *grados y porcentajes que manda la ley”.*

9

10 SRA. ALCALDESA (S): Se pone en consideración el artículo
11 18.

12

13 DR. DANIEL VILLAVICENCIO, SILLA VACIA: Si se acogió
14 completamente al retirar el tema de pobreza y extrema
15 pobreza únicamente sea la condición de pobreza como
16 manifestamos.

17

18 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Yo tengo familiares con discapacidad
19 y ellos pueden pagar, abrir el abanico a todas las personas
20 que tengan discapacidad, yo no estoy de acuerdo porque eso
21 atenta contra la sostenibilidad de las instituciones que
22 precisamente ayudan al que menos tienen, por eso yo creo
23 que hay que hacerlo a las personas que realmente lo
24 necesitan, la discapacidad no ve ingresos ni temas
25 sociales, por tanto yo considero que se tiene que ayudar
26 sin duda alguna pero a las personas que realmente lo
27 necesitan porque podemos tener personas ricas con
28 discapacidad y que están en capacidad del pago completo.

29

30 SRA. ALCALDESA (S): Gracias, les ponemos en consideración
31 señores Concejales.

32

33 SEÑOR SECRETARIO: Se aprueba señores Concejales en los
34 términos que ha sido leído por el señor Concejal Cristian
35 Zamora.

36 "SECCIÓN IV

1 EDUCACIÓN

2 Art. 19.- EDUCACIÓN.- El GAD Municipal del cantón Cuenca
3 establecerá acuerdos con entidades públicas y privadas sin
4 fines de lucro para garantizar a las personas con
5 discapacidad el acceso a la educación en centros
6 especializados de arte, deporte, y recreación, talleres
7 ocupacionales, actividades que fomenten el buen uso del
8 tiempo libre y emprendimientos productivos encaminados a
9 las inclusión laboral.

10 Para el cumplimiento de los objetivos de formación
11 especializada el GAD Municipal del cantón Cuenca destinara
12 un presupuesto para el financiamiento de los estudios de
13 las personas con discapacidad". En su conocimiento señores
14 Concejales.

15

16 SRA. ALCALDESA (S): Se pone en conocimiento a cada uno de
17 ustedes el artículo 19, nos ha pedido la palabra el
18 Concejel Xavier Barrera.

19

20 ABG. XAVIER BARRERA: En el mismo sentido del artículo
21 anterior me parece que en lugar de garantizar es facilitar
22 y más bien una consulta si es que actualmente se viene
23 financiando estudios de personas con discapacidad no sé si
24 a través de algún proyecto de Desarrollo Social, Acción
25 Social que nos permita clarificar si eso es un tema que ya
26 se viene realizando o habría que fijar un presupuesto,
27 entiendo yo que hay programas y proyectos, la Pao comenta
28 la escuela taller por ejemplo acoge a personas con
29 discapacidad no cierto, entonces más bien aquí lo que
30 deberíamos es buscar es que en los programas que tiene el
31 Municipio se incorporaran personas con discapacidad.

32

33 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señor Concejel, pedimos a la
34 directora de Desarrollo Social que nos informe en cuanto a
35 este tema.

36

1 DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO: Señora
2 Alcaldesa, señores Concejales, desde Desarrollo Social
3 nosotros tenemos varios convenios como les había anticipado
4 justamente cuando sea el análisis de esta ordenanza
5 atenemos con 7 organizaciones del tercer sector y así mismo
6 instituciones como el IPCA, JOB, SONVA, Huiracocha Tutiven.
7 NOVA, Olimpiadas Especiales y Mundo sin Barreras, tenemos
8 una inversión para esta población y sobre todo estas ONG
9 instituciones también que atienden a personas con varios
10 tipos de discapacidades; la inversión que se hace es de
11 aproximadamente \$59.665 en la cual se benefician 363
12 personas con discapacidades de manera directa y a través de
13 los convenios pero a través de los 20 proyectos que maneja
14 la dirección de Desarrollo Social como por ejemplo
15 mencionaban la escuela taller Cuenca, casa de la Juventud,
16 nosotros tenemos inclusión de personas con discapacidad así
17 mismo en varios tipos de discapacidades entonces en los
18 diferentes proyectos tenemos sobre todo por ejemplo el
19 programa del Adulto Mayor que nosotros realizamos también
20 tenemos personas adultos mayores que por su propia
21 capacidad física también se encuentran en algunos aspectos
22 imposibilitados pero igual esta integrados, nosotros
23 tenemos en los centros de Desarrollo Infantil también niños
24 y niñas menores de 5 años incluidos dentro de nuestros
25 centros y les podría dar un detalle más general en caso de
26 que ustedes lo requieran en los diferentes proyectos.

27

28 A las 19:04 se ausenta el Concejales Mgst. Fabián Ledesma.

29

30 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señora Directora por su aporte,
31 nos ha pedido la palabra el Concejales Cristian Zamora.

32

33 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Más o menos en la línea que
34 comentaba Xavier en el hecho en que el GAD debe garantizar
35 mas bien que las personas tengan acceso a los programas yo
36 lanzo como una propuesta para que pueda ser nutrida por

1 este Concejo la siguiente en este artículo que dice "El GAD
2 Municipal dentro de sus diferentes programas para el buen
3 uso del tiempo libre dispondrá la apertura de cursos y
4 horarios exclusivos para personas con discapacidad cuando
5 el caso así lo amerite o en su defecto garantizara cupos en
6 todos los programas para las personas con discapacidad".

7

8 SRA. ALCALDESA (S): Esta planteada la moción del señor
9 Cristian Zamora. Nos ha pedido la palabra el Concejal Omar
10 Álvarez.

11

12 MGST. OMAR ÁLVAREZ: Cristian de pronto entendí mal, se
13 reduciría o quedaría mas bien dicho la responsabilidad
14 Municipal para acoger a las personas con discapacidad
15 solamente en los programas que se lleven adelante dentro
16 del Municipio si es así mas bien queda la inquietud como
17 responsabilidad de ciudad en el que se pueda tener la
18 posibilidad de supervigilar, yo sé que no es competencias
19 de los GADs directamente para eso es una competencia que se
20 la señala desde la Constitución responsabilidad del
21 Ministerio de Educación pero se podría supervigilar para
22 que las personas con discapacidad estén insertos dentro del
23 sistema educativo porque es conocido no se el índice
24 realmente pero es conocido que cuando personas tienen
25 discapacidades en algunos casos quedan condenados a vivir
26 una prisión dentro de casa y no acceden al derecho a la
27 educación , no acceden a la posibilidad de integrarse en el
28 sistema educativo, incluso como complemento en el propia
29 ley de educación se explicita de que se deba garantizar la
30 inclusión de todas las personas sin distinción de las
31 discapacidades al sistema educativo regular y las
32 instituciones educativas tienen a obligación de recibir, en
33 ese sentido creería que a través de Acción Social Municipal
34 tal como se lo legislo en el artículo anterior podría ser
35 la instancia que canalice desde la Municipalidad esta súper
36 vigilancia de que se pueda tener ese acceso a la educación

1 no solamente dentro de los programas complementarios que se
2 puedan llevar adelante con el Municipio sino en general al
3 sistema educativo en su sentido completo y total, no sé si
4 me estoy haciendo entender y sería lo que deberíamos
5 reenfocar el artículo de esta ordenanza sabiendo
6 evidentemente que educación no es competencia directa y que
7 por alguna razón pues también ha sido descuidada dentro del
8 compromiso de atención del GAD Municipal pese a que si bien
9 no es privativo pero también el COOTAD si señala como la
10 posibilidad de que intervenga en lo que es el sistema
11 educativa en general, gracias.

12

13 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal, por favor si
14 pediríamos que la Directora de Desarrollo Social nos pueda
15 aportar en este tema.

16

17 DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO:
18 Hablamos de dos espacios, un espacio de sistema de
19 educación normalizada en la cual se habla de un proceso de
20 inclusión que es diferente, el MIES es también el ente
21 rector en el tema de protección de derechos y garantía de
22 las personas con discapacidad pero la problemática es ¿qué
23 pasa con los adolescentes y jóvenes cuando terminan su
24 nivel de escolaridad? ¿A dónde van?, resulta insuficiente
25 que el Ministerio de Inclusión Económica tiene porque razón
26 por la altísima demanda como usted decía señor Concejal los
27 jóvenes son nuevamente devueltos a sus hogares y están sin
28 hacer mayor cosa, una de las alternativas que ha tenido el
29 GAD Municipal es que a través de la escuela Taller Cuenca
30 de incluir a jóvenes en procesos formativos uno y dos tiene
31 propuesto para el 2020 justamente los cursos que se llaman
32 talleres pre ocupacionales en donde se les prepara ya para
33 su vida futura entonces son una de la alternativas que
34 quería mencionar el pero hay que tener esta diferencia
35 también en lo que es el sistema educativo normalizado y la
36 inclusión en cambio de la personas con discapacidades a

1 este sistema educativo, y para terminar hay dos cosas que
2 hay que diferenciar si bien estamos coordinando con Acción
3 Social hay que tener en cuenta el nivel de competencias
4 entre las dos instancias.

5

6 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señora Directora, nos ha pedido
7 el uso de la palabra la Concejala Paola Flores.

8

9 SRA. PAOLA FLORES: Gracias, yo voy hacer un par de
10 reflexiones aquí a la señora Directora siempre digo esto no
11 es contra su persona más bien es un tema de mucha reflexión
12 \$59.000 en temas de convenios para atender a personas con
13 discapacidad me parece extremadamente bajo, tenemos persona
14 con discapacidad visual, múltiples discapacidades, pero hay
15 una connotación muy especial nadie atendemos a las personas
16 que están sufriendo autismo en este momento, no tenemos un
17 convenio para esas personas, para niños o padres que
18 atienden a diario a sus hijos, y realmente no tenemos
19 convenios con estas fundaciones, realmente si bien es
20 cierto nosotros tenemos a través de los centros de
21 Desarrollo Infantil, son centros ordinarios pero también
22 tenemos que ir preparando esa inclusión de niños con
23 discapacidad en estos centros de desarrollo infantil, no se
24 si es pertinente o no, usted me dirá señora Directora,
25 también quisiera saber cuántas personas con discapacidad se
26 tiene en la escuela taller porque esto es un proceso que se
27 vienen dando ya por varios años, pero cuantos
28 verdaderamente se insertan a la vida laboral, cuantas
29 personas con discapacidad que salen ya terminando sus
30 estudios pueden acceder al trabajo o tienen sus
31 emprendimientos porque con eso también garantizamos que
32 estamos haciendo bien nuestro trabajo, yo siempre digo el
33 tema de salud y educación es responsabilidad del estado
34 pero también tenemos una responsabilidad de garantizar que
35 las personas con discapacidad tengan derecho y el acceso a

1 estos servicios en ese sentido quisiera que me absuelva
2 estas preguntas.
3
4 DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO:
5 Referente al tema toda política pública es muy buena
6 siempre y cuando se cuente con presupuesto mediante eso se
7 puede crear programas, proyectos en este caso dirigidos a
8 la población de personas con discapacidad en cuanto a la
9 escuela taller tenemos 10 chicos integrados a procesos
10 formativos y va a depender mucho de su nivel de
11 discapacidad por ejemplo en el tema de retraso mental son
12 jóvenes que se les ha recibido con niveles de discapacidad
13 medio y leve, entonces de acuerdo a las 5 ramas que tiene
14 la escuela taller han sido ubicados incluido porque no se
15 tiene un dato mucho más grande o una población se le ha
16 atendido porque no habido proyectos todavía que permitan
17 ampliar estos servicios, yo les decía que para el 2020
18 pretendemos trabajar la creación insertada a la escuela
19 taller Cuenca, el taller pre ocupacional que es justamente
20 personas ya adultas que tendrán la oportunidad de
21 prepararse en ramas de tipo artesanal que va a depender así
22 mismo de su tipo de discapacidad y las habilidades que
23 tengan porque requiere de un proceso desde cuando están en
24 edades tempranas ya se les vaya preparando de acuerdo a su
25 evolución y capacidades, no podemos improvisar en un año o
26 dos, necesitamos a veces hasta de 8 a 10 años irles
27 preparando para solamente hacer una actividad sencilla por
28 ejemplo; el barrer, todo eso va a requerir un trabajo a
29 nivel de red es decir si yo tengo el trabajo con el IPCA o
30 con otras instituciones les vamos ya trabajando es decir
31 que requiere de un plan de a mediano y largo plazo para
32 poder irles insertando a futuro en que dependencia de la
33 Corporación Municipal pueden hacerlo y lógicamente requiere
34 de un trabajo interinstitucional e intersectorial con la
35 empresa privada a través del Ministerio del Trabajo, como
36 ustedes verán las etapas evolutivas de las personas no

1 solamente están en sus capacidades mentales sino también en
2 sus destrezas las cuales tenemos que ir propendiendo.

3

4 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señora Directora, es importante
5 mencionar a los señores Concejales que mediante Acción
6 Social se atiende a personas con autismo es importante
7 informar a todos ustedes, nos ha pedido la palabra el señor
8 Concejel Cristian Zamora.

9

10 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Señora Alcaldesa que me haga una
11 aclaración en función de lo que decía Omar yo había
12 entendido de que nosotros podemos regular en los programas
13 que tiene el Municipio, de lo que dijo Omar no sé si estoy
14 bien están tratando de normar que el Municipio pague
15 institutos privados de educación porque la propuesta que yo
16 había hecho es que en función de los programas que nosotros
17 tenemos ahí garanticemos los espacios a personas con
18 discapacidad porque habrá entidades que únicamente
19 requieren de grupos solo entre personas con discapacidad y
20 otros que tengan que ser mezclados como bien lo anotaba
21 alguien que me antecedió en la palabra, de ser el caso
22 porque puede que haya esa posibilidad entonces en ese
23 sentido nada mas quería aclarar que lo que planteaba es que
24 en esos espacios que tiene el GAD con el presupuesto
25 directo garanticemos esos cupos para los recursos que da la
26 dirección a otras instituciones privadas que ayudan también
27 a personas con discapacidad, bajo esa premisa es lo que yo
28 compañera Alcaldesa habría planteado que pueda garantizar
29 eso y más bien una invitación, decíamos que son solo 10
30 personas con discapacidad que se atienden ;entonces esta en
31 nuestra capacidad pues compañeros! pongamos por oficio a la
32 Directora ahora que están elaborando los POAS si es que les
33 parece porque a mí me parece que \$59.000 están
34 invirtiéndose en este tipo de cosas, tengamos la voluntad
35 política de doblar al menos en el año 2020 o digamos a la
36 Directora que es nuestra voluntad aprobar un POA que venga

1 con más proyectos en temas específicos que las personas que
2 conocen y que no tengamos aun, porque la Directora nos
3 decía que no hay cierto tipo de proyectos entonces pidamos
4 que se implemente esto y lo normamos en el presupuesto de
5 Municipio, pero en lo que nos compete ahorita dentro de lo
6 que es digamos esta suerte de educación y de uso de tiempo
7 libre es lo que yo había planteado para que se pueda dar
8 mayor apertura o inclusive abrir horarios especiales para
9 este tipo de personas con discapacidad para que puedan
10 estar integrados a las actividades que cualquier persona
11 puede lograr, esa precisión nada más.

12

13 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal, es importante
14 recalcar que si este Cuerpo Colegiado tiene la voluntad de
15 trabajar por las personas con discapacidad nos ha pedido la
16 palabra el Concejal Omar Álvarez.

17

18 MGST. OMAR ÁLVAREZ: Gracias para aclarar yo creo que
19 estamos sincronizados en la redacción tal como esta se
20 establece que el GAD Municipal del cantón Cuenca
21 establecerá acuerdos con entidades públicas y privadas sin
22 fines de lucro, creo que Xavier hacía referencia en que no
23 debería estar para garantizar que no es una competencia del
24 GAD Municipal sino estoy equivocado se decía para facilitar
25 es decir como un ente más para estar pendiente de esta
26 realidad que tenemos en el cantón un poco por ahí iba no
27 quedarnos nada más en el espectro interno sino dejar
28 abierta como lo está haciendo Acción Social Municipal para
29 que pues ante las necesidades pueda hacer convenios con
30 otras entidades como deberá tener reglamentado me imagino
31 estar pendiente con el fin de que se facilite,
32 lamentablemente la población tiene esta realidad social
33 crítica en la que no podemos cerrarnos y es insuficiente
34 los esfuerzos que hacen otras entidades recalco como decía
35 hace un momento es responsabilidad de la ciudad también no
36 quedar al margen en esta realidad y más bien a medida de

1 las posibilidades poder intervenir si me sumaria lo que se
2 está hablando de pronto no es suficiente esos recursos
3 poder incrementarse, yo me permitía hacer un análisis no sé
4 si tengo bien el dato son alrededor de \$60.000 en 3.000...

5

6 DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO:
7 Perdón, invertido para 363 personas al año.

8

9 MGST. OMAR ÁLVAREZ: Estamos viendo que hay un per cápita de
10 \$200 al año, que viendo así es insuficiente entonces un
11 poco va por ese lado, yo creo que el primer párrafo si le
12 cambiamos en lugar de garantizar, facilitar estaría
13 justamente en lo que se viene trabajando más bien se
14 ratifica, lo peligroso está en el último párrafo que se
15 incluye y hay que ser cuidadoso Para el cumplimiento de los
16 objetivos de formación especializada, *el GAD Municipal del*
17 *cantón Cuenca destinará un presupuesto para el*
18 *financiamiento de los estudios de personas con discapacidad*
19 ahí sí está totalmente distinta la misión y responsabilidad
20 Municipal y habrá que discutirlo con mayor cautela siendo
21 una suerte de proyección de un proyecto, no sabemos cuántas
22 personas tendrán acceso, a qué tipo de formación hace
23 referencia, por lo tanto que presupuestos se va a requerir
24 esa información difícilmente podemos comprometer digamos de
25 antemano los recursos.

26

27 SEÑOR SECRETARIO: Señora Alcaldesa, señores Concejales, mil
28 disculpas hemos cumplido con el tiempo reglamentario de la
29 duración de la sesión.

30

31 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señor Secretario por la
32 información les ponemos en consideración a cada uno de los
33 Concejales. Gracias señores Conejales vamos a terminar este
34 artículo. Nos ha pedido la palabra la Sra. Paola Flores.

35

36 A las 19:22 ingresa el Concejal Mgst. Fabián Ledesma.

1
2 SRA. PAOLA FLORES: Yo voy hacer una reflexión para todos
3 los compañeros Concejales y Concejales, si es que en una
4 escuela de música un niño quiere aprender guitarra, piano,
5 que tiene discapacidad, o un niño que obviamente son
6 escuelas privadas obviamente el costo de esa escuela es un
7 costo elevado, un niño con discapacidad no puede acceder a
8 ese costo realmente debería entrar a esta lógica sería
9 interesante ver la posibilidad porque al fin y al cabo a
10 esta lógica sería interesante ver la posibilidad porque al
11 fin y al cabo es el GAD Municipal otorga los permisos de
12 funcionamiento ver la manera de poderles decir que en
13 medida de lo posible puedan otorgar unos cupos para las
14 personas con discapacidad para esos niños que quieren
15 aprender música, natación, etc. no se si es que podemos
16 nosotros con el alcance de esta ordenanza poderlo hacer,
17 nosotros no podemos legislar en el ámbito privado decirles
18 que es un tema de responsabilidad social el que poder que
19 estos niños puedan integrarse en estas actividades.

20

21 A las 19:24 se ausenta el Concejal Ing. Daniel García.

22

23 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señora Concejal Paola Flores,
24 nos ha pedido el uso de la palabra la Concejal Sofía
25 Sánchez.

26

27 DRA. SOFIA SÁNCHEZ: Quisiera yo apoyar la moción que hizo
28 el Concejal Zamora ya que no podemos intervenir en ninguna
29 institución que no sea el Municipio no está dentro de
30 nuestras competencias como ya lo manifestó la Directora hay
31 competencias que se les da al MIES de ser el caso y
32 nosotros se podría agregar ahí que mediante un convenio
33 interinstitucional podríamos conseguir lo que manifiesta
34 Paola Flores para ver si es que se puede obtener un
35 descuento en base a eso se elaboraría un proyecto oportuno,
36 sin embargo no podemos intervenir como GAD Municipal en

1 instituciones sean privadas o que no esté dentro de nuestro
2 Alcalde y en cuanto al POA somos nosotros los responsables
3 aquí no podíamos quejarnos si es que el presupuesto es
4 \$60.000 es muy poco porque somos nosotros quienes aprobamos
5 ese presupuesto, en nuestras manos esta que parta el POA
6 del siguiente año se pueda aprobar un presupuesto mayor
7 para estos proyectos que estén encaminados.

8

9 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señora Concejal, nos ha pedido
10 el uso de la palabra el señor Fabián Ledesma.

11

12 MGST. FABIAN LEDESMA: Gracias, yo quiero pedirle al Sindico
13 que de lectura del artículo 38 de la ley de discapacidad,
14 mas bien haciendo referencia a que el GAD Municipal del
15 cantón Cuenca destinará un presupuesto para el
16 financiamiento para tener una idea y poder evaluar el tema.

17

18 SRA. ALCALDESA (S): Gracias, por favor señor Procurador
19 Síndico.

20

21 A las 19:24 ingresa el Concejal Ing. Daniel García.

22

23 PROCURADOR SÍNDICO: La ley de discapacidades en su artículo
24 38 dentro de la sección tercera en lo que se refiere al
25 tema de la educación indica lo siguiente: " *Aquellas*
26 *personas con discapacidad en cuya localidad no*
27 *exista un establecimiento educativo público con*
28 *servicios adecuados para atender a sus*
29 *necesidades educativas especiales podrán*
30 *recibir del Instituto Ecuatoriano de Crédito*
31 *Educativo, becas y créditos educativos, a fin de*
32 *que asistan a una institución educativa particular*
33 *o fiscomisional que sí ofrezca los servicios*
34 *adecuados, de conformidad con la normativa específica que*
35 *se expida para el efecto.*

1 La Secretaria Nacional de Educación Superior,
2 Ciencia, Tecnología e Innovación hará cumplir a las
3 instituciones de educación superior públicas y privadas
4 la concesión de becas de tercer y cuarto
5 nivel, en sus modalidades presencial,
6 semipresencial y a distancia, para personas con
7 discapacidad, aplicando criterios de equidad de género”.

8
9 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señor Procurador Síndico, nos
10 ha pedido la palabra el Concejal Xavier Barrera.

11
12 ABG. XAVIER BARRERA: Va quedando claro con las
13 intervenciones y más con lo solicitado Fabián que se
14 lectura del artículo, queda como decía Sofía un trabajo
15 arduo por hacer porque más allá que nosotros asignemos o no
16 presupuesto hay que cumplirlo y precisamente lo que
17 deberíamos solicitar no podemos resolver este tema ahora
18 pero si solicitar que la dirección de Desarrollo Social
19 presente proyectos en su Plan Operativo Anual programas
20 dirigidos a personas con discapacidad, nos mostraba la Dra.
21 Albuja que hay una población de 24.000 y estamos llegando a
22 360, bueno habría que tener un informe de indicadores
23 porque estamos llegando a 360 si es fala de acción nuestra
24 y el resto de las personas con discapacidad están cubiertas
25 sus necesidades articular con el MIES; programas y
26 proyectos de convenios interinstitucionales sin embargo
27 para ya remitirnos ya al artículo es necesario dejar
28 planteado lo que decía Omar, no podemos nosotros financiar
29 estudios de personas con discapacidad tan abiertamente mas
30 si lo que podemos dejar abierto es que a través de los
31 programas, proyectos que desarrolle el Municipio o que
32 deberá desarrollar, se debe incorporar personas con
33 discapacidad, daba lectura el señor Procurador Sindico hace
34 un momento de un artículo de la ley de discapacidades y si
35 también podrían establecerse becas, pero que tipo, que
36 presupuesto, a mí me da la impresión que la ley va más

1 orientada a los títulos de tercer y cuarto nivel pero en
2 este caso la ordenanza va dirigida a centros especializados
3 de arte, deporte y recreación, dejar abierta la posibilidad
4 que todo esto se vaya generando es precisamente redactar un
5 artículo de manera general que garantice evidentemente que
6 el Municipio va a facilitar el acceso, que se promueva
7 proyectos y programas que ya se vienen generando en el
8 Municipio y se generen nuevos programas más no podríamos
9 nosotros comprometer un recurso Municipal tan abierto como
10 para decir vamos financiar estudios eso esta claro para
11 todos y más bien para concluir esta sesión señora Alcaldesa
12 porque así ha sido la voluntad una vez que aprobemos este
13 artículo, solicitarle a Usted que pueda ser convocada en
14 este semana (puede ser el jueves) para concluir esta
15 normativa ojala pueda ser en horas de la mañana de tal
16 forma que podamos evacuar esta ordenanza que ha sido
17 esperada por Cuenca y ha sido una buen muestra del Concejo
18 Cantonal que esta semana tenga s primera semana aprobada y
19 que mejor una dirigida a para los grupos de atención
20 prioritaria, sugerir aquello.

21

22 SRA. ALCALDESA (S): Gracias, bien traída su propuesta es
23 importante y nos ha preocupado mucho a todo este cuerpo
24 colegiado sobre todo si tenemos 24.000 personas con
25 discapacidad y tan solo 363 personas han sido atendida por
26 parte del programa de Desarrollo Social, solo es una
27 inversión \$162.53 ctvs anualmente, en verdad esto preocupa
28 a este Cuerpo Colegiado si me gustaría en este caso el
29 punto de vista de la señora Directora de Desarrollo Social.

30

31 DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO:
32 Solamente por aclarar el asunto ahora se trata de trabajar
33 con todos los 10 grupos de atención prioritaria entre ellos
34 discapacidades pero cuál es la estrategia que queremos
35 trabajar con Acción Social Municipal es justamente
36 recuperar el tejido social, cada problemática que nosotros

1 tenemos en los diferentes grupos de atención prioritaria no
2 va sola va siempre acompañada porque la pobreza es
3 multidimensional y dos dentro de la estrategia que queremos
4 hacer nosotros es el fortalecimiento del tejido social a
5 través de las redes, en este caso a través de las redes de
6 discapacidades donde podremos saber y conocer cuáles son
7 las capacidades y sobre todo institucionales y de las
8 organizaciones que nos permitan transparentar cuál es su
9 objetivo, a que poblaciones está dirigido, cuanto están
10 invirtiendo y cuanto el Municipio esta aportando de esta
11 manera de igual manera los otros Ministerios el de Salud,
12 Trabajo cuales son los niveles de involucramientos en los
13 planes operativos a nivel del cantón, eso significa
14 sentarnos a trabajar instituciones públicas, con ONGs y
15 otros sectores, mismos representantes de las personas con
16 discapacidad en un plan Operativo que nos permita trazarnos
17 metas, objetivos y poder medirnos y saber a qué población
18 mismo estamos llegando sobretodo autoridades es trabajar a
19 nivel de la ruralidad ese es otro de los objetivos para eso
20 significa también tener una línea de base que
21 verdaderamente evidencie como estamos llegando a tener un
22 estudio de costo-beneficio para saber que costo tiene cada
23 uno de los servicios que estamos brindando pero esa
24 información esta para trabajarse en el 2020, lo que vamos a
25 trabajar en los 15 últimos días es justamente la
26 convocatoria de todas estas instituciones y actores
27 sociales para definir nuestro plan de trabajo.

28

29 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señora Directora es importante
30 conocer cada uno de los concejales que el fortalecimiento
31 de este tejido es muy importante pero siempre y cuando el
32 GAD Municipal tenga esta competencia mediante los planes,
33 programas y proyectos que podamos realizar este Cuerpo
34 Colegiado, es importante conocer cada uno de estos temas,
35 nos ha pedido la palabra el Concejel Cristian Zamora.

36

1 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Para mocionar, el Concejal Ledesma
2 hacia leer lo que realmente nos ha encajado dentro de la
3 discusión como decía Xavier estamos claros pero no es menos
4 cierto que el GAD puede interponer sus buenos oficios para
5 facilitar estos temas que decía Xavier, desde ese punto de
6 vista voy a incorporar una parte inicial y la segunda sería
7 lo que la Concejala Sánchez también coincidía de que lo que
8 podemos normar es lo que nosotros tenemos y una tercera
9 etapa y de hecho le hemos pedido a la directora de
10 Desarrollo Social en el POA demuéstrenos que va a haber
11 buenos proyectos con un presupuesto más importante para las
12 personas con discapacidad quedaría de la siguiente manera
13 *"Art. 19.- EDUCACIÓN.- El GAD Municipal del cantón Cuenca*
14 *dentro de sus diferentes programas establecerá acuerdos con*
15 *entidades públicas y privadas sin fines de lucro para*
16 *facilitar el acceso a la educación en centros*
17 *especializados.*

18 *De igual forma El GAD Municipal del cantón Cuenca dentro de*
19 *sus diferentes programas para el buen uso del tiempo libre*
20 *dispondrá la apertura de cursos y horarios exclusivos para*
21 *personas con discapacidad cuando el caso y la demanda así*
22 *lo amerite o en su defecto garantizara cupos exclusivos en*
23 *todos los programas a las personas con discapacidad"* sería
24 la moción.

25

26 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal, tenemos
27 planteada la moción, ha pedido el uso de la palabra la
28 Concejal Sofía Sánchez.

29

30 DRA. SOFIA SÁNCHEZ: Apoyo la moción.

31

32 SRA. ALCALDESA (S): Gracias Concejal Sofía Sánchez, ha
33 pedido la palabra el Concejal Omar Álvarez.

34

35 MGST. OMAR ÁLVAREZ: En un 99% de acuerdo se le ha eliminado
36 el último párrafo que era demasiado complicado, el que

1 señalaba el compromiso de financiar la educación, además
2 una puntualización Cristian si me permite no podemos
3 señalar la exclusividad porque va en contra de la ley y la
4 ley indica que se tienen que integrar al sistema regular de
5 educación porque si queremos que las personas con
6 discapacidad se integren a la sociedad tiene que hacerse
7 el entorno natural, sería irse en contra, es una regresión
8 de derechos (creo que así es la palabra) más bien quitarle
9 la palabra de exclusivo, acción social municipal hará los
10 estudios pertinentes para establecer los cupos en fin esto
11 es responsabilidad técnica de la dirección eso nada mas
12 como sugerencia, si me permite Cristian esa observación.

13

14 SRA. ALCALDESA (S): Gracias, señor concejal Cristian
15 Zamora.

16

17 PHD.CRISTIAN ZAMORA: Yo mas bien agradezco el aporte de
18 Omar en los temas educativos entiendo que así debe ser, yo
19 había puesto esto porque consideraba que probablemente hay
20 ciertas terapias que solo hay para este tipo de personas
21 pero sin duda alguna si eso se integra debería dar un
22 resultado mucho mejor, en la parte nada más que corresponde
23 compañeros seria la parte inicial tal cual señor Secretario
24 y seria *"De igual forma El GAD Municipal del cantón Cuenca
25 dentro de sus diferentes programas para el buen uso del
26 tiempo libre dispondrá la apertura de cursos y horarios
27 preferentes para personas con discapacidad"* .

28

29 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal, nos ha pedido
30 la palabra el Concejal Xavier Barrera.

31

32 ABG. XAVIER BARRERA: Son temas complejos de debatir, cuando
33 Cristian en su mención establece que se dispondrá la
34 apertura de nuevos programas también podría suceder lo que
35 Omar está comentando que podría ser un acto de
36 discriminación habría que determinar técnicamente si se

1 requiere tener programas propios para grupos de personas
2 con discapacidad de cierto tipo de discapacidad que pueden
3 integrarse y hay otras que requieren un tratamiento
4 especializado más bien dejar eso abierto como un tema de
5 análisis de la administración para que precisamente sean
6 ellos quienes luego de un estudio técnico pedagógico
7 determinen si efectivamente tiene que integrarse a un
8 proyecto o aperturarse nuevos proyectos para que quede
9 claro para la administración como aplicar este artículo.

10

11 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal Xavier Barrera si
12 es importante en este artículo 19 le ponemos en
13 consideración a cada uno de ustedes pero cabe recalcar que
14 sería importante trabajar también en este artículo en el
15 reglamento ya hi podemos puntualizar todas las
16 observaciones que han hecho los compañeros ediles, les
17 ponemos en consideración este artículo que esta secundad.
18 Señor Secretario por favor.

19

20 SEÑOR SECRETARIO:

21 "SECCIÓN IV

22 EDUCACIÓN

23 *Art. 19.- EDUCACIÓN.- El GAD Municipal del cantón Cuenca*
24 *dentro de sus diferentes programas establecerá acuerdos con*
25 *entidades públicas y privadas sin fines de lucro para*
26 *facilitar el acceso a la educación en centros*
27 *especializados.*

28 *De igual forma El GAD Municipal del cantón Cuenca dentro de*
29 *sus diferentes programas para el buen uso del tiempo libre*
30 *dispondrá la apertura de cursos y horarios preferentes para*
31 *personas con discapacidad", en su consideración señores*
32 *Concejales. Se aprueba por unanimidad.*

33

34 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señor Secretario ha pedido la
35 palabra el Concejal Cristian Zamora.

36

1 PHD. CRISTIAN ZAMORA: Para mocionar nada más compañeros,
2 que se suspenda la sesión hemos cumplido el tiempo y yo
3 acogería la sugerencia en caso de que usted tenga a bien
4 señora Alcaldesa para terminar esta ordenanza podríamos
5 cuando se disponga (sugerimos el jueves en la mañana como
6 había dicho Xavier) eso ya queda en su potestad, elevo a
7 moción.

8
9 SRA. ALCALDESA (S): Gracias señor Concejal, vamos analizar
10 porque hay algunos artículos que de verdad pedimos unos
11 informes y les estaremos convocando o más pronto posible a
12 cada uno de ustedes, muchas gracias a todos y a todas, que
13 tengan una linda noche.

14
15 SEÑOR SECRETARIO: Se suspende por unanimidad la sesión
16 señora Alcaldesa y señores Concejales buenas noches y
17 muchísimas gracias.

18
19 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA EN SESIÓN**
20 **EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE**
21 **2019, AL TRATAR EL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE:**
22 **“SUSPENDER LA CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN,**
23 **EN SEGUNDO DEBATE, SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL**
24 **DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
25 **DEL CANTÓN CUENCA, PARA CONTINUAR SU DISCUSIÓN, A PARTIR**
26 **DEL ARTÍCULO 20 EN UNA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA**
27 **CORPORACIÓN EDILICIA, EN VISTA DE QUE SE CUMPLIÓ LAS 4**
28 **HORAS DE SESIÓN QUE ES EL TIEMPO REGLAMENTARIO PARA SU**
29 **DURACIÓN”.**

30
31 A las 19:43 termina la sesión.

32
33
34
35
36

1

2

3

4

5

6 Tnlga. Marisol Peñaloza,

7 **ALCALDE DE CUENCA (S)**

8

9

10

11

Dr. Fernando Ordóñez Carpio,

SECRETARIO DEL CONCEJO

MUNICIPAL DEL

CANTÓN CUENCA